

**CARATULA ANTERIOR:**

1. Nuevo Edificio de la Facultad de Farmacia
2. Vista parcial del frente de las nuevas instalaciones para la Facultad de Agronomía

**CARATULA POSTERIOR:**

Zonas verdes detrás del nuevo Edificio de Farmacia

PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Serie Misceláneas No. 149

INFORME DEL RECTOR 1970 1971

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. San José,  
Costa Rica

1971

(INDICE)

|                                                                                       | Pág. N° |
|---------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| I. PALABRAS PRELIMINARES.....                                                         | 5       |
| II. ASPECTOS ACADEMICOS.....                                                          | 7       |
| 1. Definición de Políticas Universitarias.....                                        | 12      |
| 2. Crecimiento de la Universidad.....                                                 | 14      |
| 3. Una polémica interesante.....                                                      | 15      |
| 4. Plan para el uso intensivo de las facilidades de la Universidad de Costa Rica..... | 19      |
| 5. Sobre el Instituto Tecnológico.....                                                | 41      |
| 6. Escuela de Arquitectura.....                                                       | 54      |
| 7. Centro Regional de San Ramón.....                                                  | 54      |
| 8. Otros Centros Regionales .....                                                     | 55      |
| 9. Reglamento de Centros Regionales.....                                              | 56      |
| 10. Formación de personal académico                                                   | 61      |
| 11. Sueldos de los profesores.....                                                    | 61      |
| 12. Comisión del Consejo Universitario.....                                           | 62      |
| 13. Oficinas para profesores.....                                                     | 62      |
| III. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.....                                                    | 63      |
| 1. Clasificación y valoración de puestos.....                                         | 65      |
| 2. Oficina de Planificación Universitaria.....                                        | 70      |
| IV. ASPECTOS FINANCIEROS.....                                                         | 71      |
| 1. El presupuesto de 1971.....                                                        | 73      |
| 2. Situación Financiera del período anterior.....                                     | 77      |
| 3. Reforma al artículo 85 de la Constitución Política.                                | 96      |
| V. RELACION CON ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES.                              | 113     |
| 1. Relación con los Poderes Públicos.....                                             | 115     |
| 2. Otros organismos nacionales e internacionales.....                                 | 116     |
| 3. Algunos convenios firmados.....                                                    | 116     |

|                                                                                 |     |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----|
| VI. CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIOCENTROAME-<br>RICANO.....                     | 117 |
| VII. INFORME DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO.....                                   | 127 |
| VIII. INFORME DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL<br>FONDO DE AHORRO Y PRESTAMO..... | 137 |
| IX. ASUNTOS VARIOS.....                                                         | 147 |
| 1. Sesquicentenario de la Independencia de Costa Rica.....                      | 149 |
| 2. Inquietudes Estudiantiles .....                                              | 152 |
| 3. Paro Estudiantil .....                                                       | 156 |
| 4. Desfile sobre el proyecto de reforma constitucional. ....                    | 156 |
| 5. Ofrecimiento del Colegio Saint Clare .....                                   | 156 |
| X PALABRAS FINALES.....                                                         | 159 |

## PALABRAS PRELIMINARES

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio,  
8 de mayo de 1971.*

*Señores*

*Miembros de la Asamblea Universitaria:*

*De acuerdo con las disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad, presento a Uds. el Informe sobre las tareas cumplidas en el último año académico. Habiendo tomado posesión del cargo de Rector el 10 de diciembre de 1970, mis funciones apenas cubren un lapso de cinco meses.*

*Coincidiendo con mi ascenso a la Rectoría empezaron a manifestarse algunos problemas fundamentales: crecimiento de la población estudiantil, reformas académicas y administrativas, formación de profesores, necesidad de pagar mejor a los servidores universitarios, asuntos de bienestar estudiantil, inquietudes políticas de los estudiantes, Centros Regionales, urgencia de definir los límites de crecimiento de la Universidad de Costa Rica, participación de la Universidad en una política nacional de educación superior, reclamos para un mayor apoyo a las tareas de investigación, etc.*

*Sinceramente debo expresar que esto no fue una sorpresa. Muchos síntomas habían presentir que esto ocurrían, y yo tenía el ánimo preparado para esperarlo. No me cabe la menor duda de que me tocó tomar las funciones como Rector al iniciarse una nueva etapa en la Universidad de Costa Rica; nueva no porque a mí me tocara presidirla, sino porque las circunstancias históricas así lo indicaban. Los problemas que en estos días están estallando -el término no es exagerado significan simple y llanamente que estamos en un proceso de revisión a fondo de la Universidad de Costa Rica, al que no debemos temer en forma alguna. Las crisis, en las instituciones y en los pueblos, significan la oportunidad única de hacer un examen de conciencia, rectificando los procedimientos que se considere inadecuados, modificando las estructuras que reclamen una transformación. No debemos temer a los cambios constructivos que la Universidad requiera, actuando siempre -esto es condición indispensable- con grandeza de ánimo y libres de prejuicios y de pequeñas pasiones.*

*En los últimos días hemos realizado una campaña por la financiación definitiva de la Universidad de Costa Rica, incluyendo esta lucha un desfile ejemplar por las calles de San José, un paro estudiantil y una tormentosa Asamblea Universitaria. Estamos en vísperas de celebrar un Congreso Universitario para definir los rumbos futuros de la Institución A estas alturas se han obtenido ya algunos resultados positivos, que nos hacen mirar con confianza al porvenir; faltan todavía otros hechos -sobre todo las actividades del Congreso Universitario- que serán grandes y constructivos si nos esforzamos porque así sean Nada es imposible cuando hay buena fe y el deseo sincero de servir a la Universidad de Costa Rica.*

*El Informe se refiere a algunas de las tareas cumplidas en mis cinco meses de Rector. Por las circunstancias especiales mencionadas, y considerando las diversas actividades que se han presentado en estos cinco meses de labor, el Informe sólo comprenden los puntos más salientes del trabajo que ha sido posible realizar.*

**CAPITULO II**  
**ASPECTOS ACADEMICOS**



## ASPECTOS ACADEMICOS

El actual Rector tomó posesión de su cargo el 10 de diciembre de 1970, como consecuencia del resultado de la elección hecha por la Asamblea Universitaria el 10 de octubre de ese mismo año.

Con motivo de su juramentación ante el Consejo Universitario, pronunció las siguientes palabras:

“Debo empezar parodiando a Montaigne: “estas son palabras de buena fe.” Todas las obras perdurables de los hombres, por altas y por importantes que sean, además del esfuerzo y de la inteligencia tienen un soporte ineludible: la buena fe. El alto mundo de la educación superior, al que me han empujado venturosamente las circunstancias de la vida, no es ajeno a este razonamiento. Por eso en este día y en esta hora, en que asumo el cargo honroso de Rector de la Universidad de Costa Rica, declaro con decisión y firmeza: vengo a mi tarea de buena fe.

La Universidad de Costa Rica no está naciendo hoy, 10 de diciembre de 1970. Quedan atrás tres décadas de esfuerzos, luchas y sacrificios, realizados por hombres y mujeres que, poco a poco, han ido construyendo esta obra admirable. Tampoco soy yo el llamado por el destino para cumplir una misión profética. Vuelvo la vista hacia atrás porque no puedo situarme fuera de la historia, y valoro justamente treinta años de experiencia institucional; pienso en este día y en este momento con auténtica modestia, porque sólo me siento como el continuador de muchos costarricenses ilustres que, antes que yo, honraron este cargo abriéndolo con su altura académica y su prestigio personal.

Pienso en la Universidad de Costa Rica como en una institución de este país y para esta hora. Hubo épocas más tranquilas, propicias para la sosegada vida académica: hay otras regiones donde todavía es posible la Universidad aislada. Nosotros no tenemos alternativas: vivimos en una nación en vías de desarrollo al iniciarse el último tercio del siglo XX. Ya decía Montaigne hace cuatro siglos: “Pueden desearse tiempos mejores, pero no escapar de los presentes”. Por eso debemos ser profundamente conscientes de que no podemos escapar de este país y de esta hora, pues debemos ser solidarios con la sociedad costarricense que hace posible esta Institución, y con los años críticos en que nos ha tocado vivir.

No escapar de este tiempo es darnos cuenta de que a nuestro alrededor, más allá de los límites de esta Ciudad Universitaria, bulle la vida social con todas sus contradicciones y problemas, que de algún modo se proyectan en la vida interna de la Universidad de Costa Rica. No escapar de este país es entender que por más altas y delicadas que sean las tareas académicas, esta Institución no puede desentenderse de la educación, la salud y las angustias de los miles y miles de costarricenses que están lejos de nosotros, lejos de la educación superior, lejos de la salud y de la justicia social. Entiendo muy bien, desde luego, que la Universidad no puede resolver todos estos problemas, ni le corresponde hacer frente en forma directa a todas estas situaciones. Pero las cito para dar énfasis a la afirmación de que ser universitario implica un privilegio, y que en alguna forma tenemos la obligación moral de participar a los costarricenses menos afortunados con todos los beneficios de la cultura. No podemos resignarnos al cultivo egoísta de la ciencia, de las letras o del arte, suponiendo que el destino nos tocó con su mano piadosa apartándonos del resto de los mortales. Lo queramos o no, la Universidad vive en una sociedad de obreros, empresarios, campesinos y gentes de clase media, que en distinta forma contribuyen a que todos nosotros podamos dedicarnos a la educación superior. A ellos no les corresponde señalar las finalidades de la Universidad ni los procedimientos para que realice su tarea, porque la Universidad tiene que ser libre como condición esencial de su existencia: pero sí deben ser testigos que diariamente nos recuerden que la educación superior es también una tarea de servicio social, y que sólo así es digna de respeto y de apoyo. Fundamentarse en el pueblo costarricense, vivir en función

de su bienestar general, no es rebajar el nivel académico ni pretender que todos pueden hacer ciencia, arte o filosofía. Cuando expreso que no podemos resignarnos al cultivo egoísta del saber, quiero decir que cada universitario debe ser consciente de que la actividad más alta y desinteresada - el artista en su obra, el científico en sus especulaciones - debe siempre tener presente que una Universidad progresista en un país pobre tiene una misión doblemente difícil. No predico una actitud torpemente utilitaria, pues comprendo muy bien que la investigación y la especulación puras están en la esencia del quehacer universitario, y que los estudios más teóricos y desinteresados son la fuente indispensable para las aplicaciones prácticas del porvenir.

Yo aspiro a una Universidad desarrollada en un país en vías de desarrollo. Es un error imperdonable suponer que puede ayudarse a la comunidad rebajando el nivel de la vida académica; entre más alto sea éste hay más posibilidades de que la Universidad pueda ser útil a la nación que la sostiene. Así entiendo la relación entre la cultura superior y el medio social, dedicándose la Universidad al cumplimiento responsable de sus altas tareas, y segura la sociedad de que en las aulas, en los laboratorios, en la biblioteca, se está construyendo el beneficio de todos.

Reitero en esta oportunidad lo que en otras ocasiones he expresado: para cumplir con sus altas funciones la Universidad debe ser libre, absolutamente libre. Libre de presiones exteriores- políticas, religiosas, filosóficas; libre de presiones internas inadmisibles; y en cuanto a nosotros, los seres humanos encargados de orientar todos los trabajos, libres de rencores, de resentimientos y de todo aquello que no sea mirar hacia adelante, hacia las tareas constructivas del porvenir. La dura faena en que estamos sólo podrá cumplirse con terca independencia de las fuerzas externas y con la actitud generosa de tratarnos sinceramente, con clara franqueza pero también con lealtad universitaria. Sería imperdonable que comprometiéramos la realización de las cosas grandes por el empeño pueril de considerar excesivamente las cosas pequeñas.

Al asumir el cargo de Rector de la Universidad de Costa Rica saludo con respeto cordial y emocionado a todos los que aquí trabajan- autoridades, profesores, administradores y estudiantes- y prometo dedicarme al servicio de esta Institución de Cultura Superior, con el ánimo dispuesto a todos los trabajos y el corazón lleno de pasión universitaria.”

Las primeras actividades del Rector se iniciaron en tiempo de vacaciones y hasta el momento de presentar este informe comprenden un breve período: cinco meses apenas. Este tiempo, sin embargo, ha sido fértil en proyectos para su realización a mediano y a largo plazo, y en la ejecución de algunas medidas de efecto inmediato. Me referiré brevemente a algunos de los proyectos que esperamos realizar en el futuro, y a las medidas de aplicación inmediata que ya están surtiendo sus efectos.

## 1. DEFINICION DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

Es extraordinario el crecimiento de la Universidad de Costa Rica en sólo tres décadas, y todo lo que ha podido realizarse con grandes limitaciones económicas. Esto no significa que todo está logrado, ni que la Institución no haga frente a problemas muy serios en las áreas docentes, administrativa y de investigación. Las palabras iniciales de este acápite sólo representan un tributo a las personas que han dado sus mejores esfuerzos en la obra madura que significa la Universidad de Costa Rica. Por diversas circunstancias que no es del caso detallar aquí, en los primeros meses del presente año se pusieron de relieve, en forma ruidosa, algunos graves problemas que en forma latente tenía y tiene la Institución. Muchos de ellos han tenido origen en la ausencia de un organismo asesor que realice estudios básicos para el crecimiento de la Universidad y para la definición de sus políticas más importantes. Al acordar el Consejo Universitario la creación de la Oficina de Planificación, se ha llenado una necesidad urgente que no podía quedar insatisfecha por mucho tiempo.

Nadie es más consciente que el Rector de que la Universidad de Costa Rica no puede crecer indefinidamente, según las necesidades y los problemas de cada día, sino que tiene que hacerlo de acuerdo con un plan global de desarrollo. Y éste, naturalmente, debe ser orientado por las finalidades muy claras que persiga la Institución. En mi discurso a los graduados del II Semestre de 1970, pronunciado el día 6 de enero de este año, expresé sobre este tema los siguientes conceptos:

“No debemos tener miedo a enfrentarnos a los problemas verdaderamente grandes. En este momento, la Universidad de Costa Rica debe tomar algunas decisiones fundamentales, que afectarán básicamente su estructura y el papel que tiene que cumplir en este país. Hay ciertas preguntas esenciales que debemos planteamos ahora, sin más dilatorias, por ejemplo: debe modificarse la política de admisión que la Universidad ha practicado? hasta dónde puede

seguir creciendo la Universidad de Costa Rica?; una vez alcanzado el límite de su crecimiento, qué otras posibilidades se abrirán a la juventud de Costa Rica; cuál participación corresponde a la Universidad en la amplia gama de la educación superior? Estas preguntas son para discutir las ahora y resolverlas ahora, porque los problemas se agudizan y el tiempo no espera. Propongo en esta tarde, frente a los graduandos de 1970, organizar una gran asamblea o seminario de universitarios libres, donde se analicen a fondo, y en forma inmediata, estos problemas fundamentales. No discutamos con el ánimo alterado, no gastemos inteligencia y energías en afilar las armas más eficaces. Hagamos el mejor homenaje a los que esta tarde abandonan nuestras aulas, proponiéndonos en serio el objetivo examen de los problemas importantes. Así como nosotros, a veces, sentimos la humana tentación de enjuiciar el pasado, corremos el riesgo de que el futuro nos juzgue a nosotros, considerando con razón que hicimos muy poco porque nos dividieron las sospechas y los recelos.”

En estos días iniciales de mi gestión de Rector he conversado con numerosos profesores, estudiantes y miembros del personal administrativo sobre los problemas más importantes que tiene planteados la Universidad de Costa Rica, y me propongo formalizar este diálogo próximamente con todos los sectores de la “opinión pública universitaria”, para discutir el asunto en un ambiente libre y académico.

El Consejo Universitario, según el Estatuto Orgánico de la Universidad, es el organismo al que corresponde “señalar la política general de la Universidad y fijar las metas correspondientes”. Creo, sin embargo, que este señalamiento de políticas debe hacerse tomando el pulso a lo que sienten y piensan los miembros de la comunidad universitaria. Estoy seguro que el Consejo Universitario atenderá el pensamiento razonado de todos los que tengan algo que aportar a este diálogo indispensable, aunque, inevitablemente, deberá tomar una decisión de acuerdo con su criterio y con sus responsabilidades. A nadie escapa que hay algunos puntos de vista irreconciliables -por ejemplo, Universidad abierta y Universidad en alguna forma selectiva-- que tendrán que ser definidos por el organismo que tiene a su cargo la fijación de políticas: el Consejo Universitario.

## 2. CRECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD:

He dicho reiteradamente que la Universidad de Costa Rica no puede crecer indefinidamente. Para nadie es un secreto que una institución como nuestra Universidad debe tener un límite en su crecimiento, porque de otra manera se plantearían insolubles problemas académicos y administrativos. El ideal no debe ser para nosotros una institución monstruosa, de imposible manejo, sino un organismo cuyas proporciones permitan administrada con eficiencia, académica y administrativamente. Qué alternativas se presentan ante el crecimiento explosivo de los miles de estudiantes que aspiran a la educación superior? No son muchas: a) otra u otras Universidades; b) institutos tecnológicos; c) organismos formadores de maestros tipo Escuela Normal Superior; d) Centros Regionales Universitarios. La decisión que tome la Universidad debe tomada rápidamente, aunque estudiando seriamente el problema, y oyendo el criterio muy valioso de la comunidad universitaria.

Participo del criterio de que la Universidad no debe expandirse desmedidamente. Sin embargo, en tanto no haya otras alternativas reales para los jóvenes costarricenses, la Universidad no puede dejar de crecer desentendiéndose de una realidad apremiante. No tengo temor a que surjan otras instituciones de nivel universitario, en cuanto sean “democráticas, antisectarios y libres”, para usar los términos de tres distinguidos profesores de nuestra Universidad. No hay razón alguna para que la Universidad de Costa Rica se oponga --y estoy seguro que no se opondrá- al nacimiento de instituciones de este tipo. Es más, una vez definido el máximo crecimiento de la Universidad de Costa Rica, ésta deberá tomar la iniciativa para realizar desde ahora los estudios que lleven en el futuro a la creación de otro organismo estatal de carácter universitario.

Independientemente de la solución definitiva que pueda darse a este problema, la situación actual debemos encarada -como lo hacía notar el Dr. Rodrigo Zeledón- como una emergencia nacional. Tenemos que admitir que en las situaciones de emergencia no pueden aplicarse los procedimientos regulares, o los más deseables, sino métodos especiales de acuerdo con las circunstancias. Esto debe hacerse ya, y lo estamos haciendo. Aunque el crecimiento de la Universidad tiene un límite, de un día para otro no puede cerrarse violentamente la puerta de la Universidad a los nuevos Bachilleres de los Liceos de enseñanza media: otras posibilidades en la educación superior no pueden crearse de inmediato, sino que apenas serán realidad dentro de algunos años.

Es, desde luego, indispensable que la Universidad de Costa Rica defina en forma inmediata hasta dónde va a llegar su crecimiento, y colabore en las medidas que deben tomarse ya para hacer frente a las

demandas de educación superior en los próximos años. En conversaciones con profesores, administradores y estudiantes realizadas en estos meses, el tema ha venido siendo discutido intensamente. Durante los primeros días del mes de abril, con motivo de la lucha sostenida para dotar a la Universidad de mayores recursos financieros, la Asamblea Universitaria convocada especialmente para conocer de este asunto, acordó: .

“VI. Disponer que se convoque a un Congreso Universitario que tenga como meta la planificación de una verdadera reforma universitaria.

VII. Que la convocatoria se haga a la mayor brevedad posible y que su funcionamiento sea a través de comisiones especializadas. . .

VIII. Que la última sesión plenaria se convoque con el carácter de Asamblea Universitaria”.

Tenemos la firme esperanza de que en este Congreso Universitario se tendrá la oportunidad de hacer un examen a fondo de las estructuras académica y administrativa de la Universidad de Costa Rica, y se señalarán los límites en el crecimiento de nuestra Institución.

### 3. UNA POLEMICA INTERESANTE

No hay duda de que estos problemas fundamentales de la Universidad vienen preocupando desde hace mucho a los universitarios. A principios del mes de diciembre de 1970, los profesores Ronald Fernández, José Luis Vega y Elena Morúa, publicaron tres artículos sobre un plan recientemente aprobado por el Consejo Universitario para reformar el trabajo lectivo en la Universidad, y aprovechar en mejor forma las instalaciones físicas y el personal académico y administrativo. Estas publicaciones iniciaron una larga polémica, con la participación destacada de numerosos profesores u autoridades universitarias. La polémica se mantuvo durante los meses de diciembre, enero y febrero, y sus ecos tuvieron influencia en la Asamblea Universitaria del 5 de abril, y en el Consejo Universitario que posteriormente hubo de realizarse. Lo que me interesa señalar en esta oportunidad, únicamente, es que las inquietudes sobre el destino de la Universidad, apenas enunciadas en el pasado por algunas autoridades universitarias, al finalizar 1970 conmovieron a los profesores y a los estudiantes, haciéndose conciencia general de que era urgente re plantearse las finalidades de la Universidad, su crecimiento, su coordinación con otras formas y medios de la educación superior, carácter y papel de profesores o investigadores, y

otros problemas de pareja importancia. La polémica se inició el día 10 de diciembre de 1970, precisamente el día en que el nuevo Rector asumió sus responsabilidades después de juramentarse ante el Consejo Universitario. La coincidencia me pareció afortunada, pues soy consciente de que tenemos el deber de planteamos ya esos problemas fundamentales. La sociedad costarricense, bruscamente, está pidiendo definiciones claras de quienes tenemos en nuestras manos, temporalmente, la dirección de la educación nacional. El país tiene derecho de pedir esas definiciones, y la Universidad está obligada a dadas en cuanto le corresponde, y a prestar su colaboración para que haya una política nacional muy clara de educación superior.

En los últimos meses el Consejo Universitario ha aprobado algunos puntos fundamentales. En sesión N0180S celebrada el 3 de diciembre de 1976, con ocasión de discutirse el proyecto para crear un Instituto Tecnológico, el Consejo acordó:

- “1. Reiterar el apoyo de la Universidad a la creación de un Instituto Tecnológico en el país.
2. Manifiestar categóricamente que la Universidad de Costa Rica no pretende el monopolio de la Educación Superior y por tanto, está abierta al establecimiento de cualquier otro tipo de entidad que pueda servir en ese campo”.

Y en sesión N° 1821 del 29 de marzo de este año, el Consejo aprobó la tesis de fijar un límite al crecimiento de la Universidad en el área de San Pedro de Montes de Oca, señalando, además, que se abren dos posibilidades para el futuro, debiendo la Universidad de Costa Rica escoger una de ellas: a) una política de Centros Regionales dependientes de nuestra Institución; b) creación de otra u otras Universidades estatales. En ambas alternativas se admitiría la existencia simultánea de otros centros de educación superior, no universitarios. En el momento de presentar este Informe a los señores miembros de la Asamblea Universitaria, estas decisiones fundamentales están a punto de tomarse, afirmándose así, notablemente, las posibilidades de trazar una clara política nacional en materia de educación superior.

Además de los universitarios, en la prensa nacional se hicieron publicaciones de personas ajenas a la Universidad. Algunos periódicos publicaron editoriales muy importantes, creándose un clima de interés nacional sobre estos asuntos. Contestando dos editoriales del periódico “La República”, el Rector expresó públicamente:

“Leí con mucho interés los editoriales de “LA REPUBLICA” del 8 y del 11 de marzo, en los que se analizan muy importantes problemas relacionados con la educación superior en Costa Rica. Créame el señor editorialista si le



expreso que comparto muchos de los puntos de vista contenidos en esas publicaciones aunque, naturalmente, discrepo de algunos de sus conceptos.

En primer término debo sentar un principio fundamental: creo que la Universidad de Costa Rica no debe pretender ni pretende, el monopolio de la educación superior. En ese sentido no es justo el editorialista cuando estima que la Universidad quiere “abarcarlo todo” por un afán simplista de crecer y crecer hasta el infinito. Si la educación superior tiene que diversificarse es un principio elemental que no todo debe ni puede estar dentro de los recintos universitarios. Este criterio lo he expresado repetidas veces y mis actuaciones últimas así lo demuestran.

En la última sesión en que el Consejo Universitario discutió la posible creación de un Instituto Tecnológico en el país se acordó”. .. el apoyo de la Universidad a la creación de un Instituto Tecnológico”, y “manifestar categóricamente que la Universidad de Costa Rica no pretende el monopolio de la educación superior, y por tanto está abierta al establecimiento de cualquier otro tipo de entidad que pueda servir en ese campo”.

Aclarado este punto que es de fundamental importancia para definir la posición de la Universidad de Costa Rica, se plantea un problema con carácter de emergencia: qué hacer con los miles de estudiantes que ahora están saliendo de los Liceos de enseñanza media. Suscribo totalmente los conceptos del editorialista sobre los graves peligros que supone la frustración de estos muchachos, que no tienen acceso a la educación superior en nuestro medio. Además de las razones humanas que nadie puede perder de vista, hay evidentes argumentos de tipo político-social que deben preocupar se convertirá seguramente en un factor explosivo a no muy largo plazo. Entendidas así las cosas. ¿Cuál ha sido la actitud de la Universidad ante este problema?

Admitido que pueden y deben crearse otros organismos de educación superior, no puede decirse a los miles de Bachilleres que están haciendo fila esperando una oportunidad, que se esperen varios años mientras el Estado costarricense abre otras alternativas de educación. Mientras esos Institutos se crean, la Universidad tiene la obligación de crecer un poco para recibir por lo menos una parte de esos miles de jóvenes costarricenses, haciendo los mayores esfuerzos posibles. Si en sus instalaciones de San Pedro de Montes de Oca no hay espacio suficiente debe buscarlo en otra parte para no contribuir a hacer más grave la

frustración que con tanta justicia señala el editorialista. Porque en estos momentos los otros organismos de educación superior son apenas proyectos, y entonces la alternativa de miles de jóvenes costarricenses es ingresar a la Universidad de Costa Rica, o no ingresar a ninguna parte. Puede la Universidad cerrar violentamente el acceso de estos jóvenes desentendiéndose del problema y esquivando su responsabilidad en el asunto?

En cuanto a los Centros Regionales, el de San Ramón se estableció hace varios años. Creo que es obligación de la Universidad atenderlo y mejorarlo, porque está cumpliendo un papel importante, permitiendo el acceso a la vida universitaria a cientos de jóvenes costarricenses. Los Centros Regionales constituyen unas de las formas posibles para ese crecimiento ineludible de la Universidad de Costa Rica, en tanto no se creen otros institutos de educación superior. Nuestra Universidad querría que el Estado tome la iniciativa en este campo y que asuma las responsabilidades en el desarrollo de la educación costarricense en San José y fuera de San José. Pero no se trata de que el Estado y la Universidad entren en pugna de ninguna especie, sino que, de común acuerdo, colaboren en la solución de uno de los mayores problemas de Costa Rica. Creo que las circunstancias son propicias para definir esa política ya, ahora que la Universidad y Gobierno traten de estudiar el problema como lo que es: una verdadera emergencia nacional, en la que todos debemos actuar sin prejuicios, sin exclusivismos y con grandeza de ánimo. En estos días hemos tenido algunas conversaciones dentro de esta línea de pensamiento, y le garantizo al señor editorialista que la Universidad de Costa Rica no sólo no será obstáculo para lograr el propósito señalado sino que actuará decididamente para que Costa Rica llegue a tener una educación superior diversificada”.

Consciente la Universidad de que no podía, bruscamente, cerrar las puertas de la Institución a un excesivo número de los Bachilleres de los Liceos de enseñanza media, dispuso recibir en el mes de marzo de 1971, para iniciar el curso, 3.300 alumnos en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 200 en el Centro Regional de San Ramón y, en matrícula extraordinaria, unos cien alumnos adicionales. Es, en todo caso, el mayor número de estudiantes nuevos que la Universidad de Costa Rica ha recibido en toda su historia, sin contar a los que, finalmente, sea posible recibir en el curso del año.

4. PLAN PARA EL USO INTENSIVO DE LAS FACILIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

A fines de noviembre de 1970, la Oficina de Planificación Universitaria presentó al señor Vice-Rector en ejercicio, el documento que se incluye seguidamente, con tres importantes Anexos:

“OPLAU -51/70  
27 de noviembre de 1970

Señor  
Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla  
Vice-Rector en Ejercicio  
S.D.

Estimado Señor Vice-Rector:

Tengo el agrado de elevar a su conocimiento un primer informe resultante de los diversos trabajos que está desarrollando nuestra Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU).

En este caso se trata de un planteamiento que busca soluciones al agudo problema de falta de cupo para el considerable número de estudiantes que desea continuar su preparación universitaria.

Los integrantes de esta Oficina nos sentimos complacidos al poner en sus manos el documento: “PRIMER INFORME: PLAN PARA EL USO INTENSIVO DE LAS FACILIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA”.

Con mucho gusto estamos a sus gratas órdenes para ampliar cualquier aspecto que usted juzgue necesario.

Con toda consideración me suscribo su atento y seguro servidor,

Lic. Carlos A. Caamaño Reyes  
COORDINADOR  
OFICINA DE  
PLANIFICACIONUNIVERSITARIA  
(OPLAU)

## INTRODUCCION

La Universidad de Costa Rica fue creada por Ley del 26 de agosto de 1940 y empezó a funcionar en marzo de 1941, con ocho Facultades, a saber: Agronomía, Bellas Artes, Ciencias, Derecho, Farmacia, Filosofía y Letras, Ingeniería y Pedagogía. Posteriormente, en 1942 se creó la de Odontología y en 1943, la de Ciencias Económicas y Sociales. Hasta el año 1947, las mencionadas Escuelas tenían pocos nexos entre sí; desarrollaban sus tareas académicas y pedagógicas desvinculadamente; existían y vivían a manera de un archipiélago.

En su inicio el número de alumnos era reducido y la Universidad contaba con un presupuesto bastante bajo. Han transcurrido seis lustros desde entonces y como consecuencia de su vertiginoso crecimiento ha sufrido transformaciones profundas y se ha tomado en empresa compleja de difícil manejo. En el curso académico presente atiende alrededor de 13.000 estudiantes y dos centenares adicionales entre oyentes y cursos de extensión cultural. Cuenta con doce Facultades, cuatro escuelas anexas y varios departamentos académicos y administrativos. Además, con algunos institutos dedicados a la investigación. El crecimiento de su población se produce a una tasa geométrica que se ha acentuado en los últimos años como puede verse en las siguientes cifras:

| PERIODO   | TASA GEOMETRICA |
|-----------|-----------------|
| 1960-1965 | 9%              |
| 1965-1970 | 18 %            |

Si analizamos el crecimiento de la Universidad podemos apreciar que el número de estudiantes ha aumentado significativamente y que se ofrecen nuevos y más amplios servicios. Ello demanda mayor número de profesores, más aulas, más facilidades y progresos educativos modernos, lo cual determina aumento en los gastos por alumno y mayores recursos universitarios. Por lo tanto, junto a tal crecimiento cualitativo y cuantitativo debe desarrollarse una más eficiente, técnica y especializada administración universitaria y un análisis profundo de los problemas esenciales y apremiantes de la Institución.

Este rápido desarrollo requiere una coordinación eficiente y un proceso adecuado de planificación. Tal proceso constituye una manera de examinar los problemas para conocer sus causas y condiciones, sus interrelaciones y

correlaciones, sus contextos en extensión y profundidad y fundamentar las soluciones objetiva y racionalmente posibles.

Bajo tales perspectivas y dentro del marco de su responsabilidad, esta Oficina de Planificación ha considerado necesario desarrollar un plan de expansión de la capacidad de la Universidad que comprenda los dos aspectos siguientes:

1. Un plan a corto plazo que se relaciona con el uso más intensivo de las facilidades universitarias en el aspecto del tiempo y en el aspecto del espacio y,
2. Un plan a largo alcance relacionado con nuevas construcciones y creación de centros regionales.

#### 1. PLAN A CORTO PLAZO PARA EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LAS FACILIDADES UNIVERSITARIAS

Este plan surge de la consideración de dos problemas cruciales de la vida universitaria:

- a) la larga duración de facto de las carreras universitarias, y,
- b) el vertiginoso aumento de la población de la Universidad en general y de las Escuelas Profesionales en particular.

Con respecto al primero, de acuerdo con estudio que realizara el Licenciado Mario Romero Guzmán, se establece que el “número de años que un alumno promedio necesita para egresar es el doble de lo programado”, según puede apreciarse en el cuadro N° 1 del anexo estadístico.

Con relación al segundo aspecto mencionado, la situación puede contemplarse desde los siguientes ángulos:

#### a) INGRESO DE ESTUDIANTES NUEVOS

A partir de 1960 la Universidad estableció una cuota de ingreso para alumnos nuevos de 1.000, la cual ha venido aumentando pero aún así, no ha podido mantener a través de los años un desarrollo proporcional al aumento en el número de bachilleres. Así, en 1961, la relación entre el número de estudiantes de primer ingreso y el número de bachilleres graduados al final del año anterior fue de 12% y en 1970 este porcentaje bajó a 47%, como puede apreciarse en el cuadro siguiente:

NUMERO TOTAL DE BACHILLERES Y DE ALUMNOS NUEVOS QUE INGRESARON EN LA UNIVERSIDAD 1960-1968

| AÑO  | BACHILLERES | ALUMNOS NUEVOS | (ALUMNOS NUEVOS) x 100<br>(BACHILLERES DEL AÑO ANTERIOR) |
|------|-------------|----------------|----------------------------------------------------------|
| 1960 | 1.178       | 911            | 72                                                       |
| 1961 | 1.391       | 853            | 79                                                       |
| 1962 | 2.472       | 1.095          | 44                                                       |
| 1963 | 2.264       | 1.091          | 48                                                       |
| 1964 | 2.200       | 1.082          | 52                                                       |
| 1965 | 2.838       | 1.147          | 43                                                       |
| 1966 | 3.384       | 1.210          | 55                                                       |
| 1967 | 3.880       | 1.854          | 77                                                       |
| 1968 | 4.437       | 2.995          | 69                                                       |
| 1969 | 6.323       | 3.076          | 47                                                       |
| 1970 | 7.450       | 3.000          | --                                                       |

Fuente: Instituto de Investigaciones, Escuela de Ciencias Económicas y Sociales

Sobre esta situación comienzan a pesar de manera muy sensible los grupos de estudiantes bachilleres que no han podido ingresar en la Universidad y que aumentan cada año.

Este problema trasciende el ámbito universitario y cala hondo en el nacional, puesto que si el alumno no tiene acceso a la Universidad ¿qué otra posibilidad conforme a sus intereses puede ofrecérsele para que realice estudios superiores?

Una solución podría ser la de competir en el mercado de trabajo, pero, ¿lo ha capacitado para ello la instrucción que se le ofreció? La alternativa plantea problemas serios, los cuales se agravan cuando se analizan desde el punto de vista de su efecto negativo en cuanto a la pérdida de inversión en tiempo y dinero y en la formación de "capital humano", como factor esencial en el desarrollo de un pueblo.

**b) INGRESO DE LOS ESTUDIANTES EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES**

Durante los últimos tres años, la población estudiantil de la Universidad se ha duplicado. Su número pasó de 5.762 a 12.295 alumnos, y de mantenerse este ritmo de crecimiento, en 1975 la matrícula total será de aproximadamente

20.254 estudiantes conforme se puede ver en el cuadro N° 3 del anexo estadístico. Este problema de crecimiento se trasmite por todo el sistema universitario afectando a las Escuelas Profesionales que ven agotarse sus posibilidades para recibir a todos los estudiantes que les solicitan matrícula. En algunas -especialmente del área biológica- el problema es más agudo.

Si se toma en cuenta que la población escolar de los otros niveles del sistema educativo costarricense es de crecimiento muy rápido y si se relaciona esta situación con la del problema universitario actual, se observa cuán serias serán las consecuencias que se derivan para la Universidad.

Consiguientemente, como la matrícula es sólida base de la existencia universitaria, conocerla, estudiarla y analizarla en sus aspectos cuantitativos y cualitativos constituye una necesidad imperiosa en la tarea de las políticas universitarias y en la formulación de planes administrativos y académicos. Es patente a todos la forma tan dramática como durante la época de matrícula luchan los estudiantes por conseguir lugar en ciertas asignaturas como, por ejemplo: Química, Física, Biología, Matemáticas, etc., y por falta de lugar muchos estudiantes ven alargarse la terminación de su carrera.

Por otra parte es evidente la dificultad con que tropiezan las Escuelas Profesionales para recibir a todos los estudiantes que solicitan matrícula para continuar sus estudios dada la limitación de sus instalaciones, equipos y número de profesores bien preparados. En algunos casos, después de haber aprobado dos años de estudios universitarios, las aspiraciones de los alumnos para seguir una carrera se han visto truncadas por tales dificultades.

La Oficina de Planificación tiene en curso un proyecto muy cuidadoso para determinar las tendencias de matrícula dentro de la Universidad, por áreas y por escuelas. Cualesquiera que sean los resultados de ese estudio, es innegable que las facilidades de la Universidad se encuentran muy cerca del punto de saturación, dentro de los marcos de la organización docente que está en vigencia.

1-1 MEDIDAS QUE PROPONEMOS PARA RESOLVER ESTOS PROBLEMAS

a) MODIFICACION DEL CALENDARIO ACADÉMICO

Proponemos que se modifique la organización docen-

te del año académico de modo que conste de tres períodos de 15 semanas cada uno, separadas por períodos de receso de aproximadamente 15 días.

La propuesta presenta la ventaja de incrementar en un 50% el tiempo de cada año, lo que conlleva un mejor aprovechamiento de las instalaciones universitarias, aulas, equipo y laboratorios. Al mismo tiempo ofrece a los estudiantes la posibilidad de abreviar la duración efectiva de sus carreras.

Para el año 1971, los tres períodos a que hemos hecho referencia se distribuirán de la siguiente manera:

#### PRIMER PERIODO LECTIVO

| COMIENZA   | TERMINA     | RECESO                                                                      |
|------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| 8 de marzo | 19 de junio | 20 de junio a 4 de julio                                                    |
|            |             | NOTA: La Semana Universitaria, quedaría incluida en este período de receso. |

#### SEGUNDO PERIODO LECTIVO

| COMIENZA   | TERMINA       | RECESO                |
|------------|---------------|-----------------------|
| 5 de julio | 16 de octubre | 17 de oct.-30 de oct. |

#### TERCER PERIODO LECTIVO

| COMIENZA  | TERMINA               | RECESO                |
|-----------|-----------------------|-----------------------|
| 1 de nov. | 21 de febrero de 1972 | 22 de feb.-8 de marzo |

#### b) AJUSTES INDISPENSABLES

1. ENSEÑANZA: Cada unidad académica debe revisar los programas de las asignaturas que imparten, para hacerlos ligeramente más intensivos; los profesores descansarán más en el trabajo personal de cada estudiante, lo que ahora es posible gracias a las nuevas instalaciones de la Biblioteca.
2. EXAMENES ORDINARIOS: Los exámenes ordinarios deberán entrar a formar parte del trabajo del curso, dentro del mismo horario de las lecciones, como se hace en otras Universidades avanzadas. Esto puede exigir revisión de algunos programas lo cual ofrece ocasión para una conveniente evaluación de los mismos.



3. EXAMENES EXTRAORDINARIOS: En relación con los exámenes extraordinarios, proponemos que se acoja en lo fundamental el “Proyecto de Promoción Diferida” elaborado por el Licenciado Fabio González, Director del Departamento de Física y Matemáticas, anexo a este informe. De esta manera se facultará al estudiante que ha ganado la escolaridad correspondiente a una asignatura para prepararse hasta en tres sesiones de exámenes ordinarios, al final de tres períodos lectivos
4. PROFESORES: Los profesores que lo deseen pueden continuar trabajando en el régimen actual de dos períodos, con la aprobación del Decano correspondiente, y tomar las vacaciones de manera fraccionada en períodos de diez días, según lo establezca el Calendario. Ganarían, consiguientemente, un sobre sueldo durante el tercer período.
5. ADMISION DIFERIDA PARA EL SISTEMA UNIVERSITARIO: Uno de los propósitos básicos del plan que proponemos es el de aumentar el número de alumnos nuevos que puedan ingresar en la Universidad. Nuestro proyecto pretende crear las condiciones adecuadas para elevar la cuota de ingreso, en un plan de tres años, a partir de 1971, a 9.000 estudiantes nuevos, distribuidos entre todas las instalaciones de que disponga para tal fin la Universidad. Cada año, durante ese plazo se admitiría en marzo un número fijo de 3.000 alumnos; el excedente dentro del cupo recibiría admisión diferida, según nota descendente en un único examen de admisión, para los otros períodos del año.  
Es importante que el número de 3.000 alumnos recibidos en marzo no se aumente durante el plazo de 3 años, a efecto de lograr una distribución armoniosa de los estudiantes en los tres períodos de enseñanza.  
5.1 CUPO DE ADMISION 1971. Para el curso académico de 1971 proponemos fijar un cupo de 4.500 estudiantes nuevos. Ingresarán en marzo 3.000 y el resto de 1.500 tendrán admisión diferida así:  
800 en julio y 700 en noviembre.

## 5.2 CUPOS DE ADMISION 1972 A 1974.

La cuota de ingreso continuará su ritmo ascendente a razón de 1.500 alumnos nuevos más cada año hasta alcanzar la cuota de 9.000 propuestas, al final del plazo, conforme se aprecia en los siguientes datos:

| AÑO  | CUOTA |
|------|-------|
| 1972 | 6.000 |
| 1973 | 7.500 |
| 1974 | 9.000 |

Estas cifras son provisionales y susceptibles de variar conforme se estudien las tendencias internas de la matrícula y las posibilidades presupuestarias con que cuente la Universidad.

### c) USO MÁS RACIONAL DEL ESPACIO FISICO DE PLANTA:

La Universidad cuenta en la actualidad con un sistema centralizado de distribución de aulas, lo que pone bajo el cuidado del Departamento de Registro, la distribución de todo el espacio para labores docentes (y de investigación relacionadas con esta actividad).

El propósito de esta centralización para la asignación de espacio es promover el ordenado y eficiente uso del mismo, así como procurar la más estrecha coordinación de horarios bajo un programa que comprende las diferentes unidades académicas que integran la Universidad.

El sistema está contribuyendo a lograr un racional uso de estas facilidades. Entre los factores que se toman en cuenta para los fines de una utilización adecuada de las aulas, encuéntrense, principalmente:

- a) Matrícula total y por Facultades y Departamentos
- b) Distancias entre edificios
- c) Problemas que enfrentan los estudiantes para trasladarse de un edificio a otro.
- d) Forma en que se encuentran dispersas las actividades de un programa académico o profesional entre los diferentes edificios, y,
- e) Forma cómo los procedimientos para confec-

cionar horarios afectan la eficiencia del uso de las aulas.

Si como lo revela el cuadro No. 4 del anexo estadístico, existe una concentración después de las cuatro de la tarde equivalente al 50% del total de cursos que se ofrecen en la Universidad, una modificación de esta tendencia producirán consiguientemente, un aumento en la capacidad de la planta física.

El funcionamiento de un sistema de “Profesores Consejeros” conforme al Proyecto que con carta DR-1752-69 de 25 de noviembre de 1969 se enviara al Consejo Universitario por intermedio del señor Rector, vendría a representar un medio muy satisfactorio para orientar a los estudiantes en sus actividades de matrícula, y en el escogimiento de sus horarios, distribuyéndolos en el tiempo conforme a las mejores posibilidades de cada uno y procurando que la población estudiantil se acomode normalmente durante el día.

#### d) PRESUPUESTO

Como condición esencial para llevar a la práctica el plan propuesto, debe asignarse a la Universidad para el año 1971, un presupuesto adicional de G 4.000.000.00 correspondiente al aumento de 1.500 estudiantes nuevos a un costo de presupuesto ordinario de ¢2.680.00 por estudiante. Para los años siguientes, las asignaciones presupuestarias deben contemplar el ritmo de crecimiento que genera el plan propuesto. Sin estos recursos adicionales la admisión diferida no podría ser puesta en práctica.

## II. PLAN DE LARGO PLAZO

En su oportunidad presentaremos un plan de largo plazo que incluye la expansión material de las facilidades universitarias.

Será necesario fijar un tope de crecimiento a cada Escuela Profesional y promover la creación de instituciones réplica en distintos lugares del país, conforme la matrícula se vaya aproximando al tope fijado.

Como un ejemplo citamos el caso de la Escuela de Agronomía, que podría, en un plazo breve, abrir un centro en la Granja Experimental Fabio Baudrit M.

Además, será necesario proseguir la política de prudente

creación de Centros Regionales del ciclo básico en distintos puntos del territorio nacional”.

El plan anterior fue conocido por el Consejo Universitario en sesiones 1803 y 1804 del mes de diciembre de 1970, acordando finalmente:

- “1. Adaptar en principio el proyecto enviado por la Oficina de Planificación, como “plan de emergencia” que se iniciaría en marzo de 1971, aplicado únicamente en la Facultad de Ciencias y Letras, a los alumnos que ingresarán en ese año y extensivo a las asignaturas que otras Facultades den en forma “departamentalizada” a dichos alumnos.
2. Recibir para marzo de 1971, 3.000 estudiantes. Antes de mayo del mismo año, se señalará la cifra de nuevos estudiantes que admitirá la Universidad para el segundo curso lectivo, que comenzará en el mes de julio.
3. Condicionar los puntos anteriores al criterio del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, el cual se solicita al respecto, y a la dotación que se haga a la Universidad de los recursos económicos necesarios por parte del Gobierno de la República.
4. Plantear y resolver el problema anterior, y consecuentemente el que se presente en las Escuelas Profesionales, junto con las ideas de una reforma integral de la educación, que ha propuesto el Ministerio de Educación Pública. En lo que concierne a la participación de la Universidad, la Oficina de Planificación hará el estudio, como primera y primordial labor, dentro de un plazo de seis meses.
5. Enviar el proyecto de la Oficina de Planificación en consulta a las Facultades, a través de los Decanos respectivos, a fin de que emitan sus criterios y éstos sean considerados por la OPLAU, así como para que presenten antes del mes de mayo los planes de trabajo y los costos de operación, conforme al proyecto de la OPLAU.
6. Acoger en principio, previas las consultas correspondientes, la disposición de semestralizar las cátedras de Estudios Generales en el año de 1971, Y eliminar el examen “comprensivo”. Igualmente, la semestralización de las cátedras anuales en las demás Facultades, a partir de 1972.

7. Encargar a una Comisión ad hoc para que en un plazo no mayor de seis semanas, presente un plan para calificar la condición académica de los estudiantes universitarios y proponga los métodos para eliminar de la Universidad a los alumnos de bajo rendimiento.
8. Encargar a la Comisión de Admisión que presente un plan de modificaciones al sistema de examen de admisión, tomando como base las siguientes líneas generales:
  - a) Exámenes de admisión y de diagnóstico, organizados por zonas geográficas, asignando a cada región su cupo de matrícula para primer año universitario, de acuerdo con el número de bachilleres o estudiantes del último año de secundaria.
  - b) Establecimiento de cursos de ingreso para distintas asignaturas que puedan aprobarse por suficiencia, extensivos a los centros regionales o a las distintas zonas geográficas.
9. Encargar al Patronato de Becas el estudio de un plan que ofrezca becas por zonas geográficas, e interesar a las municipalidades en un acuerdo cooperativo para el uso de fondos mixtos, que permita aumentar el número de becarios.
10. Pedir a las Facultades un replanteamiento de los objetivos de enseñanza en cada unidad, tomando en cuenta las necesidades inmediatas del país y el tipo de profesional que la sociedad costarricense necesita para su desarrollo”.

Atendiendo los anteriores acuerdos del Consejo Universitario, la Facultad de Ciencias y Letras envió al Rector el documento siguiente:

“17 de diciembre de 1970

NºD-473-70

Exp. R-48-1

Señor

Lic. Eugenio Rodríguez, Rector

Universidad de Costa Rica

PRESENTE

Estimado señor:

Por medio de la presente me permito dar la respuesta del Consejo Directivo de la Facultad Central de Ciencias y

Letras a la consulta planteada por el Consejo Universitario en relación con el proyecto de ampliación de matrícula de nuestra Institución.

El Consejo Directivo, después de una amplia deliberación sobre el asunto habida en cuatro distintas sesiones, que ocuparon los días 9, 11, 15 Y 16 de diciembre, incluyendo reuniones ordinarias y extraordinarias, llegó a las siguientes conclusiones:

1. El Consejo Directivo considera -que es posible la aceptación de una matrícula inicial de 3000 alumnos y una modificación del calendario universitario para tener tres cuatrimestres en la forma que lo recomienda la Oficina de Planificación, si a la vez se satisfacen las siguientes condiciones:
  - 1) Universalización del sistema en toda la Universidad.
  - 2) Aportación de los fondos necesarios.
  - 3) Modificación de las estructuras educativas:
    - a) Eliminación de exámenes extraordinarios.
    - b) Restricción del retiro justificado.
    - c) Diferenciación de los requisitos (por cursos, por escolaridad).
    - d) Sistema de condición académica.
    - e) Semestralización de todos los cursos con la salvedad de los del Departamento de Estudios Generales, los cuales podrán adaptarse al nuevo ciclo lectivo pero manteniendo la condición de su desarrollo anual.
  
11. El Consejo Directivo considera que no puede emitir opinión respecto al aumento de matrícula propuesto de 800 estudiantes en julio y 700 en noviembre, pues no cuenta con los elementos de juicio necesarios para analizar las posibilidades que esta modificación ofrece. De modo que la Facultad se abstiene de exponer su criterio al respecto hasta tanto no se le den los datos e informes necesarios para fundamentar su posición, lo que aún la Oficina de Planificación no está en condiciones de ofrecer, según manifiesta el Dr. Claudio Gutiérrez.

Al dar la respuesta en los términos indicados el Consejo Directivo analizó diversos aspectos de nuestra vida institucional que deben ser modificados en forma concomitante, en consideraciones que, a manera de fundamentación de los acuerdos anteriores, me permito agregar para mejor entendimiento de las mismas.

- 1) La Facultad Central de Ciencias y Letras ha realizado grandes esfuerzos en favor de un aumento en la matrícula. Ya lo hizo hace unos tres años, y estaría ahora en condiciones de asumir mayores responsabilidades en la solución de este problema. Pero, al parecer, este paso que en última instancia significa someter a los profesores a mayores esfuerzos y sacrificios, resulta infructuoso si las otras Facultades no redoblan sus esfuerzos paralelamente.

La población de la Facultad Central ha aumentado considerablemente pero no la de las otras

Facultades en igual proporción. Tenemos cada vez mayor número de alumnos en los años pre-profesionales y también es mayor el número de los que siguen las carreras que se imparten totalmente en la Facultad Central, cuando lo lógico es que el aumento de la admisión repercuta en un aumento proporcional en la matrícula de las escuelas profesionales. Lejos de eso, existen cupos internos de admisión para ingresar a las carreras profesionales en una o dos Facultades, y se anuncia el establecimiento de cupos en otras. Aumentar nuevamente la admisión sin que se resuelvan estos que ya hoy en día son problemas, significa tan sólo trasladar la dificultad con gran perjuicio para el funcionamiento de esta Facultad.

En la Facultad Central de Ciencias y Letras se han tomado las siguientes disposiciones:

- a) Aumento del número de horas lectivas desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche.
- b) Ocupación del espacio físico en forma casi continua, muy en especial los laboratorios que se encuentran ocupados prácticamente todo el tiempo.
- c) Duplicar, y a veces triplicar, la capacidad

de los edificios, con respecto a su diseño original.

- d) Recargar el trabajo de los profesores y personal administrativo, dada la responsabilidad que sentimos es nuestro deber asumir ante el país. Aumento de los cursos de verano al grado tal que
- e) prácticamente esta Facultad ya trabaja los tres cuatrimestres. Como consecuencia de esto, un profesor que trabaja para la Facultad Central de Ciencias y Letras, en la mayoría de los casos es un funcionario no sólo de tiempo completo sino de dedicación exclusiva, pues ni el tiempo ni su capacidad de trabajo le permiten dedicarse a otras actividades. Esta actitud de sacrificio del profesor de esta Facultad nos parece que no concuerda con la manera holgada en que se trabaja en otras Facultades.

En consecuencia, considera el Consejo Directivo que los cupos internos de ingreso a las Facultades deben ser eliminados y que la Universidad, en cuanto institución, debe poner todo el empeño para aumentar el número de personas que cursan estudios superiores.

- 2) Para poder llevar a cabo la implantación de los tres cuatrimestres es necesario que el Consejo Universitario acuerde determinados cambios del Estatuto Orgánico. Por ejemplo:
  - a) La implantación de semestres de 15 semanas obliga a que los exámenes ordinarios sean realizados dentro de ese bloque y a la eliminación de los exámenes extraordinarios, pues los 15 días de receso entre uno y otro semestre deben quedar absolutamente libres de exámenes y otras faenas relacionadas, para beneficio de profesores y alumnos.
  - b) La eliminación del examen extraordinario, por su parte, demanda algunos cambios en el sistema de promoción, como por ejemplo la adopción del sistema de promoción diferida sugerida por la Oficina de Planificación, o bien, la propuesta



por el Consejo Directivo que consiste en establecer una diferenciación de los prerrequisitos, de manera que determinados cursos tengan como requisito tan sólo la escolaridad de un curso anterior y no su aprobación.

- c) No se justifica el sistema actual de retiro justificado en que un alumno ocupa un campo para luego retirarse “justificada-mente” a más de la mitad del desarrollo de dicho curso, habiendo privado de ingreso a otro estudiante.
- d) De la mayor importancia es el establecimiento de un sistema de evaluación del estudiante, según su condición académica, en que se tome en cuenta el rendimiento global del alumno y no el atomizado de asignatura por asignatura, que permita saber si un estudiante, en líneas generales, satisface las demandas de la Institución. Un sistema de condición académica llena dos importantes necesidades:
  - i) La eliminación de los estudiantes que no cumplen un mínimo de las exigencias y que por tanto deben dejar el lugar a otras personas; y
  - ii) Mayor movimiento ascendente de los estudiantes en las distintas carreras, mediante compensación de notas bajas en unos cursos con otras muy buenas en otros.

En cuanto a la semestralización de las materias que ofrece el Departamento de Estudios Generales, la opinión mayoritaria de los miembros del Consejo Directivo, aunque no unánime, es que el carácter formativo de los cursos de Estudios Generales exige el mantenerlos como anuales; con los actuales sistemas de promoción de esos cursos no se entra en conflicto con las demás modificaciones que aquí se proponen.

Esperando en esta forma haber cumplido con el mandato del Consejo Universitario, me es grato suscribirme, en representación del Consejo Directivo, muy atento y seguro servidor, (L) Gil Chaverri R. Decano Facultad de Ciencias y Letras”.

Este importante documento de la Facultad de Ciencias y Letras fue oportunamente conocido por el Consejo Universitario, acordando:

- “1. Ratificar el inciso dos del acuerdo tomado en sesión N° 1804, artículo 1, en el sentido de recibir en marzo de 1971 la cifra de 3000 estudiantes.
2. Ratificar el punto dos del artículo 1 de la sesión N° 1804 con la modificación de que antes del mes de junio se señalará la cifra de nuevos estudiantes que admitirá la Universidad para el segundo curso lectivo, que comenzará en el mes de julio siempre y cuando los recursos así lo permitan.
3. Aplicar el sistema de tres períodos de lecciones por año, iniciándolo en 1971 en la Facultad de Ciencias y Letras. Se trabajará bajo el mismo sistema en toda la Universidad, en 1972 ó 73 a más tardar, siempre y cuando los recursos así lo permitan, al igual que el punto anterior.
4. Solicitar a las Facultades que presenten antes del mes de mayo, los planes de trabajo y los costos de operación conforme al proyecto de la OPLAU (queda así modificado el inciso 5 de la nota N° DAC-104370). Integrar la Comisión Ad Hoc de que habla el inciso 5) de la mencionada comunicación, con las siguientes personas: Dr. Gil Chaverri, Dr. Gonzalo Adis o Lic. Pierre Thomas, Ing. Walter Sagot, Dr. Chester Zelaya, Dr. Orlando Bravo y el suscrito, que actuará como Coordinador.  
Dicha comisión deberá presentar el plan para calificar la condición académica de los estudiantes universitarios y proponer los métodos para eliminar de la Universidad a los alumnos de bajo rendimiento en un plazo de tres semanas y no seis como se había consignado. Asimismo deberá tomar en cuenta el documento de la Facultad de Ciencias y Letras en cuanto se refiere a la restricción del retiro justificado, eliminación del examen comprensivo y asistencia libre, entre otros.  
Mantener los incisos 8, 9 y 10 de la comunicación N°DAC-1043-70 que dicen así:  
ncargar a la Comisión de Admisión que presente un plan de modificaciones al sistema de examen de admisión, tomando como base, las siguientes líneas generales:

- a) Exámenes de admisión y de diagnóstico, organizados por zonas geográficas, asignando a cada región su cupo de matrícula para primer año universitario, de acuerdo con el número de bachilleres o estudiantes del último año de secundaria.
  - b) Establecimiento de cursos de ingreso para distintas asignaturas que puedan aprobarse por suficiencia, extensivos a los centros regionales o a las distintas zonas geográficas.
9. Encargar al Patronato de Becas el estudio de un plan que ofrezca becas por zonas geográficas, e interesar a las municipalidades en un acuerdo cooperativo para el uso de fondos mixtos, que permita aumentar el número de becarios.
  10. Pedir a las Facultades un replanteamiento de los objetivos de enseñanza en cada unidad, tomando en cuenta las necesidades inmediatas del país y el tipo de profesional que la sociedad costarricense necesita para su desarrollo”.

Una Comisión especial trabajó intensamente en el estudio de las normas necesarias para regular los estudios de post-grado en nuestra Universidad. Después de oír a los interesados, y de recibir en su seno a muchos profesores preocupados por tan importante asunto, la Comisión aprobó las siguientes “Bases para la Reglamentación de los Estudios de Post-Grado en la Universidad de Costa Rica”:

**BASES PARA LA REGLAMENTACION DE LOS ESTUDIOS DE POST-GRADO EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.**

- I. Para el conferimiento del grado académico de Doctor, la Universidad de Costa Rica organiza el sistema de estudios de post-grado, con base en las disposiciones siguientes.
- II. Quienes hayan obtenido el grado académico de Bachiller, estarán en aptitud de iniciar estudios de post-graduado, en el siguiente orden: a) el grado académico de Licenciado o el grado de Maestría en Ciencias, a idéntico nivel; y b) el grado académico de Doctor.
- III. Para la obtención de los grados académicos será

necesario haber cursado los estudios principales y los correspondientes complementarios, en alguna de las Facultades de la Universidad de Costa Rica autorizadas al efecto por el Consejo Universitario.

Por estudios principales se entenderá el conjunto de asignaturas lógicamente relacionadas que responda a la especialidad académica de la Facultad o Departamento en su caso; y por estudios complementarios, aquellos referentes a materias electivas contempladas en el plan de estudios, que pueden inclusive, pertenecer a otras Facultades o Departamentos.

IV. Para obtener el Bachillerato deberán completarse no menos de 120 créditos.

De acuerdo con el tipo de estudios realizado, el Bachillerato académico se concederá en las especialidades correspondientes, en los campos de las Ciencias y de las Letras.

V. La Comisión de Estudios Graduados estará integrada por un representante de cada una de las Facultades que hayan sido autorizadas para conferir el grado académico de Licenciado o la Maestría. También formarán parte de ella los Directores de Departamento, y en su caso, especiales delegados de las Facultades que tengan relación en su quehacer universitario con el campo de estudios principales que pueden cursarse.

Esta Comisión estará presidida por uno de los representantes, escogido en votación por los otros miembros representantes citados en primer término. Durará en su cargo un año y puede ser reelecto.

La Comisión, conforme al Reglamento que el Consejo Universitario apruebe, podrá subdividirse en Sub-comisiones, o en “comisiones de especialidades”.

Para ser miembro principal o adjunto de esta Comisión, será necesario tener cuando menos el grado académico de Licenciado. Por miembro principal de la Comisión se entiende el representante designado por cada Facultad y por Adjunto los Directores de Departamento o Delegados de las Facultades relacionados con el campo de estudios principales.

VI. Para iniciar los estudios de Licenciatura o de Maestría, será necesario que el candidato presente a la COMISION DE ESTUDIOS GRADUADOS su solicitud de ingreso, acompañada de copias fotostáticas de los registros completos de notas obtenidas en los

estudios universitarios previos y de sus títulos.

La Comisión procederá a estudiar en cada caso esos documentos y si los hallare satisfactorios señalará la fecha para la presentación de una prueba escrita sobre preguntas conceptuales relacionadas con materias básicas del programa de estudios principales que se pretende seguir, con el propósito de formarse un juicio sobre los conocimientos, utilización integrada de los mismos, capacidad de análisis y deducción, e inteligencia de expresión, del candidato.

La Comisión, según el resultado de esa prueba recomendará o no la admisión del candidato.

Si no fuese admitido, se sugerirán al candidato las medidas que tiendan a eliminar las deficiencias evidenciadas y se autorizará una segunda prueba de admisión para el siguiente semestre, comprobado el cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión. Las Facultades que tengan organizado su Plan de Estudios para conferir directamente el grado académico de Licenciado sin pasar previamente por el Bachillerato, podrán prescindir de estos requisitos, pero deberán adaptar sus estudios al número de créditos señalados, para poder considerar el título de Licenciado que expidan en su plena validez académica.

El graduado admitido a los estudios de Licenciatura académica o Maestría, deberá completar 32 créditos. De éstos una cuarta parte por lo menos deberá ser adjudicada por trabajos de seminario, otra cuarta parte por trabajo independiente del alumno en la elaboración de su tesis, bajo la Dirección y con la aprobación de su Profesor Guía. El resto por trabajos de docencia e investigación.

Requerirá el estudiante un mínimo de un año de residencia académica en la Universidad de Costa Rica, realizando estudios a nivel superior. La residencia podrá ser compensada en la forma que se establece en el punto XV.

Cumplidos los requisitos reglamentarios para optar al grado de Licenciado o a la Maestría, la Comisión de Estudios Graduados hará el señalamiento correspondiente para la discusión de la tesis de grado y designará el Tribunal respectivo, teniendo en cuenta las sugerencias que hagan los representantes de los Departamentos o Facultades a que correspondan los estudios principales. Se aplicará en lo posible lo dispuesto en el punto XVII.

IX. Adquirido el grado académico de Licenciado o el de Maestría, podrá el graduado gestionar su ingreso al ciclo de estudios de Doctorado satisfaciendo los requisitos que enseguida se indican.

X. Ante la Comisión de Estudios de Doctorado deberá presentarse la solicitud respectiva, la cual comprenderá copias de los registros completos de estudios universitarios y notas obtenidas, así como los títulos y las publicaciones realizadas.

La Comisión procederá a estudiar los documentos, y si los hallare satisfactorios, señalará la fecha para la realización de una entrevista personal ante los miembros que la Comisión designe, con el propósito de evaluar las condiciones y aptitudes del candidato para la realización de los estudios superiores.

Si fuere aprobado, se le permitirá la matrícula en los cursos o actividades que el Reglamento señale y se le permitirá escoger al Profesor Guía de Tesis; este profesor podrá ser relevado del cargo, a su pedimento, si la Comisión encuentra justas sus razones. El Reglamento fijará el número máximo de tesis de grado que un Profesor Guía está obligado a atender simultáneamente.

XI. Si el candidato no hiciera el escogimiento del Profesor, la Comisión hará de designación.

La Comisión de Estudios de Doctorado estará integrada por dos representantes principales de cada una de las Facultades que hayan sido autorizadas por el Consejo Universitario para conferir el grado académico de Doctor. También formarán parte de ella los delegados de los Departamentos o los especiales delegados de las Facultades que tengan relación en su trabajo universitario con el campo de estudios principales que pueden cursarse, como representantes adjuntos.

Esta Comisión estará presidida por uno de los representantes principales, escogido en votación por los otros representantes principales. Si no hubiere definición en la votación, entrarán a votar los representantes adjuntos.

El Presidente durará un año en sus funciones y puede ser reelecto. Para ser miembro principal o adjunto de esta Comisión, será necesario tener el grado académico de Doctor. Sin embargo, como medida transitoria, podrán formar parte de esta Comisión delegados con

el grado académico de Licenciado que hayan obtenido dentro del Reglamento de Carrera Docente la categoría de Catedrático y tengan por lo menos 10 años de experiencia docente universitaria.

El alumno del ciclo de estudios de Doctorado deberá completar un mínimo de 32 créditos, de los cuales la mitad ha de corresponder a actividades de investigación y la otra mitad a las docentes; se dividirán en estudios principales y complementarios conforme a lo definido en el punto III.

El estudiante deberá aprobar ante el Tribunal que designe la Comisión, antes de concluir el ciclo de estudios de Doctorado, un idioma moderno que previamente será seleccionado por acuerdo de la Comisión con vista, en lo posible, del interés del estudiante. Quedan a salvo, desde luego, las exigencias reglamentarias que pudiera establecer la Facultad bajo cuya responsabilidad académica deban hacerse los estudios principales.

La Comisión, a solicitud del interesado, y si lo estimara conveniente, podrá permitir la sustitución del requisito apuntado, por la aprobación de dos idiomas que se lean y entiendan.

Concluido satisfactoriamente el ciclo de estudios y hechas las pruebas de idiomas, se procederá a hacer un señalamiento para la realización de un examen comprensivo, que podrá ser oral o escrito, según decida la Facultad o Departamento al que correspondan los estudios principales, con el propósito de determinar el grado de madurez de los estudios; de resultar favorable la prueba se señalará día y hora para la réplica de tesis de grado, que el sustentante haya venido elaborando con el concurso de su Profesor Guía.

El período de residencia ha de ser de un mínimo de dos años. Será posible compensar, a juicio de la Comisión, la residencia en la Universidad de Costa Rica con otra realizada en el exterior; pero en este caso será necesaria una residencia no menor de seis meses en la Universidad de Costa Rica. Los años de residencia serán compatibles con la función de Profesor y otra equivalente.

La Tesis de Grado ha de quedar aprobada con la antelación que establecerá la reglamentación respectiva al día fijado para la réplica: ella habrá de ser un

trabajo realizado con originalidad y seriedad científica, elaborado conforme a las prescripciones del reglamento correspondiente.

La réplica de la tesis de grado se hará ante un Tribunal formado por cinco miembros, nombrado al efecto por la Comisión de Doctorado, en el cual tendrá preponderante participación el Departamento o Facultad a que correspondan los estudios principales, a través de sus miembros en la Comisión. En la calificación del examen se tomará en cuenta no sólo la calidad de la tesis, sino también la exposición de la misma. Cuando el sustentante haya sido un alumno de honor y a juicio del tribunal la tesis y su exposición merezcan la distinción, se aprobará "cumlaude". Los títulos que se expidan indicarán el grado de Doctor y el campo de especialización correspondiente.

XVIII. Para ser aprobado en los cursos de doctorado, es necesario obtener en todo caso, una nota mínima de 8 (ocho).

En los cursos de doctorado no habrá exámenes de repetición. Caso de no ser aprobado el sustentante en la réplica de tesis, la Comisión, junto con los miembros del Tribunal, fijará las normas a seguir, que el sustentante deberá acatar para lograr presentación de su tesis de grado.

Los miembros principales de ambas comisiones, la de Estudios Graduados y la de Doctorado, elegirán un Directorio integrado por un Presidente y dos vocales que tengan a su cargo la coordinación de labores entre ambas comisiones y resuelva en alzada los problemas que puedan presentarse con la aplicación del sistema. Estos miembros durarán en ejercicio de su función 3 años y pueden ser reelectos.

De sus decisiones no cabrá más recurso que el de revocatoria".

Las anteriores Bases fueron ratificadas por el Consejo Universitario, al aprobarse el Acta N° 1812 del 11 de enero de 1971. Posteriormente, en sesión N° 1822 del 5 de abril, el Decano de la Facultad de Microbiología, Dr. Rodrigo Zeledón, solicitó revocatoria del acuerdo que había aprobado las mencionadas Bases. El Consejo Universitario dispuso enviarla solicitud del Dr. Zeledón a la Comisión especial que conoció de este importante asunto, para que ésta escuche sus razones e informe luego al Consejo Universitario.



## 5. SOBRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO

Continuando el trámite del importante proyecto para crear en Costa Rica un Instituto Tecnológico, el Rector recibió la siguiente carta y el proyecto de ley que se copia:

“Febrero 11, 1971

Señor  
Lic. Eugenio Rodríguez V. Rector  
Universidad de Costa Rica San  
Pedro.

Estimado señor Rector:

Me es muy grato poner en su conocimiento el proyecto “Ley Orgánica del Instituto Tecnológico”, el cual servirá como base de discusión en la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

Asimismo le ruego, muy atentamente, se sirva hacer llegar sus observaciones al respecto.

Lo saluda muy atentamente,

FRANCISCO MORALES HERNANDEZ  
Presidente Comisión Asuntos Sociales

Adj.: Proyecto de Ley.

COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES  
PROYECTO PRESENTADO A ESTUDIO DE LA COMI-  
SION PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES, POR  
LA SUBCOMISION INTEGRADA POR LOS  
DIPUTADOS: OSCAR SABORIO ALVARADO, JESUS  
FERNANDEZ MORALES, JORGE SOLANO CHACON,  
SOBRE EL PROYECTO DE INSTITUTO  
TECONOLOGICO DE COSTA RICA.

San José, 10 de Febrero de 1971

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA  
CAPITULO I

De la Naturaleza y sus fines

ARTICULO 1º Crease una institución de estudios superiores y medios que se denominará “Instituto Tecnológico de Costa Rica”, que tendrá personería jurídica propia e independencia administrativa.

ARTICULO 2º Su domicilio legal provisional estará en la ciudad capital, en donde sesionará el Consejo Directivo, su sede y principales instalaciones la determinará el Consejo Directivo antes de iniciar las labores docentes.

ARTICULO 3º A cargo del Instituto estará la enseñanza de la tecnología y de las ciencias conexas, orientada toda a llenar las necesidades de la industria, minería, agricultura y aquellas que requieran el incremento de la producción y el desarrollo socio-económico del país.

ARTICULO 4º Función principal del Instituto será la de impartir educación en la rama tecnológica y mantener un centro de investigación experimental.

CAPITULO II

De la Organización, Dirección y Administración

ARTICULO 5º Contará el Instituto con escuelas para la formación de técnicos medios, escuelas de estudios superiores y profesionales en las distintas disciplinas tecnológicas, escuelas de graduados y un Centro de Investigación.

ARTICULO 6º El Consejo Directivo será la máxima autoridad de la Institución y estará integrado por:

- a) El Ministro de Educación Pública;
- b) El Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica;
- c) El Director de la Oficina de Planificación;
- d) Un representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería;
- e) Un representante del Ministerio de Industria y Comercio;
- f) Un representante del Ministerio de Trabajo y

Bienestar Social;

- g) Un representante de la Cámara de Industrias; Un
- h) representante de la Asociación de Egresados;
- i) Un representante de la Asociación de Estudiantes.

Con excepción de los miembros ex-oficio y del representante estudiantil, se procurará que los miembros del Consejo Directivo posean título profesional adquirido en una Institución de enseñanza en el campo tecnológico o ciencias de la educación. Los miembros del Consejo Directivo durarán en sus funciones cuatro años, pudiendo ser reelectos, excepto en el caso del representante estudiantil quien durará en su cargo un año, pudiendo ser reelecto. Se juramentarán ante el Ministro de Educación Pública y sus nombramientos serán publicados en el Diario Oficial La Gaceta.

CULO 70 El Consejo Directivo sesionará bajo la presidencia del Ministro de Educación Pública, formarán quórum la mitad más uno de los miembros en ejercicio. Cada uno de ellos devengará su respectiva dieta.

ARTÍCULO 80 Corresponde al Consejo Directivo:

- a) Nombrar, para períodos de cuatro años, al Rector y Secretario General. Ambos podrán ser reelectos;
- b) Administrar el patrimonio de la Institución, sin que pueda gravar o enajenar bienes inmuebles cuyo valor exceda de cien mil colones sin autorización de la Asamblea Legislativa;
- c) Resolver en última instancia los conflictos que se susciten entre los diferentes organismos o dependencias del Instituto;
- d) Señalar los requisitos de ingreso que deben llenar los estudiantes, además del título de Bachiller y establecer las carreras profesionales y de nivel medio que imparta y conferir los correspondientes títulos y grados que otorgue;
- e) Conocer en alzada de las resoluciones del Rector y dar por agotada la vía administrativa;
- f) Aprobar el presupuesto anual ordinario y extraordinario, por programas del Instituto, así como sus modificaciones.

- g) Aprobar los planes y programas de enseñanza correspondientes a cada una de las escuelas y secciones del Instituto y remitidos, luego, para su aprobación final, al Consejo Superior de Educación;
- h) Nombrar, el personal técnico y docente de la institución, previo concurso de antecedentes y de conformidad con lo que establezcan los reglamentos.
- i) Reconocer la equivalencia de los estudios, diplomas y títulos profesionales otorgados por Instituciones Tecnológicas extranjeras, todo de acuerdo con las leyes y tratados internacionales, y dentro de la más completa reciprocidad, en cuanto tales estudios, diplomas o títulos tengan relación con los cursos y carreras que imparte y no sean de conocimiento de la Universidad de Costa Rica a juicio del Consejo Superior de Educación y autorizar el ejercicio de profesionales tecnológicos;
- j) Aceptar legados, herencias o donaciones que se hagan a la Institución;
- k) Resolver en relación con la apertura, reforma, fusión, o supresión de las escuelas y Centro de Investigación Experimental a que se refiere el artículo 50.
- l) Destinar, cuando lo juzgue del caso, y bajo contrato, recursos económicos de la Institución para la formación, preferentemente en Institutos Tecnológicos, de personal idóneo necesario para el Instituto;
- 11) Revocar el nombramiento del Rector o el Secretario General por causas graves que hicieren perjudicial o ineficaz, a juicio del Consejo Directivo, su permanencia en el Instituto, previa formulación de expediente y por votación no inferior a los dos tercios del total de sus miembros.

CULO 9º El Rector, será el Vicepresidente ex-oficio del Consejo Directivo, deberá ser ciudadano costarricense y tener título profesional adquirido en institución de enseñanza en el campo tecnológico.

ARTICULO 10.

Son atribuciones del Rector:

- a) Ejercer la representación legal del Instituto y fungir como representante patronal para los contratos de trabajo;
- b) Convocar al Consejo Directivo, así como ejecutar y hacer que se cumplan todas las resoluciones que éste adopte;
- c) Elaborar y someter a conocimiento del Consejo Directivo los proyectos anuales de presupuestos ordinarios y extraordinarios, por programas de la Institución;
- d) Autorizar con su firma y con las del Ministerio de Educación Pública y Secretario General los diplomas de los títulos y grados otorgados por el Instituto;
- e) Proponer al Consejo el nombramiento del personal técnico y docente del Instituto. Nombrar y remover el personal administrativo, de acuerdo con las normas establecidas;
- f) Presentar anualmente una memoria detallada y razonada en relación con la marcha del Instituto, y proponer las reformas que crea necesarias;
- g) Velar en general por la buena marcha del Instituto.
- h) Asumir funciones de iniciativa en todo lo que corresponda a la buena marcha, desarrollo progresivo y consolidación del Instituto.

ARTICULO 11. Corresponde al Secretario General:

- a) Sustituir al Rector en sus ausencias temporales;
- b) Tener bajo su cuidado al personal administrativo;
- c) Otras que el Reglamento señale.

### CAPITULO III

#### Del Régimen Financiero

ARTICULO 12. Los presupuestos anuales y todo egreso deberá ser aprobado por la Contraloría General de la República, y su gestión económica estará sometida a las disposiciones de la Ley de Administración Financiera de la República. El Presupuesto Ordinario será sometido cada año, a más tardar el 30 de setiembre.

ARTICULO 13. El Instituto estará exento del pago de impuestos nacionales y Municipales, así como tam-

bién de los correspondientes por la importación y adquisición en el país de materiales y equipos necesarios a sus objetivos.

ARTICULO 14. El manejo de todos los bienes e ingresos del Instituto estará a cargo de un Departamento Financiero, que actuará y estará integrado de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte el Consejo Directivo.

#### CAPITULO IV

##### Los Profesores

ARTICULO 15. Con el propósito de atender la enseñanza que se imparta en el Instituto, es de rigor que todo profesor o miembro del personal docente para ser nombrado en propiedad, demuestre su idoneidad a través del correspondiente concurso de antecedentes.

ARTICULO 16. El Consejo. Técnico Directivo podrá, además, a propuesta del Rector, celebrar contratos escritos para obtener los servicios de especialistas cuando lo juzgue conveniente.

ARTICULO 17. El personal del Instituto tendrá los mismos derechos y obligaciones que tienen los educadores costarricenses. El personal de la Institución deberá estar protegido por una póliza contra riesgos profesionales.

#### CAPITULO V

##### Estudiantes y Egresados

ARTICULO 18. Los estudiantes estarán regidos por un estatuto aprobado por el Consejo Directivo y su formación General responderá a los ideales humanistas consagrados en la Ley Fundamental de Educación.

ARTICULO 19. El Instituto estimulará las Asociaciones que formen sus estudiantes con el propósito de mejorar su cultura cívica de moral y el perfeccionamiento de sus especialidades tecnológicas. Prestará también amplio apoyo a las asociaciones que formen sus egresados con la finalidad del mejoramiento de sus profesiones y desenvolvimiento del espíritu gremial. Para estos efectos, serán considerados como egresados

no sólo los que obtengan título en el Instituto sino también los que, habiéndose graduado en instituciones tecnológicas extranjeras, tengan sus títulos reconocidos por esta Institución.

## CAPITULO VI

### Extensión Tecnológica

ARTICULO 20. El Instituto deberá difundir los conocimientos logrados en el campo tecnológico. Con este propósito establecerá un Departamento de Extensión Cultural Tecnológica a cargo del personal que señale el Consejo Directivo.

ARTICULO 21. Este Departamento promoverá, entre otras actividades, conferencias, exposiciones radiales y televisadas, exhibiciones cinematográficas, mesas redondas, seminarios y exposiciones en general relacionadas todas con aspectos tecnológicos y tratará de establecer un centro de exhibición permanente de modelos cinemáticas. Para estos efectos podrá actuar en colaboración con los Departamentos de Extensión Cultural del Ministerio de Educación Pública y de la Universidad de Costa Rica. El Instituto creará comisiones de estudios especializados en cada uno de los campos de las disciplinas que imparta.

## CAPITULO VII

### De las Rentas

ARTICULO 22. Formarán parte de las rentas del Instituto los ingresos por concepto de matrícula, créditos, títulos, exámenes, papel propio de la institución y los servicios que preste en el campo tecnológico, así como las subvenciones que en su favor acuerde el Estado y los particulares. Asimismo con el producto de patentes, inventos, investigaciones, publicaciones y otros.

ARTICULO 23.

El Estado incluirá en el presupuesto anual ordinario de la República la partida necesaria para la financiación del Instituto en todos sus aspectos. Esta subvención no podrá ser inferior a dos millones quinientos mil colones (¢ 2.500.000.00) Y deberá incluirse en los

presupuestos ordinarios que se envíen a la Asamblea Legislativa, posteriores a la vigencia de la presente ley.

CULO 24. Autorízase a los Bancos del Sistema Bancario Nacional, a las Instituciones Autónomas y Semiautónomas y a las Municipalidades a donar, traspasar, vender, y enajenar bienes muebles e inmuebles a favor del Instituto.

CULO 25. Igualmente se autoriza a las instituciones mencionadas en el artículo anterior para pagar becas para estudios de su personal o extraños, los cuales seleccionará el Instituto mediante el respectivo reglamento.

## CAPITULO VIII

### Disposiciones Generales

CULO 26. El Poder Ejecutivo, a propuesta del Consejo Directivo del Instituto, reglamentará esta ley y promulgará el Estatuto o Estatutos. Uno y otros deberán estar promulgados para iniciar las carreras profesionales o de nivel medio.

SALA DE SUBCOMISION PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES. ASAMBLEA LEGISLATIVA. San José, 3 de febrero de 1971.

Oscar Saborío Alvarado Jesús Manuel Fernández Morales  
Jorge Solano Chacón DIPUTADOS

El suscrito, Diputado Solano Chacón, salva el voto en cuanto a la redacción del artículo 20, con la cual no está de acuerdo y dictamina para que se lea así:

“ARTICULO 20. El domicilio legal, sede y principales instalaciones estarán en Cartago”.

De acuerdo con las discusiones y acuerdos sobre la posible creación de un Instituto Tecnológico en Costa Rica, el Consejo integró



una Comisión especial encargada de estudiar el proyecto enviado por la Asamblea Legislativa, dando su parecer al Consejo Universitario. Este, finalmente, acordó contestar a la Asamblea en los siguientes términos:

“Señores  
Secretarios de la Asamblea Legislativa  
Presente.

Estimados señores Secretarios:

El Consejo Universitario recibió del señor Diputado Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, el nuevo proyecto de “Ley Orgánica del Instituto Tecnológico” que servirá como base de discusión para el dictamen de la mencionada comisión legislativa.

Lamentablemente, el proyecto de mérito llegó durante el período de receso del Consejo Universitario, y no estuvo en sus posibilidades, por lo tanto, responder dentro del plazo usual la consulta que al respecto se le hizo.

A pesar de tal circunstancia, y en razón de que el proyecto no ha llegado a conocimiento del Plenario de la Asamblea Legislativa, el Consejo Universitario considera que aún es oportuno presentar las observaciones que le parecen pertinentes, dada la importancia del asunto, la responsabilidad histórica que todos debemos asumir, y la obligación moral que tiene la Universidad de Costa Rica de colaborar en la elaboración de un proyecto de tanta trascendencia para el desarrollo del país.

Conforme a los propósitos enunciados, el Consejo Universitario, en el artículo 4º de la sesión N° 1821 de esta fecha, se permite en forma respetuosa presentar sus consideraciones sobre el proyecto de ley consultado.

Resulta de previo inevitable insistir ante la Asamblea Legislativa, en que este Consejo ya se ha hecho presente con sus puntos de vista, a través de diferentes comunicaciones, sobre la creación de un Instituto Tecnológico, según se puede ver en las diversas citas que contiene la respuesta a la consulta que sobre el penúltimo proyecto se le hizo, dirigida al señor Diputado Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales con fecha 16 de noviembre de 1970.

A través de tan extensa documentación, el Consejo Universitario cree haber expresado ampliamente su pensamiento, matizado con los diversos criterios surgidos de su seno sobre tan debatido proyecto y, en general, sobre la problemática

de la educación técnica en Costa Rica, sin perjuicio de las consideraciones que por este medio comunica específicamente relacionadas con el proyecto que ahora se le consulta.

Es conveniente decir con claridad, en primer término, que este último proyecto no se diferencia sustancialmente del penúltimo, salvo en la simplificación de las fórmulas que propone y en la supresión de los últimos vestigios de vinculación con la Universidad de Costa Rica.

Conforme a tal apreciación general, y reiterando las observaciones que se habían formulado al proyecto anterior, procedemos a ordenar nuestras ideas del modo siguiente

a) La imprecisión en cuanto a la naturaleza jurídico-administrativa que se pretende dar al Instituto, y el incorrecto empleo del término "personería" que se relaciona con aquélla.

En efecto, el otorgarle personalidad (que no "personería" como lo dice el texto) jurídica propia e independencia administrativa, constituye un modo disfrazado de crear una institución autónoma del Estado, soslayando la norma del artículo 188 de la Constitución Política, que obliga a una votación aprobatoria de los dos tercios de votos de la Asamblea Legislativa. Con la redacción literal propuesta, que omite el empleo de la expresión "institución autónoma" se induce al equívoco respecto al quantum de la votación. No obstante, de la relación un poco inconexa de las demás disposiciones, puede colegirse que se creará un nuevo ente autónomo, en cuyo caso debería señalarse sin disimulo y con apego a la norma constitucional.

b) El punto que continúa siendo medular y de impredecible trascendencia, es la desvinculación total del nuevo ente con la Universidad de Costa Rica y, por ende, la ignorancia absoluta de la correlación educativa que establecen con carácter imperativo el artículo 77 de la Constitución Política y la Ley Fundamental de Educación.

Aun para el más desprevenido observador, resulta inconcebible que aparte el aspecto formal apuntado -que por lo demás responde a un sabio principio que dejó el Constituyente de 1949-, se quiera ignorar deliberadamente la rica experiencia en carreras tecnológicas, tanto profesionales como de nivel intermedio, que ha acumulado la Universidad de Costa Rica.

Y aún menos aceptable, que en un país de estrechos medios económicos, se abra la posibilidad de duplicar inversiones y esfuerzos, y se desperdicie la oportunidad de aprovechar los

recursos humanos, de equipo y laboratorio formados con un alto costo, cuando la idea debería ser al contrario, integrar el nuevo establecimiento dentro de un solo sistema de educación tecnológica, con un criterio racional de distribución de inversiones, responsabilidades y funciones, en un sentido de vasos comunicantes, y con certera visión del desarrollo socio-económico del país, que el proyecto realmente no parece traducir, al menos en su redacción puramente formal.

Nuestro punto de vista no trata, de ninguna manera, de pretender la hegemonía de la Universidad en la creación o desarrollo de las carreras tecnológicas, sino dejar patente una vez más la posición realista y lógica que debe adoptarse en este asunto, de impulso y estímulo a una política de amplia y eficaz cooperación entre las diversas instituciones que conforman el sistema educativo costarricense en todos sus niveles, a fin de que no llegue a ocurrir en un país pobre como el nuestro, el absurdo de que el I.N.A., el Tecnológico y la Universidad, inviertan en instalaciones y equipos costosos para realizar actividades académicas que, no obstante la diferencia de grado o nivel, bien podrían ser satisfechas con el empleo intensivo y racional de los que posea una sola institución.

Igual razonamiento puede haber, respecto de la posibilidad que el proyecto de ley deja abierta, de que se dupliquen injustificadamente carreras profesionales, con el pretexto de crear en torno a estas carreras cortas o auxiliares, que eventualmente podrían resultar duplicaciones innecesarias. Todo esto que se apunta, se podría evitar o corregir en buena parte si la ley de creación del nuevo ente autónomo hiciera las provisiones necesarias o estableciera su obligada correlación con el I.N.A. y la Universidad de Costa Rica, con lo que simplemente estaría cumpliendo con el mandato constitucional tantas veces dicho.

c) La redacción (o la intención) del artículo 5 ignora completamente la razón primordial, la única cuya justificación puede considerarse objetiva o indiscutible, cual es la necesidad de preparar técnicos de grado medio, entendiéndose por tales aquellas personas con estudios de dos o dos y medio años después del Bachillerato en una escuela técnica. Nuestro sistema educativo, con todas sus deficiencias, cuenta con escuelas vocacionales y con el I.N.A. cuyo cometido es preparar los artesanos que constituyen nuestra primera fuerza de trabajo. Por otra parte, hasta el momento la Universidad ha asumido la tarea de preparar los técnicos

de alto nivel, es decir, los profesionales, lo que representa gran parte de su actividad y en lo que ha logrado reconocimiento y respeto internacionales. Pero la parte débil, muy débil, de la estructura de nuestra colectividad tecnológica es el estrato correspondiente a los técnicos de grado medio. Estos trabajadores, que necesitan del soporte de los artesanos, son a su vez el soporte de los técnicos superiores en sus tareas, así como el trabajo de éstos sirve de base a los científicos. La falta de técnicos de grado medio representa una debilidad que impide definitivamente cualquier progreso firme de nuestra comunidad tecnológica. El artículo 5 debería indicar cuando menos que hasta tanto la deficiencia de técnicos de grado medio no esté subsanada, la obligación primordial del Tecnológico será la de preparar estos técnicos, y luego gradualmente los de otros niveles, pues tal como viene redactado en el proyecto parece obligar al Tecnológico a iniciar su vida con todas las actividades que se enumeran, sin el énfasis necesario que hemos señalado.

ch) En relación con el Consejo Directivo, nos permitimos hacer serias objeciones tanto en lo concerniente a su fundamento como a la composición y organización formal. Reiteramos, en primer término, que más que un Consejo Directivo consideramos de mayor importancia la creación de un órgano verdaderamente coordinador de la política educativa tecnológica, a nivel nacional, que no sea necesariamente exclusivo o específico del Instituto Tecnológico y que no llegue a caer, como casi siempre ha ocurrido, en una posición de órgano administrador que interfiere constantemente la autoridad del Director. .

Pero situados ante la fórmula de Consejo Directivo que propone el proyecto de ley, y abundando en lo que se lleva expuesto, es válido insistir en que lo menos que debería establecerse es un puesto para un representante de la Universidad de Costa Rica y quizás otro para un técnico delegado del I.N.A.

En cambio, contiene la disposición inconveniente de conferir al Consejo Directivo la atribución de nombrar al Rector, quien a su vez es miembro del Consejo que lo nombra. Esto puede aceptarse para el primer nombramiento, pero no para los sucesivos, por lo que creemos aconsejable que sea la asamblea general u otro órgano diferente de alto rango el que ejercite tal atribución.

Además, parece excesivo y desproporcionado en todo sentido, que haya prácticamente cinco miembros (los representantes de los Ministerios) cuyo origen y nombramiento

tienen carácter puramente político, sin garantía efectiva de que posean conocimientos de tecnología y de las ciencias conexas, según el amplísimo concepto que el proyecto de ley aplica como ámbito de actividad del Instituto Tecnológico. A lo cual puede agregarse, que tales serán los miembros que dirijan durante los primeros cuatro años la institución, habida cuenta de que durante ese lapso no habrá egresados y sólo eventualmente asociación de estudiantes.

d) Consideramos que la presidencia del Consejo no debe corresponder necesariamente al Ministro de Educación Pública. En primer lugar, porque el mismo alto funcionario es el Presidente del Consejo Superior de Educación, que en última instancia deberá aprobar los planes de estudios y programas de enseñanza, una vez que los haya aprobado el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico; y en segundo término, por cuanto el Ministro de Educación es un funcionario de múltiples y complejas ocupaciones, que no puede garantizar su regular asistencia a las sesiones, lo que bien podría llevar a una situación difícil al Instituto si el Consejo no se puede reunir, máxime que el proyecto de ley no hace ninguna previsión al respecto, como el de una delegación de la presidencia para garantizar la funcionalidad del Consejo.

e) La disposición del inciso b) del artículo 80, la consideramos una limitación de tal gravedad, que bien podría llevar a la paralización del Instituto, pues es bien entendida la dificultad que puede entrañar la intervención de la Asamblea Legislativa, cada vez que se trate de gravar o enajenar inmuebles cuyo valor exceda de cien mil colones, no sólo por la naturaleza de la tramitación legislativa sino por lo exiguo de la suma que se señala, que corresponde generalmente a la operación corriente de una institución autónoma.

f) La observación que se hizo al penúltimo proyecto de ley, respecto al capítulo de “Rentas” del Instituto, es igualmente válida para el proyecto que ahora se consulta.

No es suficiente que el proyecto diga que el Estado incluirá en el presupuesto anual ordinario de la República la partida necesaria para la financiación del Instituto y que fije una suma mínima que deba incluirse en los presupuestos que se envíen por el Poder Ejecutivo en su oportunidad. El inciso 19 del artículo 121 de la Constitución Política es imperativo cuando estatuye que la Asamblea Legislativa, al crear establecimientos de enseñanza, les señalará las rentas para

su sostenimiento, tal como se hizo con la creación del INA y con la propia Universidad de Costa Rica.

g) Las demás observaciones que podrían hacerse sobre la inclusión innecesaria de materias puramente reglamentarias, también habían sido formuladas con ocasión de la consulta sobre el penúltimo proyecto.

Con la exposición crítica que ha quedado expuesta, desea el Consejo Universitario contribuir con la mejor buena fe, a que se rectifiquen aspectos de forma y fondo del proyecto de ley que se le consulta, y con el fin de que satisfaga las exigencias mínimas a que debe ajustarse dada la trascendencia que el país le confiere a la creación de un Instituto Tecnológico”

## 6. ESCUELA DE ARQUITECTURA

Creada la Escuela de Arquitectura inicialmente como una Escuela Anexa a la Facultad de Ingeniería -tal como se indicó en la Primera Parte de este Informe - en sesión N° 1812 del 11 de enero de 1971, se escogió en forma unánime, por parte del Consejo Universitario, al Ing. y Arq. Álvaro Robles Aguilar como primer Director de la Escuela. El Ing. y Arq. Robles es un profesional de vasta experiencia, y en sus manos estará la nueva unidad académica en sus primeros años. Como no se dispone todavía de un edificio propio para alojarla, se dictaron las medidas del caso para su instalación provisional.

## 7. CENTRO REGIONAL DE SAN RAMON

Al aprobarse el presupuesto de 1971-1972, al Centro Regional Universitario de San Ramón, en su cuarto año de existencia, se le dotó con algo más de un millón de colones. El Centro inició sus actividades con unos 600 alumnos que recibirán asignaturas del Ciclo de Educación General y de las carreras de Profesorado de Enseñanza Media en Historia y Geografía, Castellano y Ciencia General, lo mismo que los cursos de Pre-Derecho.

Al dotársele al Centro Regional de una estructura semejante a la de una Facultad, se nombró como Director del mismo al Prof. Luis Armando Ugalde, quien había venido laborando como Coordinador del Centro. Por razones personales el Prof. Ugalde presentó días después su renuncia, por lo que el Consejo Universitario, en sesión N° 1812 del 11

de enero, nombró como Director al Prof. Eduardo Fournier. El Prof. Fournier había cumplido un excelente trabajo en el difícil cargo de Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras.

Vale la pena resaltar el papel activo de la comunidad ramonense en apoyo del Centro Regional, que permitió adquirir, en el curso del año 1970, una extensa propiedad que servirá para la ubicación definitiva de todas sus instalaciones, y para la expansión de sus actividades y servicios.

El Centro ha trabajado satisfactoriamente, pero necesita dos cosas con urgencia: a) Que la Universidad defina claramente cuál es su papel y hasta dónde llegará su crecimiento; y b) apoyo financiero para mejorar sus instalaciones docentes, especialmente los laboratorios. También es indispensable, dentro de un plan general para la formación de profesores, estimular a jóvenes elementos de la localidad para que éstos, poco a poco, puedan asumir todas las responsabilidades académicas y administrativas que el Centro supone.

## 8. OTROS CENTROS REGIONALES

La política de Centros Regionales fue acordada hace varios años por el Consejo Universitario, al aprobarse la creación del Centro Regional de San Ramón. La Universidad, en años anteriores, tomó la iniciativa especialmente en Guanacaste, donde se realizaron algunas actividades tendientes a la formación en Liberia de un Centro Regional. Por diversas razones el proyecto quedó en suspenso, aunque los vecinos de la Provincia continuaron haciendo gestiones ante la Universidad, para que tan importante proyecto pudiera fructificar.

A fines de febrero, el Rector visitó la ciudad de Liberia para conversar con el Comité de Desarrollo organizado allá, con el fin de impulsar el proyecto de un Centro Regional. En compañía del Director de la Oficina de Planificación Universitaria Lic. Mariano Ramírez, y del Asesor en Planificación Física de la misma Oficina, se celebró una interesante reunión. Explicamos las condiciones previas indispensables para organizar un Centro Regional, especialmente los recursos económicos y la existencia de un cuerpo académico de alto nivel. Explicamos que existe la posibilidad muy cierta de un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar la organización de un sistema de Centros Regionales. El Rector expresó su simpatía porque la educación superior pueda llegar a otras zonas del país, haciendo énfasis, sin embargo, en todas las condiciones previas para que pudiera hacerse realidad el proyecto de un Centro Regional en Guanacaste.

De otras localidades del país se han hecho peticiones semejantes

la Rectoría. Así, por ejemplo, en Turrialba y en Puntarenas se han organizado Comités especiales para trabajar en este sentido. En meses anteriores, solicitudes parecidas han hecho vecinos de Limón y de San Isidro del General.

Al agudizarse los problemas financieros de la Universidad de Costa Rica, a principios del mes de abril, el Rector se dirigió telegráficamente a todos estos Comités, expresándoles que mientras la situación económica no se aclarara y fortaleciera, la Universidad no podría comprometerse en el planeamiento y organización de otros Centros Regionales.

## 9. REGLAMENTO DE CENTROS REGIONALES

El Consejo Universitario, para regular las condiciones en que debe funcionar el Centro Regional de San Ramón, y cualesquiera otros Centros que pudieran organizarse en el futuro, aprobó en su sesión N° 1819 del 8 de marzo el siguiente:

### “REGLAMENTO DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS

Creación de Centros Regionales.

1°.- El Consejo Universitario podrá crear, con los alcances que señale el acuerdo respectivo, Centros Regionales Universitarios en diversas partes del país.

Objetivos Académicos.

2°.- Los centros tendrán por finalidad:

a) colaborar con organismos descentralizados de extensión universitaria para satisfacer las necesidades del desarrollo social, cultural y económico del país;

b) proporcionar educación general para transferencia a carreras profesionales y especialización en ciencias básicas con el objeto de brindar un mayor número de oportunidades educativas a los jóvenes costarricenses que deseen prepararse para estudios profesionales o académicos.

c) ofrecer carreras de nivel intermedio las cuales se determinarán de acuerdo a las necesidades de la zona en que se ubique el Centro y del país, conforme al pronunciamiento de la Comisión de Centros Regionales y en última instancia del Consejo Universitario.

d) constituir una experiencia pedagógica para el ensayo de nuevos métodos de organización docente técnica y adminis



trativa de la educación universitaria.

e) familiarizar a los estudiantes provenientes de las zonas con diversas condiciones sociales y económicas, con la vida institucional de la Universidad y del país.

t) colaborar estrechamente en la solución de los problemas de profesorado para la enseñanza media., así como de otras necesidades del sistema escolar costarricense.

g) servir como organismos coordinadores con otros campos de investigación, de la vida activa del país.

h) adecuar su estructura universitaria a las necesidades de ocupación del país.

#### Descentralización Administrativa

3°.- Estos centros actuarán como órganos descentralizados, sin subordinación a ninguna Facultad en lo administrativo. Su relación será en este campo directa con los órganos centrales de la Universidad (Rectoría, Secretaría General, Auditoría, Dirección Administrativa, etc..

#### Política General y Actividad Académica

4°.- La política general educativa y la actividad académica concreta (planes de estudio y programas) de estos Centros, serán coordinadas por una comisión denominada Comisión de Centros Regionales.

5°.- Las materias que se impartan en los Centros Regionales quedarán sujetas al régimen académico de los correspondientes Departamentos Académicos de la Universidad y ligadas al área de la cátedra correspondiente; si alguno de estos cursos no correspondiese a una cátedra o Departamento existente, ellos serán regulados y coordinados por la mencionada Comisión de Centros Regionales.

#### Organización del Centro Regional

6°.- El Centro Regional estará integrado por su Director, Secretario y Profesores en servicio activo, junto con la representación estudiantil.

7°.- Los profesores serán nombrados por el Consejo Universitario, siguiendo las regulaciones del Reglamento de Carrera Docente.

#### Consejo de Profesores

8°.- El Consejo de Profesores estará integrado por el Director, el Secretario, los profesores en servicio activo y la Representación Estudiantil a que se refiere el Estatuto Orgánico de la Universidad.

9°.- Al Consejo de Profesores corresponderá:

a) Nombrar al Director y Secretario del Centro Regional.

b) Conocer en apelación de las decisiones del Director, en los casos señalados en este Reglamento, siempre que el

recurso se presente a la Secretaría del Centro dentro de los tres días siguientes a la notificación de la resolución respectiva; en otros casos no cabrá más recursos que el de revocatoria, que deberá solicitarse dentro de las veinticuatro horas siguientes a la notificación respectiva.

c) Apelar ante el Consejo Universitario de las decisiones de la Comisión de Centros Regionales, en los términos que señala el Reglamento.

d) Rendir los informes y dictámenes que les solicite el Director o las autoridades superiores de la Universidad.

e) Ejercer la jurisdicción disciplinaria sobre el personal, los alumnos y los empleados administrativos del Centro en la forma que el Estatuto Orgánico lo prescribe con relación a los alumnos y personal de las Facultades.

t) Dictar, en general, y en cuanto no corresponda exclusivamente al Director, todas las medidas y acordar todas las providencias para que el Centro cumpla sus funciones.

Director

100.- Para ser Director se requiere ser ciudadano costarricense, haber cumplido treinta años de edad y poseer título universitario adquirido en el país con cinco años de antigüedad por lo menos o haber sido incorporado a la Universidad de Costa Rica de acuerdo con sus normas, con cinco años de anticipación.

110.- La elección del Director será hecha por el Consejo de profesores aumentándose la representación estudiantil conforme a las normas que el Estatuto Orgánico de la Universidad fija para la elección de Decano.

120.- El Director durará en el ejercicio del cargo tres años. Entre sus funciones estarán las siguientes:

a) Presidir las sesiones del Consejo de Profesores.

b) Velar por el funcionamiento del Centro, tanto en lo docente como en lo administrativo.

c) Mantener el orden y la disciplina entre los alumnos a quienes podrá suspender hasta por ocho días sin recurso alguno.

d) Vigilar el buen cumplimiento de las funciones del Secretario y empleados Administrativos, a quienes podrá suspender hasta por ocho días sin recurso alguno.

e) Preparar y someter al Consejo Universitario los proyectos de presupuesto para el mantenimiento del Centro y sus servicios.

t) Presentar al Rector una memoria anual sobre las labores del Centro.

g) Proponer al Rector el nombramiento de los empleados

administrativos que el Centro necesite.

Asimismo podrá nombrar encargados de cátedra temporales por el plazo de un mes, cuando la urgencia del caso si lo amerite, debiendo dar cuenta al Consejo Universitario de estos nombramientos en su próxima sesión para que ratifique o resuelva lo que estime conveniente. Cuando vencido ese plazo subsistan las causas que dieron origen al nombramiento prorrogado por iguales períodos, siempre que sea dentro del mismo año lectivo.

h) Representar al Centro en sus relaciones con las demás autoridades universitarias y con las corporaciones científicas.

i) Acordar licencias sin goce de sueldo que no excedan de ocho días a miembros del personal docente y administrativo. Por igual plazo podrá conceder licencias con goce de sueldo informando al Rector en caso de matrimonio del servidor o fallecimiento de cualquiera de sus padres, hijos, cónyuges o hermanos.

j) Nombrar tribunales de exámenes conforme al Reglamento.

k) Atender sus obligaciones como Director durante todo el tiempo que funcione el Centro. Para efectos de vacaciones y ausencias regirán las disposiciones del Estatuto Universitario para Decanos.

l) Convocar a sesiones del Consejo de Profesores cuando lo considere conveniente.

m) En casos excepcionales y dando cuenta al Rector, podrá suspender lecciones cuando alguna circunstancia particular indique la conveniencia de proceder en esa forma.

n) Desempatar haciendo uso de doble voto en las sesiones del Consejo de Profesores cuando en una segunda votación hubiere persistido el empate.

Secretario

13. El Secretario deberá ser mayor de edad y poseer título universitario nacional o haber sido incorporado en la Universidad de Costa Rica. Será nombrado por el Consejo Universitario a propuesta del Consejo de Profesores y durará el tiempo de su buen desempeño, en ejercicio del cargo.

14. Le corresponde coadyuvar con el Decano en la conservación del orden y disciplina del establecimiento y hacer sus veces durante las faltas accidentales de éste; llevar la correspondencia general, los libros de exámenes, el de actas, los archivos.

Debe asistir todo el tiempo en que el Centro esté en funciones.

Ha de hacer las listas de servicio y extender los giros de sueldos y gastos del Centro.

Le corresponde extender las certificaciones que se le soliciten.

Profesores

15. Serán nombrados conforme lo indica el Reglamento de Carrera Docente y tendrá los derechos y obligaciones que señalan tanto este Reglamento como el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

Alumnos

16. Se regirán por las disposiciones que para ellos contiene el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica. Tendrá representación estudiantil dentro de los términos de dicho estatuto.

Calendario

17.- Las actividades del Centro serán regidas por el Calendario de actividades de la Universidad.

Recursos

18.- De las decisiones del Director habrá la posibilidad de apelar para ante el Consejo de Profesores cuando se trate de resoluciones que impongan sanciones por mayor tiempo de lo establecido en los incisos c) y d) del artículo 11; o cuando se refieran a dictámenes sobre reconocimiento de estudios.

19.- Contra las resoluciones del Consejo de Profesores habrán recursos que señala el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica para los acuerdos de las Facultades, en sus mismos términos.

20.- También se darán los recursos que indican los artículos 9 y 23 de este Reglamento.

Comisión de Centros Regionales

21.- Estará integrada la Comisión de Centros Regionales por los Directores de dichos Centros y por los Directores de los Departamentos Académicos de la Universidad que tengan Cátedras relacionadas directamente con los cursos que se ofrecen en los Centros.

22.- De su seno la Comisión nombrará un Presidente el cual durará 3 años en ejercicio de sus funciones.

23. La Comisión coordinará la política general educativa y la concreta actividad académica de los Centros, dictando las medidas necesarias incluyendo la aprobación de planes de estudio y programas, los cuales deberán someterse a los mismos trámites establecidos para las Facultades.

24. De las decisiones de la Comisión no cabrá más recurso que el de apelación ante el Consejo Universitario, que

únicamente podrá interponer el Consejo de Profesores del respectivo Centro”.

## 10. FORMACION DE PERSONAL ACADEMICO

Uno de los problemas más importantes de la Universidad, que afecta en lo más profundo su verdadera esencia, es la formación de un personal académico calificado: profesores e investigadores. Muchos de los que empezaron a laborar desde los primeros tiempos de la Institución ya se han jubilado; otros están por retirarse. Y, en todo caso, el crecimiento acelerado de la población estudiantil exige un gran programa para la formación de nuevos profesores, estimulando a los jóvenes que quieran dedicar su vida a tan noble tarea. Nada podrá hacer la Universidad de Costa Rica -aunque logre financiarse holgadamente no logra poner en ejecución un gran proyecto para mejorar sus cuadros docentes en el curso de pocos años. La Oficina de Planificación Universitaria está trabajando en este campo, y esperamos algunos resultados positivos en los próximos meses.

## 11. SUELDOS DE LOS PROFESORES

Este es un aspecto financiero que tiene honda relación con la vida académica. Desde hace muchos años los servidores universitarios están muy mal pagados. Mientras las instituciones descentralizadas han ido mejorando el nivel de remuneración a todos sus funcionarios, y el mismo Gobierno de la República ha realizado esfuerzos significativos por mejorar las dotaciones de sus trabajadores, en la Universidad de Costa Rica -por su eterno problema de escasez de recursos esto no ha sido posible. Por la situación señalada, la Universidad ha tenido que gastar sumas enormes en capacitar a su personal docente y de investigación en largos y costosos estudios en el exterior, para perder el poco tiempo a tan valiosos elementos por su raquílica política de sueldos. Así, de esta manera, una institución pobre está preparando gratis el personal de muy alto nivel que luego habrán de aprovechar otras universidades o la empresa privada.

Desde que asumí mi cargo en la Rectoría me propuso esforzarme por iniciar la solución de tan difícil problema. Así, se han dado algunos pasos concretos en este sentido: a) mejorar de inmediato los casos de más extrema injusticia; b) elevar en (¢100.00 la base en la Carrera Docente; c) incluir en el presupuesto de este año una partida que

permitiera servir de fundamento a la nueva categoría de profesores de dedicación exclusiva, pagados más generosamente. Estas han sido unas medidas concretas, aunque de ninguna manera suficiente. En el curso del año haremos un estudio global del problema, con la intención de dejar el asunto solucionado en el año 1972. Como un simple dato ilustrativo de lo que una medida de éstas significa en la hacienda universitaria, indicaremos que subir la base de la Carrera Docente en ¢100.00 significa ¢1.136.778.50. Si se tomara para el pago en Carrera Docente la base de un Instructor Graduado (¢2.640.00), esto significaría para la Universidad casi siete millones de colones.

## 12. COMISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Gran parte del trabajo académico de la Universidad, en cuanto corresponde al Consejo Universitario, se ha canalizado a través de las diversas Comisiones (Determinativas y otras) que funcionaron muy activamente en el curso del año. La mayor parte de esas Comisiones fueron coordinadas por el Secretario General. Los detalles de su trabajo aparecen en el Informe rendido por este alto funcionario.

## 13. OFICINAS PARA PROFESORES

Una Universidad que está cambiando aceleradamente la situación de los profesores por horas, transformándolos en profesores de tiempo completo y de medio tiempo, debe realizar los mayores esfuerzos posibles por asegurar al personal académico y de investigación mejores condiciones para su trabajo. En todas las universidades académicas hay escasez de oficinas para profesores, pero en ninguna es más grave el problema que en la Facultad de Ciencias y Letras. En las condiciones actuales, donde muchos profesores tienen que compartir una misma Oficina, es imposible asegurar el clima de silencio y reposo que supone la vida académica. Consciente de esta necesidad, en el curso de este año se iniciará la construcción de oficinas para los profesores de la mencionada Facultad. Los recursos económicos no permiten solucionar el problema en forma total, pero sin duda alguna lo aliviaremos. Posteriormente, con los nuevos fondos que la Universidad tendrá que recibir en el curso del año y en los años próximos, tenemos la esperanza de garantizar a los profesores un ambiente sosegado para trabajar en beneficio de la Institución.

**CAPITULO III**  
**ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

Por aparte se rinde el informe del señor Director Administrativo sobre los aspectos más salientes de su gestión. Sin embargo, creo importante señalar algunos hechos especialmente significativos.

## 1. CLASIFICACION Y VALORACION DE PUESTOS

En años anteriores se hicieron dos estudios sobre clasificación y valoración de puestos en el área administrativa, uno de ellos con el valioso asesoramiento del Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP). Consciente de que es imposible ordenar todo el movimiento administrativo sin una adecuada clasificación y valoración de puestos, me propuse la tarea de realizar inmediatamente un estudio de esa Naturaleza, tomando como base los dos informes existentes. Mejor que contratar los servicios de alguna de las empresas especializadas en este tipo de trabajos, solicité la indispensable colaboración de la Dirección General de Servicio Civil para realizar a la mayor brevedad el trabajo aludido. Los ascensos del personal administrativo, requisitos, exigencias, derechos y deberes, sólo pueden señalarse con precisión si se cuenta con una reglamentación especial sobre este particular. Ante repetidas gestiones del Sindicato de Empleados Universitarios para mejorar las dotaciones del personal administrativo, y en vista de una solicitud concreta para aumentar los sueldos en porcentajes determinados, envié la siguiente nota al Secretario General del Sindicato:



Señor  
Manuel Sandí Murillo  
Secretario General del Sindicato de  
Empleados de la Universidad de  
Costa Rica Presente

Muy estimado don Manuel:

Me refiero a la atenta solicitud de ese Sindicato del 15 de enero de este año, en la que piden un reajuste general de salarios para el personal administrativo de la Universidad de Costa Rica.

Tal como lo conversé personalmente con los directores de ese Sindicato, en la reunión celebrada recientemente en la Rectoría, estoy dispuesto a proponer una revisión general de los sueldos de los empleados administrativos de la Universidad de Costa Rica. Reconozco que están por debajo de lo que se está ganando en la Administración Pública, en las instituciones autónomas y en las empresas privadas. Pero así como en el campo docente es imposible solucionar ya y en forma total el problema, en el área administrativa también. La situación sólo podrá resolverse por etapas, en la siguiente forma: a) ajustes de emergencia, a partir del 1º de marzo; b) mejoramiento general en el curso de este año de 1971; c) solución definitiva a partir del 10 de marzo de 1972.

El suscrito está realizando los mayores esfuerzos para hacer frente a las justas demandas del personal administrativo, y en el proyecto de presupuesto ya aprobado por el Consejo Universitario, aparecen los “ajustes de emergencia” que serán efectivos a partir del próximo 10 de marzo. Estos ajustes favorecen a unos 230 empleados administrativos, entre ellos a más de 100 de los servidores más modestos, cuyos salarios han sido fijados en un nivel mínimo de ₡500.00. Además, y con carácter general, a partir del 10 de marzo se reconocerá a todos los empleados administrativos cuyos sueldos no hubieren sido mejorados, dos aumentos anuales en vez del único aumento anual que establece el escalafón. Todo esto está comprendido en lo que he llamado “ajustes de emergencia”.

En cuanto a un posible aumento general en el curso de este año de 1971, estoy realizando las gestiones del caso ante la Asamblea Legislativa y el Poder Ejecutivo, para obtener recursos extraordinarios que hagan posible el proyecto en referencia. Desde luego que no puedo garantizar en qué momento vendrá ese aporte extraordinario, ni la cuantía del mismo. Sí puedo asegurarles que se me ha ofrecido colaboración en este sentido por parte de miembros de la Asamblea Legislativa y del Poder Ejecutivo, que comprenden la situación financiera difícil de la Universidad de Costa Rica.

La tercera etapa del plan, o sea la solución definitiva a partir del 10 de marzo de 1972, se basará en la reforma constitucional que se está tramitando en la Asamblea Legislativa. Esta reforma está muy bien encaminada, y tiene la simpatía de quienes tendrían que aprobarla en definitiva.

Creo que la situación financiera crítica a que ha llegado la Universidad de Costa Rica, paradójicamente abre la posibilidad de resolverla porque ya es insostenible. Me parece que un plan como el que les expongo en esta oportunidad, que significa la solución definitiva del problema en el término de un año, con mejoramientos parciales importantes a lo largo de ese período, significa una oferta aceptable para el personal administrativo. Estoy seguro que el Sindicato es consciente de los esfuerzos que estamos realizando para buscar el arreglo definitivo de una situación de evidente injusticia que no puede mantenerse por más tiempo.

Aprovecho la oportunidad para informar al Sindicato, que en el proyecto de presupuesto que se enviará próximamente a la Contraloría General de la República, aparecen las partidas necesarias para hacer los estudios de clasificación de puestos, requisito indispensable para actuar con objetividad y justicia en la administración de personal. Tenemos el firme propósito de que este trabajo esté concluido a mediados del presente año.

Sólo me resta solicitar el apoyo de ese Sindicato para las gestiones que realizamos con el Poder Ejecutivo y con la Asamblea Legislativa, encaminadas a obtener recursos extraordinarios para poner en acción el plan mencionado. Saben ustedes que, sin esos recursos, no podrá hacerse ningún mejoramiento en las áreas administrativas de la

Universidad de Costa Rica.

De usted con mi mayor consideración y aprecio,

Eugenio Rodríguez  
Rector”

Mantuvimos conversaciones con funcionarios del Servicio Civil para que nos asesoraran en una materia tan importante, y cuando los puntos principales estaban convenidos dirigí la siguiente carta:

“N° R-190-71  
16 de marzo de 1971

Señor  
don Sidney Brautingan J.  
Director General de Servicio  
Civil  
Presente

Estimado señor Director:

La Universidad de Costa Rica necesita con urgencia actualizar un estudio sobre Clasificación y Valoración de Puestos, realizado por un Experto internacional hace varios años. Para esa finalidad nos permitimos solicitarle la valiosa colaboración del organismo que usted tan acertadamente dirige, para realizar un trabajo verdaderamente provechoso en beneficio de la Universidad. Estamos convencidos que la colaboración que necesitamos podría ser prestada en forma muy eficiente por la Dirección General de Servicio Civil, antes que por cualquier otra empresa particular especializada en estudios de personal.

Muy atentamente, en nombre de la Universidad de Costa Rica, solicitamos la indispensable cooperación de esa entidad para realizar el trabajo que urgentemente necesitamos.

Le rogamos indicamos si es posible esta ayuda, y los términos y condiciones en que la misma podría prestarse.

De usted con mi mayor consideración,  
Eugenio Rodríguez Vega  
Rector”

El Servicio Civil se mostró de acuerdo en ayudarnos, según se desprende de la nota siguiente:

“Nº C-33  
San José, 23 de marzo de 1971

Señor  
Eugenio Rodríguez  
Rector de la Universidad de Costa Rica  
Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”  
SAN PEDRO DE MONTES DE OCA.

Estimado señor:

Con instrucciones del señor Director me place contestar afirmativamente su solicitud contenida en el oficio Nº R-190-71.

No obstante, dadas nuestras limitaciones materiales y de personal nos permitimos solicitar algunas condiciones:

- a) La Dirección General de Servicio Civil dirigirá y se responsabilizará del trabajo.
- b) La Universidad designará a dos funcionarios con capacidad para efectuar la parte operativa del estudio y para recibir el adiestramiento indispensable para el mantenimiento posterior del sistema.

Además, suministrará los materiales y el personal de oficina requerido.

Del señor Rector con todo aprecio,

f) Marcos Arias Aguilar  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CLASIFICACION Y  
VALORACION DE PUESTOS”

En esta forma, cuando llegue el momento de elaborar el proyecto de presupuesto para 1972, contaremos con un instrumento administrativo excelente para la administración de personal, que nos permita realizar una política objetiva en tan importante materia. En la solicitud

de presupuesto extraordinario que se hizo oportunamente al Poder Ejecutivo, se incluye una partida especial que sirva de base a los reajustes que sea preciso hacer en el área administrativa.

Un punto importante que merece resaltarse es el siguiente: pudimos solucionar el problema de más de cien modestos empleados de la Universidad -porteros, peones de zonas verdes, etc.- estableciendo para ellos un sueldo mínimo de ¢500.00. Algunos tenían dotaciones hasta de ¢275.00.

## 2. OFICINA DE PLANIFICACION UNIVERSITARIA

La Oficina de Planificación era un organismo indispensable para fijar la política de la Universidad, y realizar los estudios básicos encaminados a esa determinación. Aunque se creó nominalmente desde el mes de junio de 1970, no pudo dársele contenido económico sino en el mes de setiembre, por lo que en el resto del año apenas inició sus primeras tareas, originalmente con el Lic. don Carlos Caamaño como Coordinador. No fue sino avanzado el mes de enero de 1971 que se hizo cargo de la Oficina el Lic. don Mariano Ramírez, quien había trabajado varios años con la OEA en Washington, como asesor en recursos humanos.

Dentro de las limitaciones económicas de todos conocidas, he dado mi mayor apoyo a este organismo universitario, convencido de que es la mejor ayuda para fijar las rutas que la Institución debe seguir en los próximos años. Ha realizado valiosos estudios, que son sus frutos iniciales, y en los próximos meses tendremos su asesoramiento indispensable en muy variados campos: situación académica de los estudiantes, un programa sobre formación de profesores, necesidades universitarias en materia de expansión física, estudios sobre las necesidades de profesionales en nuestro medio, etc. Esta Oficina, además, asumirá la tarea muy difícil de elaborar los anteproyectos de presupuesto, y los estudios que se hagan necesarios en el campo de organización y métodos.

Considero como un acierto la creación de la Oficina de Planificación Universitaria, y me dispongo a darle todo el apoyo que necesite para el cumplimiento de sus importantes finalidades.

**CAPITULO IV**  
**ASPECTOS FINANCIEROS**

## 1. EL PRESUPUESTO DE 1971

A principios de enero empezó a discutirse en el Consejo Universitario el proyecto de presupuesto 1971-1972. Como en ocasiones anteriores, el Rector, junto con una comisión especial integrada por el Secretario General, el Director de Administración Financiera y el Auditor, se reunió con los directores de todas las unidades académicas y administrativas, para oír sus pretensiones en cuanto al nuevo presupuesto. Inevitablemente, las necesidades por llenar superaron en mucho las posibilidades de la Institución. En la sesión en que el Consejo Universitario aprobó el proyecto de presupuesto que habría de enviarse a la Contraloría General de la República, la N° 1814 del 22 de enero de 1971, el Rector expresó su criterio de que la Universidad no podía dejar de satisfacer algunas necesidades urgentes en las áreas académica y administrativa, a pesar de la insuficiencia de recursos, por lo que era indispensable atreverse a aprobar un presupuesto con déficit. Así, finalmente, se acordó un presupuesto por ₡37.814.164.74, en el que se incluyeron algunas mejoras importantes para la Institución, que se detallan en este Informe; además, se aprobó, en la misma sesión, el presupuesto del Patronato de Becas por la suma de ₡3.319.000.00. Sobra advertir que las partidas que no se incluyeron en el proyecto -algunas de vital interés para la Institución- se elevan a una cifra considerable, lo mismo que los renglones que aparecen apenas nominalmente financiados. Me atreví a plantear así las cosas en el Consejo Universitario, seguro de que los Poderes Públicos tendrían que venir en ayuda de la Universidad, porque sus necesidades eran en verdad angustiosas.

En general, el proyecto de presupuesto comprende apenas 10 meses, hasta el 31 de diciembre de 1971, quedando sin financiar los

meses de enero y febrero de 1972 Y dejándose de incluir necesidades perentorias que inevitablemente tendrán que satisfacerse. En una carta enviada al señor Presidente de la República, se hace una estimación resumida de los gastos no incluidos en el presupuesto de 1971, que superan los doce millones de colones. La nota es la siguiente:

“NºR-153-71  
9 de marzo de 1971

Señor  
don José Figueres F.  
Presidente de la República  
Su Despacho

Estimado señor Presidente:

Independientemente de las gestiones que la Universidad de Costa Rica está realizando para lograr una reforma constitucional al artículo 85 de la Carta Magna, me permito enviarle una lista de las necesidades urgentes de la Universidad de Costa Rica para el presente año de 1971.

Me permito señalar el hecho de que son necesidades mínimas, que no significan en forma algunos programas nuevos, salvo el proyecto para recibir más alumnos en el segundo semestre de este año. Usted sabe, señor Presidente, que el actual presupuesto de la Universidad no contiene los urgentes renglones que se incluyen en este cuadro, y que si no se toman medidas inmediatas para fortalecer nuestro presupuesto, en los próximos meses se presentarán problemas muy serios a la Institución. Para el cálculo que le acompaño no se ha tomado en cuenta la financiación de los meses de enero y febrero de 1972, contando desde ahora con que en esos meses la Universidad recibirá la parte que habrá de corresponderle de la mencionada reforma constitucional. Si ésta no llegara a surtir efectos para el año fiscal de 1972, adicionalmente al cuadro que le envío deberá proveérsenos de las sumas necesarias para hacer frente a los gastos de esos dos meses.

En la Universidad estamos haciendo los mayores esfuerzos para que esta Institución crezca ordenadamente, de acuerdo con las necesidades urgentes del país en su desarrollo económico y cultural. Usted ha demostrado una compren-



sión muy clara de las necesidades de la educación superior en Costa Rica, y estoy seguro que comparte nuestra preocupación porque la Universidad de Costa Rica pueda desarrollar normalmente sus programas, en 1971 y en los próximos años.

Esta solicitud la he puesto también en manos de los señores Ministros de Educación y de Hacienda, del señor Presidente de la Asamblea Legislativa y de los Jefes de Fracción en este último Cuerpo.

Estoy en la mejor disposición de aclarar o complementar los datos contenidos en el cuadro, ante usted o ante la Comisión correspondiente de la Asamblea Legislativa.

De usted con mi mayor consideración y aprecio,

Eugenio Rodríguez  
Rector”

ESTIMACION DEL DEFICIT CONTABLE  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1971

Refuerzo a las Partidas Generales para dejadas a un nivel que permita a la Institución operar normalmente:

|                                                                                                                                                            |              |              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| Materiales y Equipo de Laboratorio                                                                                                                         | 1.650.000.00 |              |
| Materiales de Construcción y de Publicaciones                                                                                                              | 1.250.000.00 |              |
| Servicios no personales y otros materiales y suministros                                                                                                   | 1.250.000.00 |              |
| Deuda Pública (Amortizaciones e intereses)                                                                                                                 | 320.000.00   |              |
| Transferencias (Junta Ahorro y Préstamo, Banco Obrero y CSUCA)                                                                                             | 720.000.00   | 5.190.000.00 |
| Costo de Admisión de 1500 alumnos nuevos (Primer Semestre)                                                                                                 |              | 2.250.000.00 |
| Adecuación de sueldos del personal administrativo según estudio de clasificación de puestos                                                                |              | 500.000.00   |
| Solicitudes de nuevas plazas y servicios de las Facultades y Departamentos que se dejaron para satisfacer mediante el presupuesto extraordinario (6 meses) | 626.496.00   |              |
| Décimo Tercer Mes                                                                                                                                          | 52.208.00    | 678.704.00   |
| Escuela de Arquitectura (20 semestre)                                                                                                                      |              | 264.228.00   |
| Nuevos Vehículos:                                                                                                                                          |              |              |
| 1 Jeep para la Facultad de Microbiología                                                                                                                   | 30.000.00    |              |
| 1 Camión de pasajeros que requiere el Departamento de Biología para excursiones científicas                                                                | 80.000.00    |              |
| Sustitución del Microbús que se encuentra en uso en la Escuela de Servicio Social                                                                          | 18.000.00    |              |
| 1 Jeep para la Dirección Administrativa                                                                                                                    | 30.000.00    |              |
| 1 Camión de 30 pasajeros para la Dirección Administrativa                                                                                                  | 80.000.00    |              |
| Sustitución de un camión de pasajeros que se encuentra al servicio de la Facultad de Agronomía                                                             | 70.000.00    |              |

|                                                  |           |            |
|--------------------------------------------------|-----------|------------|
| 1 Pick Up para la Sección de Servicios Generales | 25.000.00 | 333.000.00 |
|--------------------------------------------------|-----------|------------|

Edificios:

|                                                                                              |            |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------|
| Ampliación del Edificio de la Facultad de Odontología                                        | 268.620.00 |                      |
| Ampliación del Edificio del Departamento de Biología                                         | 924.000.00 |                      |
| Ampliación del Edificio del Departamento de Química                                          | 708.180.00 |                      |
| Arreglo del Edificio de St. Claire                                                           | 500.000.00 |                      |
| Remodelado del Edificio de la Facultad de Agronomía para instalar la Escuela de Arquitectura | 283.800.00 |                      |
| Tercer Piso Edificio de Aulas                                                                | 800.000.00 |                      |
| Soda de Ciencias y Letras                                                                    | 130.000.00 | 3.614.600.00         |
| <b>TOTAL DEL DEFICIT</b>                                                                     |            | <b>12.830.532.00</b> |

En las partidas anteriores no se incluye ninguna suma para mobiliario, equipo de oficina, libros para la Biblioteca y otros e quipos indispensables, ni para Centros Regionales.

Dejo constancia del mayor agradecimiento a la Contraloría General de la República, por la amplia colaboración que nos dio en el trámite de aprobación del proyecto de presupuesto, actuando con una clara comprensión de las difíciles circunstancias financieras de la Universidad. Sin esa ayuda el problema se hubiera tornado extraordinariamente complejo.

## 2. SITUACION FINANCIERA DEL PERIODO ANTERIOR

El movimiento de fondos ocurrido durante el período económico comprendido entre el 1 de marzo de 1970 y el 28 de febrero de 1971, está contenido en la liquidación de Presupuesto que se presentó a consideración de la Contraloría General de la República, especialmente en lo relativo a la recaudación de ingresos y a gastos efectuados o comprometidos.

Los ingresos reales de Presupuesto en el ejercicio en referencia, ascendieron a la suma de ¢44.016.797.35, de los cuales corresponden a ingresos ordinarios ¢40.216.873.65 Y a donaciones y superávit de

ejercicios anteriores ¢3.654.845.44. En el período 69-70 los ingresos alcanzaron a ¢47.008.254.41 en ambos conceptos, registrándose en por tanto una disminución de ¢2.991.457.06 en el período en comentario con respecto al anterior.

En la siguiente página se presenta un cuadro comparativo de los distintos conceptos de ingresos recibidos en los dos últimos períodos, a fin de que se puedan apreciar las variaciones ocurridas, las que muestran aumentos en todos los casos, excepto en lo referente a empréstitos por no haberse concertado ninguno en el período 1970-1971.

En el cuadro comparativo no se expone el monto recibido por concepto de matrícula, que alcanzó a la suma de ¢3.033.644.45, por corresponder tales fondos al Patronato de Becas, que tiene un presupuesto independiente y cuya liquidación se presenta en cuadros separados en este informe.

Del cuadro en comentario se infiere que en el período 1970-1971, los ingresos más significativos continúan siendo los relativos a las "Transferencias Corrientes del Sector Público", entre las cuales se encuentran la Renta Constitucional. Este renglón significó el 71.99% de los ingresos totales. Le siguió en importancia el cubro de Impuesto Sucesorio, el cual produjo en el período en mención la suma de ¢2.840.601.14, que excede en ¢60.451.14 al presupuesto calculado y en ¢ 93.185.31, a lo recaudado en el período anterior. Por concepto de "Tasas, Derechos y Servicios" se recaudó la suma de ¢2.344.339.22, que constituye el 5.33% de los ingresos totales. En este renglón están comprendidos los derechos de matrícula de varios cursos que ofrecen las facultades de manera especial y cuyo importe se destina en su totalidad para cubrir el valor de los sueldos de los profesores que los imparten. Además, el cubro en referencia incluye lo que se recauda por bienestar estudiantil, derechos de laboratorio, derechos de incorporación y título, Derechos de Examen de Admisión, Patentes de Farmacia, Producto de la venta de estampillas pro-Biblioteca y otros renglones provenientes de servicios que prestan las unidades académicas, cuyas sumas generalmente se reservan para la compra de equipo y materiales de esas unidades.

Las donaciones recibidas de una serie de corporaciones, tanto del país como extranjeras, con el objeto de financiar importantes proyectos de investigación, ascendieron en el período 1970-1971 a la suma de ¢ 1.573.398.83, o sea, el 3.57% de los ingresos totales. Esas donaciones son las siguientes:

|                                                                                          |             |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Follow Up para CESPO                                                                     | ¢ 19.950.00 |
| Kellogg Foundation para el Programa de Asistentes Dentales de la Facultad de Odontología | 13.961.58   |

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

INGRESOS REALES DE PRESUPUESTO

| CONCEPTO                                    | PERIODO               | %            | PERIODO               | %             | + AUMENTO<br>- DISMINUCION |                     |
|---------------------------------------------|-----------------------|--------------|-----------------------|---------------|----------------------------|---------------------|
|                                             | 1970 - 1971<br>MONTOS |              | 1969 - 1970<br>MONTOS |               | MONTOS                     |                     |
| Impuestos Sobre la Propiedad                | 2.840.601.14          | 6.45         | 2.747.415.83          | 5.84          | +                          | 93.185.31           |
| Otros Impuestos y Gravámenes                | 472.368.20            | 1.07         | 440.909.80            | 0.94          | +                          | 31.458.40           |
| Renta de Activos                            | 652.310.20            | 1.48         | 576.079.93            | 1.23          | +                          | 76.230.27           |
| Venta de Productos                          | 295.878.80            | 0.67         | 169.936.50            | 0.36          | +                          | 125.942.30          |
| Tasas, Derechos y Servicios                 | 2.344.339.22          | 5.33         | 1.634.045.93          | 3.48          | +                          | 710.293.29          |
| Otros Ingresos no Tributarios               | 2.099.214.33          | 4.77         | 812.789.10            | 1.73          | +                          | 1.286.425.23        |
| Transferencias Corrientes al Sector público | 33.544.518.63         | 76.21        | 28.230.253.66         | 60.05         | +                          | 5.314.264.97        |
| Transferencias Corrientes Sector Privado    | 1.767.566.83          | 4.02         | 1.327.423.66          | 2.82          | +                          | 440.143.17          |
| Empréstitos                                 | -----                 | ---          | 11.069.400.00         | 23.55         | -                          | 11.069.400.00       |
|                                             | <u>44.016.797.35</u>  | <u>100 %</u> | <u>47.008.254.41</u>  | <u>100.00</u> | -                          | <u>2.991.457.06</u> |

|                                                                                                                                                                                                          |               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| A.I.D. para el Programa de Formación del Índice<br>Legislativo                                                                                                                                           | ¢ 116.000.00  |
| Kellogg Foundation para la Biblioteca de la Facultad de<br>Odontología                                                                                                                                   | 35.417.00     |
| Ford Foundation para estudio de aspectos políticos de los<br>municipios a cargo del Departamento de Ciencias<br>Políticas                                                                                | 6.620.00      |
| A.I.D. para CESPO                                                                                                                                                                                        | 389.520.75    |
| Aportes Varios para CESPO                                                                                                                                                                                | 77.842.35     |
| I.I.C.A. para el pago de profesores en varias cátedras de la<br>Facultad de Agronomía                                                                                                                    | 7.057.05      |
| Departamento de Fisiología de la Facultad de Medicina<br>para la compra de una máquina eléctrica                                                                                                         | 1.700.00      |
| A.I.D. para el Proyecto de Derecho Territorial Agrario y<br>Tenencia de la Tierra                                                                                                                        | 181.280.00    |
| Cuerpo de Paz para CESPO                                                                                                                                                                                 | 75.890.00     |
| Instituto Interamericano para Desarrollo del Sindicalismo<br>Libre para CESPO                                                                                                                            | 7.695.00      |
| Asociación de Amigos del Cambio (A.D.E.C.A.) para<br>CESPO                                                                                                                                               | 2.500.00      |
| Ford Foundation para CESPO                                                                                                                                                                               | 417.272.20    |
| Kellogg Foundation para la compra de Equipo al<br>Departamento de Análisis Clínicos de la Facultad de<br>Microbiología                                                                                   | 132.40.0.00   |
| STICA para la Estación Experimental                                                                                                                                                                      | 7.996.30      |
| Junta de la Caña para la Estación Experimental                                                                                                                                                           | 750.00        |
| National Institutes of Health para estudio de extractos<br>vegetales con propiedades para combatir afecciones<br>cancerosas, a cargo del Lic. José Alberto Sáenz Renauld<br>del Departamento de Biología | 79.546.00     |
| TOTAL                                                                                                                                                                                                    | ¢ .573.398.83 |

Gracias a las valiosas contribuciones otorgadas por las Instituciones antes mencionadas, se fortaleció la investigación científica con gran beneficio para la Universidad de Costa Rica y el país en general. Por tan apreciable ayuda se dan los más expresivos agradecimientos. Por otra parte, se espera haber capitalizado los positivos resultados, en el sentido de lograr nuevos aportes con el fin de continuar las investigaciones que se han iniciado así como de emprender otros e importantes proyectos, lo cual sería difícil de llevar a cabo con fondos propios

#### EGRESOS REALES DE PRESUPUESTO

Para conocimiento de los señores Miembros de la Asamblea Universitaria y a fin de que se comprendan mejor los resultados obtenidos en la liquidación de Presupuesto, presentada a consideración de la Contraloría General de la República, se elaboró el cuadro comparativo de egresos reales de presupuesto, de los períodos 1969-1970 y 1970-1971, el cual se muestra en la página N°

En el mencionado estado comparativo puede notarse que el monto de los egresos reales en el período 1970-1971, ascendió a la suma de ¢ 43.871.719.09, notándose una disminución con respecto al período anterior en la suma de ¢ 3.123.441.82. Analizando las variaciones ocurridas, se encuentra que el origen de la referida disminución proviene de los renglones de Construcciones Universitarias, que muestra un monto menor este año de ¢ 7.343.094.30. Maquinaria y Equipo ¢852.209.19, Asignaciones Globales ¢813.333.20. Terrenos ¢475.000.00, en consecuencia el total de partidas con saldo comparativamente menor, alcanzó a la suma de ¢9.582.178.74.

Cabe mencionar que en el total de egresos reales está incluida la suma de ¢ 5.701.041.42, que corresponde a los compromisos de presupuesto, los cuales deberán cubrirse en el próximo período conforme los acreedores presenten sus cuentas o contratos para su cancelación.

Al relacionar el capítulo de Servicios Personales, considerando dentro de éste únicamente lo que se refiere a: Sueldos Fijos, Jornales, Aguinaldo, Dietas, Servicios Especiales, Cuota Patronal de Seguro Social, etc., con lo recibido por concepto de la Subvención Estatal, ordinaria y extraordinaria, así como la cuota para el sostenimiento de la Escuela de Medicina, encontramos que este aporte Estatal no alcanzó para cubrir tales gastos, sino que hubo un faltante de ¢ 72.647.00, que fue preciso sustraerlo de otros renglones de ingresos que estaban destinados para cubrir el resto de los gastos de operación e inversiones.

#### SUPERA VIT DE PRESUPUESTO

|                                                                          |               |
|--------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Los ingresos reales de presupuesto fueron de                             | ¢ 44.01679735 |
| Los egresos reales de presupuesto, incluyendo los compromisos pendientes | 43.871.719.09 |

UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA  
DEPARTAMENTO DE  
ADMINISTRACION FINANCIERA  
EGRESOS REALES DE  
PRESUPUESTO

| CONCEPTO                               | PERIODO       |       | PERIODO       |       | + AUMENTOS    |              |
|----------------------------------------|---------------|-------|---------------|-------|---------------|--------------|
|                                        | 1970 - 1971   | %     | 1969 - 1970   | %     | DISMINUCIONES |              |
| Servicios no Personales                | 31.762.477.51 | 72.40 | 28.480.082.32 | 60.60 | +             | 3.282.395.19 |
| Servicios no Personales                | 2.544.895.65  | 5,80  | 1.668.290.60  | 3.55  | +             | 876.605.05   |
| Materiales y Suministros               | 3.576.699.77  | 8.15  | 2.029.081.18  | 4.32  | +             | 1.547.618.59 |
| Transferencias Directas a Personas     | 145.000.00    | 0.33  | 243.542.05    | 0.52  | -             | 98.542.05    |
| Transferencias a Organismos Nacionales | 1.009.752.00  | 2.30  | 947.799.08    | 2.02  | +             | 61.952.92    |
| Cuotas a Organismos Internacionales    | 313.825.00    | 0.72  | 246.515.00    | 0.52  | +             | 67.310.00    |
| Construcciones Universitarias          | 637.917.75    | 1.45  | 7.981.012.05  | 16.98 | -             | 7.343.094.30 |
| Maquinaria y Equipo                    | 1.527.557.29  | 3.48  | 2.379.766.48  | 5.06  | -             | 852.209.19   |
| Deuda Pública                          | 1.828.594.12  | 4.17  | 1.205.738.95  | 2.57  | +             | 622.855.17   |
| Asignaciones Globales                  | -----         | ----- | 813.333.20    | 1.73  | -             | 813.333.20   |
| Terrenos                               | 525.000.00    | 1.20  | 1.000.000.00  | 2.13  | -             | 475.000.00   |
|                                        | 43.871.719.09 | 100 % | 46.995.160.91 | 100 % | -             | 3.123.441.82 |



El superávit Real de Presupuesto 145.078.26

El superávit anterior se desglosa en dos partes: una disponible que alcanza a la suma de ¢118.014.13 Y otra comprometida que alcanza a la suma de ¢27.064.13 Y que corresponde a una serie de proyectos y fondos con destino específico.

#### ANALISIS EL BALANCE DE SITUACION

El monto del Activo de la Universidad de Costa Rica, al 28 de febrero de 1971, ascendió a la suma de ¢65.445.543.70; el Pasivo era de ¢ 25.003.720.17, incluyendo la suma de ¢6.910.425.94, por concepto de Compromisos de Presupuesto, que provienen especialmente de partidas que están pendientes de liquidación a los acreedores por compras de equipo o construcciones realizadas con el préstamo del BID Y partidas relacionadas con proyectos de investigación financiados con fondos aportados por entidades extra universitarias y que se encuentran en curso de ejecución.

El Patrimonio que resulta de la diferencia de los dos conceptos anteriores, alcanzó a la suma de ¢40.441.823.53.

Se observa un incremento en el Activo con relación al año anterior, de ¢1.489.526.41, que se explica de la siguiente manera: una disminución en el Activo Circulante por valor de ¢ 3.387.649.27, la cual fue compensada y rebasada por un aumento en el Activo Fijo por valor de ¢ 4.346.564.38 y en Otros Activos por ¢ 530.611.30, quedando el saldo positivo citado al principio.

Los renglones que contribuyeron a que se obtuviera una disminución con respecto al período anterior en el Activo Circulante, fueron los de Efectivo en Bancos con ¢1.277.673.60. Gastos Prepagados con ¢ 116.230.64 Y Productos Acumulados con ¢3.700.981.21. La disminución que muestra este último renglón es lógica, en vista de que en el año de 1969-1970, se contabilizaron las sumas que estaban por ingresar relacionadas con desembolsos del Préstamo del BID. En cambio, en el ejercicio en comentario, las sumas que se dejaron pendientes de recepción fueron unas pocas partidas relacionadas con algunos proyectos de investigación

El aumento que se observa en el Activo Fijo, esto es, el grupo que contiene las inversiones en Equipo y Mobiliario, Instalaciones, Edificios y Terrenos, se distribuye de la siguiente manera:

|                                |               |
|--------------------------------|---------------|
| Edificios                      | ¢3.901.591.62 |
| Instalaciones y Construcciones | 19.381.79     |
| Mobiliario y Equipo            | 425.590.97    |
| Total del Aumento              | ¢4.346.564.38 |

Por último, en el Grupo de Otros Activos, se incluyen dos renglones que corresponden al Patronato de Becas: el primero se refiere al monto de pagarés por cobrar que asciende a la suma de ¢887.057.15, es decir, un incremento de ¢ 392.907.00 con respecto al período anterior, y también un aumento en las sumas que deben reintegrar los profesores que han disfrutado de becas en el exterior, lo cual se desprende de comparar la suma pendiente de cobro en el período pasado, que era de ¢140.049.65, y la del período en análisis, que monta a ¢277 .753.95, esto es, una diferencia de ¢137.704.30.

El pasivo se divide en dos conceptos para efectos de análisis, el pasivo circulante o a corto plazo y el pasivo fijo o a largo plazo. El primero muestra un total de ¢9.991.785.10, en el cual se encuentran comprendidos los Compromisos de Presupuesto que ascienden a la suma de ¢6.910.425.94 y los Compromisos del Patronato de Becas por valor de ¢1.365.142.20. El resto corresponde a las deudas contraídas con acreedores y a deducciones por pagar.

En cuanto al Pasivo a Largo Plazo se nota un aumento con respecto al año anterior de ¢ 12.456.005.24, centrado este aumento en el rubro de “Deudas a Pagar a Largo Plazo”, a consecuencia de los desembolsos del préstamo del BID para atender la compra de equipo y la construcción de edificios.

Al analizarse el Balance de Situación, se puede notar que la condición financiera de la Universidad no resulta del todo comprometida, ya que los recursos con que se cuenta a la vista o a corto plazo, cubren las deudas contraídas con terceros a igual término.

La Renta Estatal constituye la principal fuente de ingresos de la Institución y en su totalidad se destina para cubrir el renglón de sueldos del personal. Las otras rentas creadas ya sea por leyes especiales o por disposiciones internas, así como algunos derechos que se arbitran por servicios prestados por varios laboratorios, en su totalidad se aplican para atender, de manera muy exigua, los gastos crecientes de operación por el normal crecimiento de la Universidad. El carácter consuntivo de estas erogaciones impide que con los recursos ordinarios pueda establecerse una política significativa de capitalización, a menos de pequeñas partidas que se destinan para la compra de libros de la Biblioteca, equipo de laboratorio indispensable o pequeñas adquisiciones de equipo de oficina y mobiliario. Debido a esa circunstancia, ha sido imperioso recurrir a fuentes de crédito nacionales o internacionales, mediante las cuales ha sido factible encontrar financiación para la compra de terreno que permita la futura expansión de la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, así como construcción de nuevos edificios y compra de equipo de laboratorio especializado.

Las cifras contenidas en este breve comentario, pueden encontrarse en el Balance de Situación que se acompaña en página aparte.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION  
FINANCIERA  
LIQUIDACION DE PRESUPUESTO  
Año 1970 - 1971  
PRESUPUESTO ORDINARIO Y SUS MODIFICACIONES

| PRESUP. ORD. | INGRESOS  |                 | EGRESOS        |                 |                 |
|--------------|-----------|-----------------|----------------|-----------------|-----------------|
|              | MODIF. N° | + AUM. - DISM.  | + AUMENTO      | - DISMINUCION   | NETO            |
| PRESUP. ORD. | +         | 34.695.000.00   |                | + 34.695.000.00 |                 |
| MOD. 111     | +         | 140.000.00+     | 140.000.00     |                 |                 |
| MOD. 112     | +         | 40.533.10+      | 40.533.10      |                 |                 |
| MOD. 113     | +         | 209.486.39+     | 209.486.39     |                 | + 35.085.019.49 |
| MOD. 114     | +         | 6.033.15 +      | 6.033.15       |                 |                 |
| MOD. 115     | +         | 1.182.84.85 +   | 1.182.854.85   |                 | + 36.273.907.49 |
| MOD. 116     | +         | 5.478.148.47 +  | 5.478.148.47   |                 | 41.752.055.96   |
| MOD. 117     | +         | 2.129.708.13    | 3.892.399.56   | - 1.772.736.43  | + 43.871.719.09 |
|              |           | 10.045.00 +     |                |                 |                 |
| TOTALES      | +         | + 10.949.455.52 | - 1.772.736.43 | + 43.871.719.09 |                 |

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
DEPARTAMENTO DE  
ADMINISTRACION FINANCIERA  
LIQUIDACION FINANCIERA  
AÑO 1970-1971  
INGRESOS

| ART. INC. | ESPECIFICACION                                           | PRESUPUESTO            | + AUMENTO                  | PRESUPUESTO  | INGRESO      | +SUPERAVI      |              |
|-----------|----------------------------------------------------------|------------------------|----------------------------|--------------|--------------|----------------|--------------|
|           |                                                          | ORDINARIO<br>1970-1971 | - DISMINUCION<br>1970-1971 | TOTAL        | REAL         | T<br>- DEFICIT |              |
| 1         | <u>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</u>                      | 2.460.150.00           | +                          | 320.000.00   | 2.780.150.00 | 2.840.601.14   | + 60.451.14  |
| 1         | Sucesiones                                               | 2.460.150.00           | +                          | 320.000.00   | 2.780.150.00 | 2.840.601.14   | + 60.451.14  |
| 2         | <u>OTROS IMPUESTOS Y GRA V AMENES</u>                    | 365.000.00             | +                          | 65.000.00    | 430.000.00   | 472.368.20     | + 42.368.20  |
| 1         | Timbres Aéreos                                           | 275.000.00             | +                          | 47.000.00    | 322.000.00   | 358.249.20     | + 36.249.20  |
| 2         | Sello Blanco                                             | 60.000.00              | +                          | 15.000.00    | 75.000.00    | 19.090.00      | + 4.090.00   |
| 3         | Papel Sellado                                            | 30.000.00              | +                          | 3.000.00     | 33.000.00    | 35.029.00      | + 2.029.00   |
| 3         | <u>RENTA DE ACTIVOS</u>                                  | 555.000.00             | +                          | 29.434.15    | 584.434.15   | 652.310.20     | + 67.876.05  |
| 1         | Alquileres                                               | 10.000.00              | +                          | 26.000.00    | 36.000.00    | 37.509.15      | + 1.509.15   |
| 2         | Productos Sobre Bonos universidad                        | 350.000.00             | ----                       | ----         | 350.000.00   | 416.466.90     | + 66.466.90  |
| 3         | Producto Sobre Bonos Escuela de Medicina                 | 195.000.00             | ---                        | ---          | 195.000.00   | 194.900.00     | - 100.00     |
| 4         | Productos Sobre Bonos Fomento Económico                  | ----                   | +                          | 3.434.15     | .434.15      | 3.434.15       | ----         |
| 4         | <u>VENTA DE PRODUCTOS</u>                                | 125.000.00             | +                          | 155.013.00   | 280.013.00   | 295.878.80     | + 15.865.80  |
| 1         | Productos Estación Experimental                          | 45.000.00              | +                          | 3.600.00     | 48.600.00    | 50.376.20      | + 1.776.20   |
| 2         | Publicaciones y Editorial                                | 80.000.00              | +                          | 59.000.00    | 139.000.00   | 152.232.45     | + 13.232.45  |
| 3         | Venta de Pollitos Proyecto Avícola Estación Experimental | -----                  | +                          | 32.600.00    | 32.600.00    | 33.457.15      | + 857.15     |
| 4         | Venta de Ganado Proyecto Engorde de Terneros             | -----                  | +                          | 53.813.00    | 53.813.00    | 53.813.00      | ----         |
|           | Venta Café Finca Fundación Hogar para Ancianos           | ----                   | +                          | 4.000.00     | 4.000.00     | 4.000.00       | ----         |
|           | Venta Libros Escuela de Medicina                         | ----                   | +                          | 2.000.00     | 2.000.00     | 2.000.00       | -----        |
|           | <u>TASAS, DERECHOS y SERVICIOS</u>                       | 870.000.00             | +                          | 1.568.176.24 | 2.438.176.24 | 2.344.339.22   | - ----       |
| 1         | Derechos de Examen                                       | 200.000.00             | +                          | 61.000.00    | 261.000.00   | 284.475.00     | + 23.475.00  |
| 2         | Derechos de Incorporación y Título                       | 200.000.00             | +                          | 67.000.00    | 267.000.00   | 281.166.25     | + 14.166.25  |
| 3         | Servicios de Certificación                               | 18.000.00              | ----                       | ----         | 18.000.00    | 22.172.00      | + 4.172.00   |
| 4         | Derechos de Laboratorio                                  | 190.000.00             | +                          | 26.000.00    | 216.000.00   | 226.583.75     | + 10.583.75  |
| 5         | Servicio Clínica Dental                                  | 50.000.00              | +                          | 6.900.00     | 56.900.00    | 56.905.85      | + 5.85       |
| 6         | Derechos de Examen de Admisión                           | 80.000.00              | +                          | 98.533.15    | 178.533.15   | 181.939.50     | + 3.406.35   |
| 7         | Laboratorio Resistencia de Materiales                    | 2.000.00               | +                          | 7.000.00     | 9.000.00     | 9.740.00       | + 740.00     |
| 8         | Patentes de Farmacia                                     | 30.000.00              | -----                      | ----         | 30.000.00    | 28.953.35      | - 1.046.65   |
| 9         | Servicios Varios                                         | 50.000.00              | +                          | 140.000.00   | 190.000.00   | 48.536.96      | - 141.463.04 |
| 10        | Servicios Centro de Computación                          | 50.000.00              | ----                       | ----         | 50.000.00    | 20.378.36      | - 29.621.64  |
| 11        | Recargo a Estudiantes para Implementos Deportivos        | -----                  | +                          | 57.000.00    | 57.000.00    | 58.825.00      | + 1.825.00   |
| 12        | Curso de Perito Topógrafo                                | ----                   | +                          | 13.700.00    | 13.700.00    | 13.520.00      | - 180.00     |
| 13        | Productos Estampillas Biblioteca                         | -----                  | +                          | 54.294.20    | 54.294.20    | 58.282.81      | + 3.988.61   |
| 14        | Derechos Matrícula Cursos Libres Bellas Artes            | -----                  | +                          | 18.304.00    | 18.304.00    | 18.259.00      | - 45.00      |
| 15        | Derechos Matrícula Cursos de Asistentes Dentales         | -----                  | +                          | 9.601.00     | 9.601.00     | 9.601.00       | ----         |
| 16        | Derechos Matrícula Curso de Servidores Públicos          | -----                  | +                          | 7.068.00     | 7.068.00     | 7.268.60       | + 200.00     |
| 17        | Laboratorio Nutrición Animal                             | -----                  | +                          | 1.430.00     | 1.430.00     | 1.640.00       | + 210.00     |
| 18        | Derechos de Matrícula Cursos de Verano                   | -----                  | +                          | 299.203.50   | 299.203.50   | 308.975.00     | + 9.771.50   |
| 19        | Curso Derecho Individual de Trabajo                      | -----                  | +                          | 1.200.00     | 1.200.00     | 1.200.00       | -----        |
| 20        | Derechos de Matrícula Curso Tecnología RadioIógica       | -----                  | +                          | 5.950.00     | 5.950.00     | 5.950.00       | -----        |
| 21        | Servicios de Publicaciones                               | -----                  | +                          | 14.683.50    | 14.683.50    | 14.683.50      | ----         |
| 22        | Examen Perito Topógrafo                                  | ---                    | +                          | 1.700.00     | 1.700.00     | 1.700.00       | -----        |
| 23        | Derechos de Incorporación Medicina                       | -----                  | +                          | 27.000.00    | 27.000.00    | 32.975.00      | + 5.975.00   |
| 24        | Curso Ejercicio Jurídico Período Anterior                | ----                   | +                          | 3.448.00     | 3.448.00     | 3.448.00       | -----        |
| 25        | Curso de Verano Período Anterior.                        | -----                  | +                          | 1.450.00     | 1.450.00     | 1.450.00       | -----        |
| 26        | Curso Servidores públicos 68-69                          | ---                    | +                          | 14.712.50    | 14.712.50    | 14.712.50      | ----         |

| ART. INC. | Especificación                                                                    | PRESUPUESTO + AUMENTO  |                                 | PRESUPUESTO TOTAL | INGRESO REAL  | + SUPERAVIT<br>- Déficit |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------------|-------------------|---------------|--------------------------|
|           |                                                                                   | ORDINARIO<br>1970-1971 | -<br>DISMINUCION<br>1970 - 1971 |                   |               |                          |
| 27        | Curso Egresados Farmacia Período Anterior                                         | ----                   | + 1.680.00                      | 1.680.00          | 1.680.00      | ---                      |
| 28        | Curso Laboratorio Clínico Período Anterior                                        | -----                  | + 3.816.00                      | 3.816.00          | 3.816.00      | ---                      |
| 29        | Derechos Examen Admisión Período Anterior                                         | ---                    | + 3.372.95                      | 3.372.95          | 3.372.95      | ----                     |
| 30        | Derechos Confección Carnets Universitarios Período Anterior                       | -----                  | + 75.591.00                     | 75.591.00         | 75.591.00     | ----                     |
| 31        | Bienestar Estudiantil Período Anterior                                            | -----                  | + 527.909.00                    | 527.909.00        | 527.909.00    | ----                     |
| 32        | Servicios Varios Período Anterior                                                 | -----                  | + 18.629.44                     | 18.629.44         | 18.629.44     | -----                    |
|           | <b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>                                              | 100.000.00             | + 1.961.278.61                  | 2.061.278.61      | 2.099.214.33  | + 37.935.72              |
| 1         | Multas Varias                                                                     | 100.000.00             | + 74.000.00                     | 174.000.00        | 211.935.72    | + 17.935.72              |
| 2         | Superávit de Compromisos de Presupuesto                                           | ---                    | + 1.887.278.61                  | 1.887.278.61      | 1.887.278.61  | + ----                   |
|           | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>                               | 30.139.850.00          | + 3.399.653.19                  | 33.539.503.19     | 33.544.518.63 | + 5.015.44               |
| 1         | Subvención del Estado                                                             | 28.000.000.00          | ---                             | 28.000.000.00     | 28.000.000.00 | ----                     |
| 2         | Subvención del Estado Escuela de Medicina                                         | 1.000.000.00           | --                              | 1.000.000.00      | 1.000.000.00  | ----                     |
| 3         | Subvención Junta Protección Social de S. J.                                       | 700.000.00             | --                              | 700.000.00        | 705.015.44    | + 5.015.44               |
| 4         | Diferencia Subvención del Estado Enero y febrero de 1970                          | 439.850.00             | -----                           | 439.850.00        | 439.850.00    | ----                     |
|           | Subvención del Estado Centro Regional de San Ramón                                | ---                    | + 750.000.00                    | 750.000.00        | 750.000.00    | ---                      |
|           | Subvención del Estado para CESPO                                                  | -----                  | + 100.000.00                    | 100.000.00        | 100.000.00    | ----                     |
|           | Subvención del Estado Ley 4644                                                    | -----                  | + 2.249.980.51                  | 2.249.980.51      | 2.249.980.51  | ----                     |
| 8         | Diferencia Renta Constitucional Desarrollo Económico                              | -----                  | + 17.092.68                     | 17.092.68         | 17.092.68     | -----                    |
| 9         | Diferencia Renta Constitucional enero y febrero 1969                              | -----                  | + 511.200.00                    | 52.200.00         | 52.200.00     | -----                    |
| 10        | Aporte Ministerio de Agricultura para Proyecto de Frijoles                        | -----                  | + 15.000.00                     | 15.000.00         | 15.000.00     | ----                     |
| 11        | Aporte Caja Costarricense de Seguro Social para CESPO                             | -----                  | + 76.980.00                     | 76.980.00         | 76.980.00     | -----                    |
| 12        | Aporte Caja Costarricense de Seguro Social para CELADE                            | -----                  | + 65.000.00                     | 65.000.00         | 65.000.00     | -----                    |
| 13        | Aporte Ministerio de Educación para Cursos de Verano Período Anterior             | -----                  | + 6.000.00                      | 6.000.00          | 6.000.00      | -----                    |
| 14        | Aporte Caja Costarricense de Seguro Social para Instituto de Investigaciones      | -----                  | + 67.400.00                     | 67.400.00         | 67.400.00     | ----                     |
|           | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVAOO</b>                               | 80.000.00              | + 1.678.163.90                  | 1.758.163.90      | 1.767.566.83  | + 1.402.93               |
| 1         | Federación de Estudiantes                                                         | 80.000.00              | + 11.652.00                     | 91.652.00         | 94.168.00     | + 2.516.00               |
| 2         | Programa Follow Up. CESPO                                                         | ----                   | --                              | --                | 19.950.00     | + 9.950.00               |
| 3         | Aporte Kellogg Foundation para Odontología Programa Especial                      | ----                   | --                              | -----             | 13.961.58     | + 3.961.58               |
| 4         | Aporte A.I.D. Programa Formación Índice Legislo                                   | -----                  | + 116.000.00                    | 116.000.00        | 116.000.00    | -----                    |
| 5         | Aporte Kellogg Foundation para Odontología Bibl.                                  | ----                   | + 35.417.00                     | 35.417.00         | 35.417.00     | -----                    |
| 6         | Aporte Ford Foundation para Ciencias Políticas                                    | ----                   | + 6.620.00                      | 6.620.00          | 6.620.00      | -----                    |
| 7         | Aporte A.I.D. para CESPO                                                          | ----                   | + 389.520.75                    | 389.520.75        | 389.520.75    | ----                     |
| 8         | Otros Aportes Programa CESPO                                                      | -----                  | + 27.719.20                     | 27.719.20         | 77.842.35     | + 10.123.15              |
| 9         | Aporte I. I. C.A. para Facultad de Agronomía                                      | -----                  | + 7.057.05                      | 7.057.05          | 7.057.05      | ----                     |
| 10        | Aporte Dpto. Fisiología para compra máquina eléctrica                             | ----                   | + 1.700.00                      | 1.700.00          | 1.700.00      | ----                     |
| 11        | Aporte AID para Proyecto Derecho Territorial Agrario y Tenencia de la Tierra      | -----                  | + 181.280.00                    | 181.280.00        | 181.280.00    | ----                     |
| 12        | Aporte Cuerpo de Paz para CESPO                                                   | -----                  | + 75.890.00                     | 75.890.00         | 75.890.00     | -----                    |
| 13        | Aporte Instituto Interamericano para Desarrollo del Sindicalismo Libre para CESPO | -----                  | + 7.695.00                      | 7.695.00          | 7.695.00      | -----                    |
| 14        | Aporte A.D.E.C.A. (Asociación Amigos del Cambio) para CESPO                       | -----                  | + 2.500.00                      | 2.500.00          | 2.500.00      | ----                     |
| 15        | Aporte Ford Foundation para CESPO                                                 | -----                  | + 494.420.00                    | 494.420.00        | 417.272.20    | - 7.147.80               |
| 16        | Aporte Kellogg Foundation para Microbiología                                      | ----                   | + 132.400.00                    | 132.400.00        | 132.400.00    | ----                     |
| 17        | Aporte STICA para Estación Experimental                                           | -----                  | + 7.996.30                      | 7.996.30          | 7.996.30      | -----                    |

| ART. INC. | ESPECIFICACIONES                           | PRESUPUESTO<br>ORDINARIO<br>1970-1971 | + AUMENTO<br>- DISMINUCION<br>1970 - 1971 | PRESUPUESTO<br>TOTAL | INGRESO<br>REAL | +<br>SUPERAVIT<br>- DEFICIT |
|-----------|--------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------|-----------------|-----------------------------|
| 18        | Aporte Junta de la Caña                    | -----                                 | + 750.00                                  | 750.00               | 70.00           | -----                       |
| 19        | Aporte N.I.H. Proyecto José. Alb. Saenz R. | -----                                 | + 79.546.60                               | 79.546.60            | 79.546.60       | -----                       |
| 20        | Venta de Bonos Eacue1a de Medicina         | -----                                 | + 100.000.00                              | 100.000.00           | 100.000.00      | -----                       |
|           |                                            | 34.695.000.00                         | + 9.176.719.09                            | 44.016.797.35        | 43.871.719.09   | + 145.078.26                |

Eugenio Rodríguez Vega  
RECTOR

Refrendado por: Mario Jiménez Royo  
AUDITOR



Victor M. Sagot Brenes

iera

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

LIQUIDACION DE PRESUPUESTO  
AÑO 1970-1971  
GASTOS

| ART. INC. | ESPECIFICACION                            | PRESUPUESTO              |                                              | PRESUPUESTO<br>TOTAL | GASTO<br>REAL | +<br>SUPERAVI<br>T<br>- DEFICIT |
|-----------|-------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|----------------------|---------------|---------------------------------|
|           |                                           | ORDINARIO<br>1970 - 1971 | + AUMENTO<br>-<br>DISMINUCION<br>1970 - 1971 |                      |               |                                 |
| 1         | SERVICIOS PERSONALES                      | 30.239.965.55            | + 1.522.511.96                               | 31.<br>762.477.51    | 31.762.477.51 |                                 |
| 1         | Sueldos Fijos                             | 26.770.335.84            | - 195.929.46                                 | 26.574.406.38        | 26.574.406.38 |                                 |
| 2         | Jornales                                  | 570.990.08               | + 168.000.00                                 | 738.990.08           | 738.990.08    |                                 |
| 3         | Sobresueldos                              | ---                      | + 15.000.00                                  | 15.000.00            | 15.000.00     |                                 |
| 4         | Servicios Especiales                      | 165.000.00               | + 1.175.206.75                               | 1.340.206.75         | 1.340.206.75  |                                 |
| 5         | Dietas Exámenes                           | 45.000.00                | ----                                         | 45.000.00            | 45.000.00     |                                 |
| 6         | Decimotercero Mes Sueldos                 | 2.262.457.13             | - 103.494.83                                 | 2.158.962.30         | 2.158.962.30  |                                 |
| 7         | Decimotercero Mes Jornales                | 47.582.50                | + 14.500.00                                  | 62.082.50            | 62.082.50     |                                 |
| 8         | Cuota Patronal Seguro Social (Enfermedad) | 375.000.00               | + 27.876.00                                  | 402.876.00           | 402.876.00    |                                 |
| 9         | Gastos de Representación                  | 3.600.00                 | ----                                         | 3.600.00             | 3.600.00      |                                 |
| 10        | Licencias al Personal                     | ----                     | + 46.000.00                                  | 46.000.00            | 46.000.00     |                                 |
| 11        | Honorarios Profesionales y Técnicos       | ----                     | + 76.150.00                                  | 76.150.00            | 76.150.00     |                                 |
| 13        | Servicios Especiales Curso de Verano      | ----                     | + 299.203.50                                 | 299.203.50           | 299.203.50    |                                 |
| 2         | SERVICIOS NO PERSONALES                   | 1.042.000.00             | + 1.502.895.65                               | 2.544.895.65         | 2.544.895.65  |                                 |
| 1         | Alquiler Edificios                        | 33.000.00                | + 75.550.00                                  | 108.550.00           | 108.550.00    |                                 |
| 2         | Alquiler Equipo                           | 150.000.00               | + 78.400.00                                  | 228.400.00           | 228.400.00    |                                 |
| 3         | Servicio Telefónico                       | 50.000.00                | + 25.500.00                                  | 75.500.00            | 75.500.00     |                                 |
| 4         | Servicio Cable y Radio                    | 8.000.00                 | + 1.879.80                                   | 9.879.80             | 9.879.80      |                                 |
| 5         | Servicio de Correo                        | 14.000.00                | + 12.765.00                                  | 26.765.00            | 26.765.00     |                                 |
| 6         | Servicio de Agua                          | ----                     | + 140.00                                     | 140.00               | 140.00        |                                 |
| 7         | Servicio de Energía Eléctrica             | 140.000.00               | + 103.000.00                                 | 243.000.00           | 243.000.00    |                                 |
| 8         | Seguro Riesgos Profesionales              | 50.000.00                | + 70.089.00                                  | 120.089.99           | 120.089.00    |                                 |
| 9         | Seguro Equipo de Transporte               | 16.000.00                | + 28.362.00                                  | 44.362.00            | 44.362.00     |                                 |
| 10        | Seguro Materiales y Equipo                | 26.000.00                | + 1.000.00                                   | 27.000.00            | 27.000.00     |                                 |
| 11        | Seguro de Incendio                        | 75.000.00                | ----                                         | 75.000.00            | 75.000.00     |                                 |
| U         | Seguro de Fidelidad                       | 6.000.00                 | ----                                         | 6.000.00             | 6.000.00      |                                 |
| 13        | Transporte Dentro del país                | 7.500.00                 | + 63.372.00                                  | 70.872.00            | 70.872.00     |                                 |
| 14        | Transporte fuera del País                 | 32.000.00                | + 58.500.00                                  | 90.500.00            | 90.500.00     |                                 |
| 15        | Atención Visitantes                       | 22.500.00                | + 15.000.00                                  | 37.500.00            | 37.500.00     |                                 |
| 16        | Viáticos Interior                         | 30.000.00                | + 440.070.00                                 | 470.070.00           | 470.070.00    |                                 |
| 17        | Viáticos Exterior                         | 35.000.00                | + 10.963.00                                  | 45.963.00            | 45.963.00     |                                 |
| 18        | Anuncios                                  | 23.000.00                | + 36.000.00                                  | 59.000.00            | 59.000.00     |                                 |
| 19        | Encuadernación                            | 15.000.00                | + 21.500.00                                  | 36.500.00            | 36.500.00     |                                 |
| 20        | Ediciones                                 | 70.000.00                | + 80.295.00                                  | 150.295.00           | 150.295.00    |                                 |
| 21        | Inscripción Equipos                       | ----                     | + 510.00                                     | 510.00               | 510.00        |                                 |
| 22        | Mantenimiento y Reparación Vehículos      | 75.000.00                | + 25.799.85                                  | 100.799.85           | 100.799.85    |                                 |
| 23        | Mantenimiento Maquinaria y Equipo         | 164.000.00               | + 129.200.00                                 | 293.200.00           | 293.200.00    |                                 |
| 25        | Descuentos Sobre Bonos                    | ----                     | + 225.000.00                                 | 225.000.00           | 225.000.00    |                                 |
| 3         | MATERIALES Y SUMINISTROS                  | 768.436.00               | + 2.808.263.77                               | 3.576.699.77         | 3.576.699.77  |                                 |
| 1         | Materiales de Laboratorio                 | 240.436.00               | + 543.853.20                                 | 784.289.20           | 784.289.20    |                                 |
| 2         | Utiles y Materiales de Oficina y Aseo     | 375.000.00               | + 421.556.57                                 | 796.556.57           | 796.556.57    |                                 |
| 3         | Combustible y Lubricantes                 | 35.000.00                | + 19.000.00                                  | 54.000.00            | 54.000.00     |                                 |
| 4         | Vestuario Guardas y Porteros              | 15.000.00                | + 18.000.00                                  | 33.000.00            | 33.000.00     |                                 |
| 5         | Materiales Deportivos                     | ----                     | + 7.332.00                                   | 7.332.00             | 7.332.00      |                                 |
| 6         | Herramientas                              | 5.000.00                 | + 21.500.00                                  | 26.500.00            | 26.500.00     |                                 |
| 7         | Materiales de Construcción                | ----                     | + 770.000.00                                 | 770.000.00           | 770.000.00    |                                 |
| 8         | Materiales Taller Ebanistería             | 90.000.00                | ----                                         | 90.000.00            | 90.000.00     |                                 |
| 9         | Abonos                                    | 8.000.00                 | + 9.000.00                                   | 17.000.00            | 17.000.00     |                                 |

| ART.<br>INC. | ESPECIFICACION                                     | PRESUPUESTO              | + AUMENTO                       | PRESUPUESTO  | GASTO        | +<br>SUPERAVI<br>T |
|--------------|----------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------|--------------|--------------------|
|              |                                                    | ORDINARIO<br>1970 - 1971 | -<br>DISMINUCION<br>1970 - 1971 | REAL         | REAL         | - DEFICIT          |
| 10           | Materiales Departamento de Publicaciones           | ----                     | + 915.000.00                    | 915.000.00   | 915.000.00   |                    |
| 11           | Otros Materiales y Suministros                     | ----                     | + 32.369.00                     | 32.369.00    | 32.369.00    |                    |
| 12           | Uniformes Deportivos (Vestuario)                   | ----                     | + 10.853.00                     | 10.853.00    | 10.853.00    |                    |
| P            | Materiales Centro Computación Electrónica          | ----                     | + 27.500.00                     | 27.500.00    | 27.500.00    |                    |
| 14           | Material Didáctico CESPO                           | ----                     | + 12.300.00                     | 12.300.00    | 12.300.00    |                    |
| 4            | <b>TRANSFERENCIAS DIRECTAS A PERSONAS</b>          | 75.000.00                | + 70.000.00                     | 145.000.00   | 145.000.00   |                    |
| 1            | Prestaciones Legales                               | 75.000.00                | + 70.000.00                     | 145.000.00   | 145.000.00   |                    |
| 5            | <b>TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS NACIONALES</b>      | 508.100.00               | + 501.652.00                    | 1.009.752.00 | 1.009.752.00 |                    |
| 1            | Editorial Coata Rica                               | 80.000.00                | ----                            | 80.000.00    | 80.000.00    |                    |
| 2            | Subvención Federación Estudiantil                  | 3.600.00                 | + 8.516.00                      | 12.116.00    | 12.116.00    |                    |
| 3            | Periódico Universitario                            | 5.000.00                 | + 3.136.00                      | 8.136.00     | 8.136.00     |                    |
| 4            | Federación de Estudiantes                          | 80.000.00                | ----                            | 80.000.00    | 80.000.00    |                    |
| 5            | Cooperativa d. Libro.                              | 50.000.00                | ----                            | 50.000.00    | 50.000.00    |                    |
| 6            | Aporte Sistema de Ahorro y Préstamo                | 289.500.00               | + 350.000.00                    | 639.500.00   | 639.500.00   |                    |
| 7            | Cuota Patronal Banco Obrero                        | ----                     | + 140.000.00                    | 140.000.00   | 140.000.00   |                    |
| 6            | <b>CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>         | 177.325.00               | + 136.500.00                    | 313.825.00   | 313.825.00   |                    |
| 1            | Cuota Secretaría del C.S.U.C.A.                    | 93.100.00                | + 70.000.00                     | 163.100.00   | 163.100.00   |                    |
| 2            | Unión de Universidad de América Latina             | 1.600.00                 | ----                            | 1.600.00     | 1.600.00     |                    |
| 3            | Asociación Internacional de Universidad            | 2.800.00                 | ----                            | 2.800.00     | 2.800.00     |                    |
| 4            | Asociación Latinoamericana Facultad de Odontología | 1.600.00                 | ----                            | 1.600.00     | 1.600.00     |                    |
| 5            | Federación Panamericana Facultad de Medicina       | 1.000.00                 | ----                            | 1.000.00     | 1.000.00     |                    |
| 6            | Asociación Centroamericana Facultad de Medicina    | 800.00                   | ----                            | 800.00       | 800.00       |                    |
| 7            | Asociación Latinoamericana Facultades de Agronomía | 400.00                   | ----                            | 400.00       | 400.00       |                    |
| 8            | Asociación Latinoamericana Facultades de Farmacia  | 825.00                   | ----                            | 825.00       | 825.00       |                    |
| 9            | Cuota a Organismos Internacionales Ley 3418        | 75.200.00                | ----                            | 75.200.00    | 75.200.00    |                    |
| 10           | Cuota C.E.L.A.D.E.                                 | ----                     | + 66.500.00                     | 66.500.00    | 66.500.00    |                    |
| 7            | <b>CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS</b>               | ----                     | + 637.917.75                    | 637.917.75   | 637.917.75   |                    |
|              | PROYECTO n°1                                       |                          |                                 |              |              |                    |
| 1            | Edificio de Aulas                                  | ----                     | + 440.315.75                    | 440.315.75   | 440.315.75   |                    |
|              | PROYECTO n° 2                                      |                          |                                 |              |              |                    |
| 2            | Techo Cancha Basket Ball                           | ----                     | + 27.602.00                     | 27.602.00    | 27.602.00    |                    |
|              | PROYECTO n° 3                                      |                          |                                 |              |              |                    |
| 3            | Estación Experimental Química                      | ----                     | + 30.000.00                     | 30.000.00    | 30.000.00    |                    |
|              | PROYECTO n° 4                                      |                          |                                 |              |              |                    |
| 4            | Ampliación Bodega de Reactivos                     | ----                     | + 30.000.00                     | 30.000.00    | 30.000.00    |                    |
|              | PROYECTO n° 5                                      |                          |                                 |              |              |                    |
| 5            | Edificio Facultad de Farmacia                      | ----                     | + 6.000.00                      | 6.000.00     | 6.000.00     |                    |
|              | PROYECTO n° 6                                      |                          |                                 |              |              |                    |
| 6            | Mejoras Edificio Ciencias y Letras                 | ----                     | + 100.000.00                    | 100.000.00   | 100.000.00   |                    |
|              | PROYECTO 7                                         |                          |                                 |              |              |                    |
| 7            | Edificio Facultad de Agronomía                     | ----                     | + 4.000.00                      | 4.000.00     | 4.000.00     |                    |
| 8            | <b>MAQUINARIA y EQUIPO</b>                         | 281.000.00               | + 1,246.557.29                  | 1.527.557.29 | 1.527.557.29 |                    |
| 1            | Equipo de Oficina                                  | 35.000.00                | + 150.000.00                    | 185.000.00   | 185.000.00   |                    |
| 2            | Mobiliario                                         | 20.000.00                | + 150.000.00                    | 170.000.00   | 170.000.00   |                    |
| 3            | Libros                                             | 80.000.00                | + 350.000.00                    | 430.000.00   | 430.000.00   |                    |
| 4            | Equipo del Laboratorio                             | 100.000.00               | + 25.000.00                     | 125.000.00   | 125.000.00   | ----               |
| 5            | Ampliación. Central Telefónica                     | 46.000.00                | + 25.297.39                     | 71.297.39    | 71.297.39    |                    |
| 6            | Equipo de Oficina CESPO                            | ----                     | + 26.625.00                     | 26.625.00    | 26.625.00    |                    |
| 7            | Libros CESPO                                       | ----                     | + 6.156.60                      | 6.156.60     | 6.156.60     |                    |
| 8            | Equipo de Oficina Curso Tecnología RadioLogica     | ----                     | + 4.500.00                      | 4.500.00     | 4.500.00     |                    |
| 9            | Equipo Didáctico                                   | ----                     | + 61.000.00                     | 61.000.00    | 61.000.00    |                    |



| ART. INC. | ESPECIFICACION                                                                     | PRESUPUESTO ORDINARIO 1970 - 1971 | + AUMENTO - DISMINUCION 1970 - 1971 | PRESUPUESTO REAL | GASTO REAL   | +SUPEIRAVIT - DEFICIT |
|-----------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|------------------|--------------|-----------------------|
| 10        | Equipo de Publicaciones                                                            |                                   |                                     |                  |              |                       |
| 11        | Maquinaria Taller Ebanistería                                                      |                                   | + 10.000.00                         | 10.000.00        | 10.000.00    |                       |
| 12        | Vehículos                                                                          |                                   | + 13.500.00                         | 13.500.00        | 13.500.00    |                       |
| 13        | Equipo de Laboratorio Análisis Clínicos                                            |                                   | + 91.000.00                         | 91.000.00        | 91.000.00    |                       |
| 14        | Donación Kellogg                                                                   |                                   |                                     |                  |              |                       |
| 14        | Equipo de Laboratorio N.I.H. José A1b. Sáenz Renault                               |                                   | + 132.400.00                        | 132.400.00       | 132.400.00   |                       |
| 15        | Libros Biblioteca Odontología - Donación Kellogg                                   |                                   | + 4.667.10                          | 4.667.10         | 4.667.10     |                       |
| 16        | Equipo Didáctico Odontología - Donación Kellogg                                    |                                   | + 33.217.32                         | 33.217.32        | 33.217.32    |                       |
| 17        | Equipo Misceláneo                                                                  |                                   | + 2.199.68                          | 2.199.68         | 2.199.68     |                       |
| 18        | Equipo de Oficina Escuela de Medicina                                              |                                   | + 6.000.00                          | 6.000.00         | 6.000.00     |                       |
| 19        | Equipo Fotográfico                                                                 |                                   | + 30.700.00                         | 30.700.00        | 30.700.00    |                       |
| 20        | Equipo Biblioteca - Fondo Estampillas                                              |                                   | + 70.000.00                         | 70.000.00        | 70.000.00    |                       |
|           |                                                                                    |                                   | + 54.294.20                         | 54.294.20        | 54.294.20    |                       |
|           | <b>DEUDA PÚBLICA</b>                                                               | 1.603.173.45                      | + 225.420.67                        | 1.828.594.12     | 1.828.594.12 |                       |
| 9         | <b>INTERESES DEUDA INTERNA</b>                                                     | 412.227.76                        | + 41.780.25                         | 454.008.01       | 454.008.01   |                       |
| 1         | Banco de Costa Rica                                                                | 10.841.10                         | + 780.25                            | 11.621.35        | 11.621.35    |                       |
| 2         | Banco Anglo Costarricense                                                          | 5.550.37                          |                                     | 5.550.37         | 5.550.37     |                       |
| 3         | Banco Nacional de Costa Rica                                                       | 4.731.53                          | + 1.000.00                          | 5.731.53         | 5.731.53     |                       |
| 4         | Banco Crédito Agrícola de Cartago                                                  | 2.062.50                          |                                     | 2.062.50         | 2.062.50     |                       |
| 5         | Caja Costarricense de Seguro Social                                                | 84.066.57                         |                                     | 84.066.57        | 84.066.57    |                       |
| 6         | Instituto Nacional de Seguros                                                      | 15.525.00                         |                                     | 15.525.00        | 15.525.00    |                       |
| 7         | Carlos Piedra Figuis                                                               | 10.500.00                         |                                     | 10.500.00        | 10.500.00    |                       |
| 8         | Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo                                | 80.000.00                         |                                     | 80.000.00        | 80.000.00    |                       |
| 9         | Fundación Hogar para Ancianos                                                      | 124.010.77                        |                                     | 124.010.77       | 124.010.77   |                       |
| 10        | Sociedad Seguros de Vida del Magisterio Nacional                                   | 74.939.92                         | + 40.000.00                         | 114.939.92       | 114.939.92   |                       |
| 10        | <b>AMORTIZACION DEUDA INTERNA</b>                                                  | 848.916.84                        | + 63.159.70                         | 912.076.54       | 912.076.54   |                       |
| 1         | Banco de Coata Rica                                                                | 63.206.84                         | + 669.90                            | 63.876.74        | 63.876.74    |                       |
| 2         | Banco Anglo Costarricense                                                          | 35.558.03                         |                                     | 35.558.03        | 35.558.03    |                       |
| 3         | Banco Nacional de Costa Rica                                                       | 77.502.23                         | + 1.000.00                          | 77.502.23        | 77.502.23    |                       |
| 4         | Banco Crédito Agrícola de Cartago                                                  | 16.666.67                         |                                     | 16.666.67        | 16.666.67    |                       |
| 5         | Caja Costarricense de Seguro Social                                                | 129.983.07                        |                                     | 129.983.07       | 129.983.07   |                       |
| 6         | Instituto Nacional de Seguros                                                      | 50.000.00                         |                                     | 50.000.00        | 50.000.00    |                       |
| 7         | Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo                                | 100.000.00                        |                                     | 100.000.00       | 100.000.00   |                       |
| 8         | Fundación Bogar para Ancianos                                                      | 310.000.00                        |                                     | 310.000.00       | 310.000.00   |                       |
| 9         | Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional                                | 66.000.00                         | + 33.000.00                         | 99.000.00        | 99.000.00    |                       |
| 10        | Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo - Proyecto Engorde de Terneros |                                   | + 29.489.80                         | 29.489.80        | 29.489.80    |                       |
| 11        | <b>INTERESES y COMISIONES DEUDA EXTERNA</b>                                        | 152.379.00                        | + 120.480.72                        | 272.859.72       | 272.859.72   |                       |
| 1         | Banco Interamericano de Desarrollo                                                 | 150.000.00                        | + 73.580.72                         | 223.580.72       | 223.580.72   |                       |
| 2         | Mitusi and Co. Ltd.                                                                | 2.379.00                          | + 6.900.00                          | 9.279.00         | 9.279.00     |                       |
| 3         | Banco Centroamericano                                                              |                                   | + 40.000.00                         | 40.000.00        | 40.000.00    |                       |
| 12        | <b>AMORTIZACION DEUDA EXTERNA</b>                                                  | 189.649.85                        |                                     | 189.649.85       | 189.649.85   |                       |
| 1         | Banco Interamericano de Desarrollo                                                 | 150.000.00                        |                                     | 150.000.00       | 150.000.00   |                       |
| 2         | Mitsui and Co. Ltd.                                                                | 39.649.85                         |                                     | 39.649.85        | 39.649.85    |                       |
| 13        | <b>TERRENOS</b>                                                                    |                                   | + 525.000.00                        | 525.000.00       | 525.000.00   |                       |
| 1         | Terrenos Centro Regional Universidad de San Ramón                                  |                                   | + 525.000.00                        | 525.000.00       | 525.000.00   |                       |
|           | <b>TOTALES</b>                                                                     | 34.695.000.00                     | + 9.176.7.19.09                     | 43.871.719.09    |              |                       |

43.871.719.09

Eugenio Rodríguez V.  
RECTOR

Refrendado por  
Mario Jiménez Royo  
AUDITOR

Victor Ml. Sagot Brenes  
Director

Departamento Administración Financiera

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

BALANCE DE SITUACION

AL 28 DE FEBRERO DE 1971

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

|                                    |                   |                      |
|------------------------------------|-------------------|----------------------|
| Cajas Auxiliares                   | 121.997.90        |                      |
| Efectivo en Bancos                 | 3.733.359.04      |                      |
| Varios Deudores                    | 474.555.37        |                      |
| Mercadería en Tránsito             | 311.959.23        |                      |
| Bodegas                            | 1.456.472.00      |                      |
| Gastos Prepagados                  | 20.612.00         |                      |
| Productos Prepagados               | 2.612.298.17      |                      |
| Productos Acumulados               | 9.169.000.00      |                      |
| Otras Inversiones                  | <u>100.000.00</u> |                      |
| <b>TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE</b> |                   | <b>18.000.253.71</b> |

ACTIVO FIJO

|                                           |                     |                      |
|-------------------------------------------|---------------------|----------------------|
| Mobiliario, Equipo, Maquinaria, Vehículos | 17.180.387.64       |                      |
| Menos: Depreciación Acumulada             | <u>9.910.962.11</u> | 7.269.425.53         |
| Instalaciones                             | 3.046.909.69        |                      |
| Menos: Depreciación Acumulada             | <u>753.595.65</u>   | 2.293.314.04         |
| Construcciones                            | 803.993.22          |                      |
| Menos: Depreciación Acumulada             | <u>574.541.48</u>   | 229.451.74           |
| Edificios                                 | 32.185.777.78       |                      |
| Menos: Depreciación Acumulada             | <u>4.969.653.98</u> | 27.216.123.80        |
| Terenos                                   |                     | <u>9.272.163.78</u>  |
| <b>TOTAL DEL ACTIVO FIJO</b>              |                     | <b>46.280.478.89</b> |

TOTAL ACTIVOS

|                              |                   |
|------------------------------|-------------------|
| Prestamos Patronato de Becas | 887.057.15        |
| Reintegro Becas              | <u>277.753.95</u> |

TOTAL OTROS ACTIVOS

1.164.811.10

TOTAL DE ACTIVOS

e 65.445.543.70

PASIVO

PASIVO A CORTO PLAZO

|                                            |                     |
|--------------------------------------------|---------------------|
| Vales a Pagar                              | 32.301.70           |
| Varios Acreedores                          | 554.611.05          |
| Deducciones Retenidas por Pagar            | 630.299.31          |
| Compromisos Presupuesto                    | 6.910.425.94        |
| Productos Diferidos                        | 499.004.90          |
| Compromisos Presupuesto Patronato de Becas | <u>1.365.142.20</u> |

TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO

9.991.785.10

PASIVO A LARGO PLAZO

|                                 |                      |
|---------------------------------|----------------------|
| Hipotecas a Pagar a Largo Plazo | 2.749.451.50         |
| Efectos a Pagar a Largo Plazo   | 1.620.105.13         |
| Deudas a Pagar a Largo Plazo    | <u>10.642.378.44</u> |

TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO

15.011.935.07

TOTAL DEL PASIVO

25.003.720.17

PATRIMONIO

|                                        |                     |
|----------------------------------------|---------------------|
| Capital Inmovilizado                   | 31.412.029.98       |
| Capital Disponible                     | 1.735.876.69        |
| Superávit de la Universidad            | 915.485.53          |
| Superávit Desarrollo Económico         | 18.230.30           |
| Superávit Federac. Estud. Universit.   | 6.240.96            |
| Superávit Patronato de Becas           | 553.771.90          |
| Superávit Proyecto Ford Cienc. Básicas | 332.52              |
| Superávit Comprometido (Ver Anexo)     | <u>241.815.48</u>   |
| Capital Destinado                      | <u>7.293.916.86</u> |

TOTAL DEL PATRIMONIO

40.441.823.53

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

e 65.445.543.70

Victor Ml. Sagot Brenes  
DIRECTOR  
Departamento Administración Financiera

Eugenio Rodríguez Vega  
RECTOR

Refrendado por:  
Mario Jiménez Royo  
AUDITOR

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ESTADO DE SUPERAVIT  
ACUMULADO  
AL 28 DE FEBRERO DE 1971

| SUPERAVIT                                                    | 1967 - 1968  | 1968 - 1969  | 1969 - 1970 | 1970 - 1971  | TOTAL             |
|--------------------------------------------------------------|--------------|--------------|-------------|--------------|-------------------|
| Universidad de Coata Rica                                    | + 597.835.08 | + 187.430.87 | + 12.205.45 | + 118.014.13 | 915.485.53        |
| Desarrollo Económico                                         | + 18.230.30  |              |             |              | 18.230.30         |
| Federación Estudiantes Universitarios de Costa Rica          | + 2.944.96   | + 488.00     | + 292.00    | + 2.516.00   | 6.240.96          |
| Patronato de Becas                                           | + 1.834.50   | + 309.180.90 | + 5.264.00  | + 237.492.50 | 553.771.90        |
| Proyecto Ford Ciencias Básicas                               |              | + 332.52     |             |              | 332.52            |
| <u>SUPERAVIT COMPROMETIDO</u>                                |              | + 216.671.30 | ± 596.05    | + 24.548.13  | <u>241.815.48</u> |
| Estampillas Biblioteca                                       |              | + 39.515.96  | + 596.05    | + 3.988.61   | 44.100.62         |
| Recargo Implementos Deportivos                               |              | + 11.644.69  |             | + 1.825.00   | 13.469.69         |
| Renta de Lotería Escuela Medicina                            |              | + 86.665.99  |             | + 5.015.44   | 91.681.43         |
| Proyecto Ford CESPO                                          |              | + 23.158.00  |             | - 77.147.80  | (53.989.80)       |
| Aporte Kellogg Programa Especial                             |              |              |             |              |                   |
| Odontología                                                  |              | + 22.456.66  |             | + 13.961.58  | 36.418.24         |
| Proyecto Cultivo del Frijol                                  |              | + 1.750.00   |             |              | 1.750.00          |
| Aporte Ministerio de Agricultura para Estación Experimental  |              | + 5.000.00   |             |              | 5.000.00          |
| Aporte C.C.S.S. para Programa Sísmico Facultad de Ingeniería |              | + 26.480.00  |             |              | 26.480.00         |
| Proyecto Avícola Plantación Experimental                     |              |              |             | + 857.15     | 857.15            |
| Derechos Incorporación Escuela Medicina                      |              |              |             | + 5.975.00   | 5.975.00          |
| Programa Follow Up para CESPO                                |              |              |             | + 19.950.00  | 19.950.00         |
| Otros Aportes Programa CESPO                                 |              |              |             | + 50.123.15  | 50.123.15         |
| <u>TOTALES</u>                                               | €620.844.84  | + 714.103.59 | + 18.357.50 | + 382.570.76 | 1.735.876.69      |

DESGLOSE DEL SUPERAVIT 1970-1971

|                                          |                     |
|------------------------------------------|---------------------|
| Superávit de Ingresos Universidad        | + 145.078.26        |
| Superávit de Ingresos Patronato de Becas | + 237.492.50        |
| <u>TOTAL DEL SUPERAVIT 1970-1971</u>     | <u>+ 382.570.76</u> |

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
PATRONATO DE BECAS.

LIQUIDACION DE PRESUPUESTO

PERIODO 1970 -1971

INGRESOS

| ART. INC. | ESPECIFICACION                          | PUSUPUESTO<br>ORDINARIO | + AUMENTO<br>- DISMINUCION | TOTAL<br>PRESUPUESTO | INGRESO<br>REAL | + SUPERAVIT<br>- DEFICIT |
|-----------|-----------------------------------------|-------------------------|----------------------------|----------------------|-----------------|--------------------------|
| 10        | PATRONATO DE BECAS                      | ¢ 3.250.000.00          | + 313.625.00               | 3.563.625.00         | 3.801.117.50    | + 237.492.50             |
| 1         | Derecho de Matrícula                    | 3.000.000.00            | ----                       | 3.000.000.00         | 3.033.644.45    | + 33.644.45              |
| 2         | Cuota Centro da Recreación Estudiantil  | 80.000.00               | ----                       | 80.000.00            | 70.662.00       | + 9.338.00               |
| 3         | Reintegro Préstamos a Estud. y Prof.    | 120.000.00              | ----                       | 120.000.00           | 317.554.10      | + 197.554.10             |
| 4         | Reintegro Becas a Profesores            | 50.000.00               | ----                       | 50.000.00            | 66.356.95       | + 16.356.95              |
| 5         | Becas Municipalidad de Cañas            | ----                    | + 6.625.00                 | 6.625.00             | 5.900.00        | - 725.00                 |
| 6         | Superávit de Compromisos de Presupuesto | ----                    | + 307.000.00               | 307.000.00           | 307.000.00      | ----                     |
|           |                                         | ¢ 3.250.000.00          | + 313.625.00               | 3.563.625.00         | 3.801.117.50    | + 237.492.50             |

Eugenio Rodríguez Vega  
RECTOR

Refrendado por:  
Mario Jiménez Royo  
AUDITOR

Victor Ml. Sagot Brenes  
Director  
Departamento Administración Financiero

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
PATRONATO DE BECAS  
LIQUIDACION DE PRESUPUESTO

PERIODO 1970 - 1971

GASTOS

| ART. INC. | ESPECIFICACION                                         | PRESUPUESTO<br>ORDINARIO | + AUMENTO<br>- DISMINUCION | TOTAL<br>PRESUPUESTO | GASTO REAL   | + SUPERAVIT<br>- DEFICIT |
|-----------|--------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------|----------------------|--------------|--------------------------|
| 1         | <u>SERVICIOS PERSONALES</u>                            | ¢201.300.00              | + 25.000.00                | 226.300.00           | 226.300.00   |                          |
| 1         | Sueldos Fijos                                          | 113.546.00               | ---                        | 113.546.00           | 113.546.00   |                          |
| 4         | Servicios Especiales                                   | 62.754.00                | + 29.000.00                | 91.754.00            | 91.754.00    |                          |
| 6         | Décimo Tercer Mes                                      | 15.000.00                | ----                       | 15.000.00            | 15.000.00    |                          |
| 8         | Cuotas Patronal Seguro Social                          | 10.000.00                | - 4.000.00                 | 6.000.00             | 6.000.00     |                          |
| 2         | <u>SERVICIOS NO PERSONALES</u>                         | 132.700.00               | + 105.000.00               | 237.700.00           | 237.700.00   |                          |
| 8         | Seguro Riesgos Profesionales                           | 700.00                   | ---                        | 700.00               | 700.00       |                          |
| 13        | Transportes dentro del país                            | ---                      | + 500.00                   | 500.00               | 500.00       |                          |
| 14        | Transportes fuera del país                             | 80.000.00                | + 130.000.00               | 210.000.00           | 210.000.00   |                          |
| 16        | Viáticos Interior                                      | ----                     | + 500.00                   | 500.00               | 500.00       |                          |
| 17        | Viáticos exterior                                      | ---                      | + 5.000.00                 | 5.000.00             | 5.000.00     |                          |
| 18        | Anuncios                                               | 2.000.00                 | - 1.000.00                 | 1.000.00             | 1.000.00     |                          |
| 24        | Seguros de Salud                                       | 50.000.00                | - 30.000.00                | 20.000.00            | 20.000.00    |                          |
| 3         | <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>                        | 25.000.00                | ----                       | 25.000.00            | 25.000.00    |                          |
| 1         | Útiles y Materiales de Oficina y de Aseo               | 25.000.00                | ----                       | 25.000.00            | 25.000.00    |                          |
| 4         | <u>MAQUINARIA Y EQUIPO</u>                             | 70.000.00                | - 15.000.00                | 55.000.00            | 55.000.00    |                          |
| 1         | Equipo de Oficina                                      | 20.000.00                | + 10.000.00                | 30.000.00            | 30.000.00    |                          |
| 2         | Libros                                                 | 50.000.00                | - 25.000.00                | 25.000.00            | 25.000.00    |                          |
| 5         | <u>TRANSFERENCIAS DIRECTAS PERSONAS</u>                | 1.870.000.00             | + 130.825.00               | 2.000.825.00         | 2.000.825.00 |                          |
| 1         | Becas a Estudiantes Categoría E                        | 800.000.00               | + 164.200.00               | 964.200.00           | 964.000.00   |                          |
| 2         | Becas a Estudiantes Distinguidos                       | 20.000.00                | - 20.000.00                | ---                  | ----         |                          |
| 3         | Becas a Estudiantes Carrera de Profesorado             | 300.000.00               | -----                      | 300.000.00           | 300.000.00   |                          |
| 4         | Becas a Profesores                                     | 750.000.00               | - 20.000.00                | 730.000.00           | 730.000.00   |                          |
| 5         | Becas Municipalidad de Cañas                           | -----                    | + 6.625.00                 | 6.625.00             | 6.625.00     |                          |
| 6         | <u>TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS NACIONALES</u>          | 207.450.00               | + 2.800.00                 | 210.250.00           | 210.250.00   |                          |
| 1         | Aporte Patronal a la Junta de Ahorro y Préstamo        | 6.200.00                 | ----                       | 6.200.00             | 6.200.00     |                          |
| 2         | Pago Residencias Universitarias y Comedor Estud.       | 200.000.00               | - 73.493.00                | 126.507.00           | 126.507.00   |                          |
| 3         | Pago Federación de Estudiantes Universitarios          | -----                    | + 73.493.00                | 73.493.00            | 73.493.00    |                          |
| 4         | Cuota Patronal Banco Obrero                            | 1.250.00                 | + 2.800.00                 | 4.050.00             | 4.050.00     |                          |
| 7         | <u>DESEMBOLSOS FINANCIEROS</u>                         | 713.550.00               | + 65.000.00                | 778.550.00           | 778.550.00   |                          |
| 1         | Préstamos a Estudiantes Corto Plazo D.B.O.             | 100.000.00               | + 45.000.00                | 145.000.00           | 145.000.00   |                          |
| 2         | Préstamos a Estudiantes Corto Plazo Patronato de Becas | 100.000.00               | - 80.000.00                | 20.000.00            | 20.000.00    |                          |
| 3         | Préstamos a Estudiantes Largo Plazo                    | 453.550.00               | -----                      | 453.550.00           | 453.550.00   |                          |
| 4         | Préstamos a Profesores Becados                         | 60.000.00                | + 100.000.00               | 160.000.00           | 160.000.00   |                          |
| 8         | <u>DEUDA PUBLICA</u>                                   | 30.000.00                | -----                      | 30.000.00            | 30.000.00    |                          |
| 1         | Intereses y Comisiones Deuda Interna                   | 30.000.00                | -----                      | 30.000.00            | 30.000.00    |                          |
|           | <b>TOTALES</b>                                         | ¢3.250.000.00            | 313.625.00                 | 3.563.625.00         | 3.563.625.00 |                          |

Eugenio Rodríguez Vega  
RECTOR

Refrendado por:  
Mario Jiménez Royo  
AUDITOR

### 3. REFORMA AL ARTICULO 85 DE LA CONSTITUCION POLITICA

Desde hace varios años, existe en la Universidad la inquietud por lograr una reforma al artículo 85 de la Constitución Política. Al aprobarse la nueva Constitución Política en 1949, se incluyó una norma de la mayor importancia: garantizar a la Universidad el 10% del presupuesto del Ministerio de Educación Pública.

Este principio, que es ahora insuficiente, significó un gran avance en la vida financiera de la Institución. El rápido crecimiento de la población estudiantil, la apertura de nuevas unidades académicas, las tareas adicionales que la Institución ha debido adquirir por el reclamo constante de los sectores interesados, han hecho que el 10% citado no cubra en estos momentos ni siquiera las necesidades elementales para que la Universidad pueda mantenerse. Desde antes de asumir el cargo de Rector, había mantenido algunas conversaciones con el señor Presidente de la República y con Diputados de la Asamblea Legislativa, sobre la urgencia de plantear una reforma constitucional que asegurara a la Universidad una suma apreciablemente mayor de la que estaba recibiendo. Antes de concretarse estas conversaciones, la Federación de Estudiantes Universitarios presentó a la Asamblea Legislativa un proyecto de reforma constitucional, el día 18 de noviembre de 1970. El proyecto empezó el largo trámite que en la Asamblea requiere todo proyecto de reforma constitucional, recibiendo la primera lectura de las tres exigidas por las normas de la Carta Magna. Posteriormente, el Consejo Universitario apoyó la gestión de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, en el sentido de solicitar para la Universidad el 6% del presupuesto nacional. Cuando asumí el cargo de Rector, el 10 de diciembre de 1970, la situación estaba planteada en la forma dicha. Con fecha 8 de enero de 1971, dirigí la nota siguiente:

“NºR-14-71  
8 de enero de 1971

Señor  
Lic. Carlos M. Coto Albán  
Ministro de la Presidencia S.D.

Estimado señor Ministro:

Revisando la ampliación a la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa, he observado

que no aparece en ella el Proyecto de Reforma al artículo 85 de la Constitución Política que establece una contribución del Estado para la Universidad de Costa Rica, calculada sobre el presupuesto general del Gobierno de la República.

De acuerdo con las conversaciones que en semanas anteriores el suscrito tuvo con el señor Presidente de la República, con el señor Presidente de la Asamblea Legislativa y con usted, en su carácter de Ministro de la Presidencia, con todo respeto solicito, en nombre de la Universidad de Costa Rica, que se amplíe la convocatoria incluyéndose el proyecto de reforma constitucional al artículo 85, que ya está tramitando la Asamblea Legislativa.

Me permito reiterar en esta oportunidad, la urgencia de la Universidad de Costa Rica para que el citado proyecto tenga su trámite correspondiente, con el fin de que, si es aprobada como esperamos la citada reforma constitucional, surta todos sus efectos a partir del año 1972.

De usted con mi mayor consideración y aprecio,

Eugenio Rodríguez  
Rector”

El 27 de febrero hice públicamente las siguientes declaraciones, dirigidas a los miembros de los Poderes Públicos:

“De acuerdo con una resolución tomada por el Consejo Universitario, la Universidad de Costa Rica, haciendo un esfuerzo extraordinario, recibirá en el segundo semestre un numeroso grupo de nuevos alumnos. Esto será posible gracias a la generosa actitud del Colegio Saint Claire, que puso a disposición de la Universidad parte de sus instalaciones situadas en Moravia.

#### RECIBIR MAS ALUMNOS

La Oficina de Planificación de la Universidad está realizando los estudios del caso para determinar, oportunamente, el número de nuevos alumnos que será posible recibir en el segundo semestre. Este anuncio que oficialmente hace la Universidad de Costa Rica al país, significa que muchos de los nuevos Bachilleres que no podrán ingresar el próximo 10 de marzo, tendrán la oportunidad de hacerlo en

el mes de julio, al iniciarse el segundo semestre.

Este ingreso adicional de nuevos alumnos va a requerir un esfuerzo extraordinario de la Universidad de Costa Rica, en los campos docentes, administrativo y financiero. Estamos convencidos de que es justo ampliar las posibilidades de ingreso a la Universidad, en momentos en que ésta es la única posibilidad de educación superior para los jóvenes costarricenses. Debemos señalar al país, sin embargo, algunos hechos importantes en relación con el ingreso de nuevos alumnos en el segundo semestre.

#### PROBLEMA FINANCIERO

El primer problema es de orden financiero. La Universidad necesita con urgencia recursos adicionales que le permitan hacer frente a las justas demandas de educación superior. El ingreso de alumnos nuevos en la medida necesaria para aliviar verdaderamente el problema, significa para la Universidad la inversión de varios millones por año, que ya estamos solicitando al Gobierno de la República. Y esto representa también gastos mucho mayores en los próximos años, cuando las Escuelas profesionales tengan que recibir a esos nuevos alumnos. La inversión será cuantiosa, en equipo y materiales de laboratorio, en gastos administrativos diversos, y sobre todo, en la ampliación y mejoramiento del personal docente. Es necesario advertir, sin embargo, que no todos los problemas podrán resolverse fácilmente, aunque se dote a la Universidad de los recursos económicos indispensables. Será necesario iniciar ya, en plan grande y con imaginación y un ambicioso programa para la formación de profesores que puedan atender en el futuro el explosivo crecimiento de la población estudiantil. Mientras este programa no haya empezado a rendir sus frutos, tendremos que encarar los hechos temporalmente -profesores, administradores y estudiantes- a llevar una carga adicional mientras logremos modificar favorablemente las circunstancias del momento.

#### LLAMADO PUBLICO

Aunque el factor económico no es único, es sin embargo determinante para que la Universidad pueda recibir nuevos alumnos en 1971, y para ampliar en los próximos años las posibilidades de ingreso a las distintas Facultades universitarias. En los próximos días presentaremos formalmente al



Gobierno de la República las necesidades urgentes de la Universidad de Costa Rica para el año 1971, y una estimación razonada de los gastos probables hasta 1975. Pero en esta oportunidad públicamente, hago un llamado al Poder Ejecutivo y a los señores miembros de la Asamblea Legislativa, para que le den a la Universidad de Costa Rica la presente ayuda que está necesitando para el presente año, y para que se enviara a sesiones extraordinarias el proyecto de reforma al Artículo 85 de la Constitución Política. Es obvio que necesitamos una base financiera más sólida fundamentada en la Carta Magna, como condición indispensable para el crecimiento ordenado y armónico de esta Casa de Estudios.

Estoy seguro que los Poderes Públicos atenderán nuestro llamado, lo que nos permitirá recibir este mismo año más jóvenes Bachilleres, y para fortalecer la enseñanza y la investigación en la Universidad de Costa Rica”.

El 22 de marzo dirigí al señor Presidente de la República la carta que seguidamente se transcribe; cartas semejantes se enviaron ese mismo día a los señores Presidente de la Asamblea Legislativa, Jefes de Fracciones de ese alto Poder, Ministro de Hacienda y Ministro de Educación Pública:

“N° R-208-71

22 de marzo de 1971

Señor don José Figueres  
Presidente de la República  
S.D.

Estimado señor Presidente:

Como es de su conocimiento, se está tramitando en la Asamblea Legislativa un proyecto para reformar el artículo 85 de la Constitución Política. Esta reforma pretende asegurar para la Universidad de Costa Rica el 6% del presupuesto general del Gobierno.

Usted sabe, por las conversaciones que hemos tenido sobre el particular, la grave crisis financiera que atraviesa la Universidad de Costa Rica. La incertidumbre económica le ha impedido a esta Institución planear en forma clara su

futuro desarrollo, pues usted comprende muy bien que las posibilidades de desenvolvimiento dependen en forma directa de los recursos con los que la Universidad pueda contar en el futuro. Por ese motivo, para esta Institución es de vital importancia que el Poder Ejecutivo y la Asamblea legislativa definan su actitud ante el mencionado proyecto de reforma constitucional. Comprendemos muy bien que el proyecto es susceptible de mejoramiento, cambios, aclaraciones, etc., pero la única forma de logrado es que sea enviado por el Poder Ejecutivo a sesiones extraordinarias. Si esto no se realiza ahora, se perderá la oportunidad de que la reforma entre en vigencia para el año 1972, causándose muy serios problemas a la Universidad de Costa Rica.

La finalidad de estas líneas, señor Presidente, es solicitar su valiosa intervención para que el Consejo de Gobierno, en su sesión próxima, acuerde enviar a sesiones extraordinarias el proyecto de - reforma al artículo 85 de la Constitución Política, sin perjuicio de que allí, en el seno legislativo, ese proyecto pueda discutirse y mejorarse según lo indique la conveniencia nacional. Le reitero, señor Presidente, la solicitud para que no se demore este trámite, del que están pendientes profesores, administradores y estudiantes en la Universidad de Costa Rica.

De Ud. con mi mayor consideración y aprecio,

EUGENIO RODRIGUEZ  
RECTOR”

La carta anterior fue conocida en sesión del Consejo de Gobierno, y a nombre de éste el señor Ministro de Hacienda CPA Don Claudio Alpízar, contestó en la siguiente forma:

“Señor Licenciado  
Eugenio Rodríguez Vega  
Rector de la Universidad de Costa. Rica  
CIUDAD

Estimado señor Rector:

El Consejo de Gobierno conoció su apreciable carta de 22 de marzo actual al señor Presidente de la República, solicitando una pronta resolución al problema presupuestal de la Universidad.

También ha estudiado el Consejo de Gobierno la petición

presentada por la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, en la cual se acoge la idea del señor Presidente Figueres, de modificar el porcentaje del Presupuesto Nacional que se destinó a la enseñanza superior en la Constitución de 1949, a instancias también del Presidente Figueres.

El Consejo de Gobierno me ha pedido hacerle llegar las siguientes consideraciones:

- a) El Poder Ejecutivo comprende que ha resultado insuficiente, en la práctica de doce años el 10% sobre el Presupuesto de Educación Primaria y Secundaria, que se destinó a la enseñanza superior en 1949, con el fin de asegurarle su autonomía económica.
- b) Ve con simpatía la proposición de una fórmula constitucional que resulte acorde con las necesidades constatadas.

Por estas consideraciones, el Consejo de Gobierno ha tomado los siguientes acuerdos:

- 1) Enviar, como medida transitoria no más tarde del 30 de junio próximo, un Presupuesto Extraordinario a la Asamblea Legislativa que, teniendo en cuenta la situación fiscal de la Nación, incluya una partida para atender el problema financiero de la Universidad, durante el año de 1971. Solicitar a la Universidad, a la máxima brevedad, sus estimaciones financieras para el año de 1972, con el propósito de que puedan ser consideradas al elaborar el ante-proyecto de presupuesto de 1972.
- 3) A fin de estudiar conscientemente las necesidades financieras de la Universidad en 1973 y años subsiguientes, pedirle su colaboración para elaborar un programa nacional de enseñanza superior que cubra, al menos, los gastos hasta 1975. La Universidad cuenta con un cuerpo de técnicos altamente calificados, cuya cooperación, será de gran valor para este delicado trabajo.
- 4) Contando ya con un programa nacional de la enseñanza superior, el Poder Ejecutivo estará en condiciones de someter a la Asamblea Legislativa una modificación al artículo 85 de la Constitución Política, que mantenga el principio de la autonomía económica y

proporcione los fondos que resulten necesarios ante la experiencia adquirida desde que se promulgó la Constitución de 1949.

- 5) En vista de que el Poder Ejecutivo desea que la reforma universitaria tenga efecto para el Presupuesto de 1973, el Consejo de Gobierno considera que es necesario establecer cuanto antes, el grupo de trabajo que se dedique a preparar el mencionado programa.

Ruego a usted, señor Rector, de la manera más atenta, transmitir a los distinguidos miembros del Consejo Universitario y por su medio a toda la comunidad universitaria, la consideración que ocupan los problemas de la Universidad dentro de las prioridades del Gobierno actual.

Con muestras de mi más distinguida consideración y estima, lo saluda atentamente,

CLAUDIO ALPIZAR V. Ministro de Hacienda”.

Precisamente ese mismo día, el 29 de marzo, la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica decretó un paro indefinido, solicitando al Poder Ejecutivo enviar inmediatamente a la Asamblea Legislativa, para ser conocido en el período de sesiones extraordinarias, el proyecto de reforma al artículo 85 de la Constitución Política. El Consejo Universitario, reunido este mismo día para analizar la situación existente, conoció la atenta carta del señor Ministro de Hacienda al Rector, enviada en nombre del Consejo de Gobierno. Se dispuso, a proposición del Rector, tomar los acuerdos que seguidamente se indican, y comunicarlo así al Poder Ejecutivo:

N° R-238-71

30 de marzo de 1971

Señor

CPA don Claudio Alpízar V. Ministro de Hacienda

Su Despacho

Estimado señor Ministro:

Me refiero a su atenta carta de ayer, en la que comunica a la Universidad de Costa Rica, que el Consejo de Gobierno

dispuso no enviar, en el presente período de sesiones extraordinarias, el proyecto de reforma al artículo 85 de la Constitución Política.

El Consejo Universitario, en sesión extraordinaria celebrada a las 4 p.m. de ayer, tomó el acuerdo que me permito comunicarle, para que usted lo eleve, si le parece pertinente, a conocimiento del Consejo de Gobierno.

De usted con mi mayor consideración y aprecio,

Eugenio Rodríguez  
Rector

- “1. El Consejo Universitario, respetuosamente, solicita al Consejo de Gobierno que se revise el acuerdo que dispuso no enviar a conocimiento de la Asamblea Legislativa, en el presente período de sesiones extraordinarias, el proyecto de reforma al artículo 85 de la Constitución Política.
2. El Consejo Universitario no objeta en forma alguna que se fije un porcentaje constitucional para financiar no sólo a la Universidad de Costa Rica sino a toda la educación superior, siempre que, constitucionalmente, se le garantice ese porcentaje mínimo sobre el presupuesto nacional, lo que le permitirá mantener su autonomía económica y hacer frente a sus múltiples y apremiantes necesidades.
3. Consideramos que si el proyecto de reforma constitucional es enviado inmediatamente a la Asamblea Legislativa, en el seno de este Poder se le podrán hacer los ajustes que se estime convenientes para su perfeccionamiento.
4. La Universidad de Costa Rica es consciente de las limitaciones impuestas por la situación fiscal del país. Por eso no mantiene una actitud de cerrada intransigencia sino que admite que la reforma constitucional surta sus efectos gradualmente, según se convenga durante la tramitación del proyecto en la Asamblea Legislativa.
5. Reiteramos en esta oportunidad la actitud de la Universidad de Costa Rica, de colaborar en la definición de un programa nacional de enseñanza superior tal como lo pide en su carta al Rector el

- señor Ministro de Hacienda- pues ésta es una tarea que no puede serle ajena. Para ese propósito, la Universidad acepta la proposición del Consejo de Gobierno en el sentido de integrar una Comisión especial encargada de estudiar este problema. Sus delegados se nombrarán en forma inmediata.
6. La Universidad de Costa Rica agradece la buena voluntad del Consejo de Gobierno al comprometerse a resolver los problemas financieros de la Institución para el año 1971, aceptando desde luego ese compromiso.
  7. Confiamos en que la presente solicitud del Consejo Universitario sea una base adecuada para que el problema surgido pueda encontrar su justa solución.

Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” 29 de marzo de 1971”.

El 31 de marzo, cuando el paro decretado por los estudiantes tenía tres días de ser efectivo, dispuse hacer una gestión directa ante la Asamblea Legislativa. Tuve una conversación preliminar con el Diputado don Francisco Morales Hernández, estudiante universitario, comunicándonos con el Presidente de la Asamblea y con los Jefes de Fracciones Políticas que rápidamente pudieron localizarse. Tuvimos una reunión urgente en la Oficina del señor Presidente de la Asamblea, y allí les expliqué el grave problema planteado en la Universidad, y la urgencia de que los señores Diputados hicieran una expresa manifestación de simpatía para resolverle a la Institución sus más urgentes problemas financieros. Encontré ayuda -en todos los señores legisladores, y al poco rato prepararon un documento que circuló entre los asistentes a la sesión de ese día, 31 de marzo. En forma unánime, los Diputados presentes firmaron el documento que textualmente dice:

“San José, 31 de marzo de 1971

Los suscritos, Diputados de la Asamblea Legislativa y miembros de los distintos sectores políticos, hacen al señor Rector de la Universidad de Costa Rica las siguientes manifestaciones:

1. El artículo 195 de la Constitución Política, exige los siguientes trámites en la Asamblea Legislativa para una reforma constitucional:
  - a. Presentación del proyecto en sesiones ordinarias por no menos de diez diputados.
  - b. Tres lecturas del proyecto con seis días hábiles de intervalo entre cada una de ellas.

- c. Votación para admitir o no el proyecto y en caso afirmativo, nombramiento de una Comisión Especial que deberá rendir dictamen en el término de ocho días hábiles.
  - d. Tramitación de ese dictamen como proyecto de ley y votación de 38 diputados en Tercer Debate.
  - e. Si se aprueba así, segunda tramitación en la legislatura siguiente.
2. El proyecto de reforma constitucional de la FEUCR fue presentado el 18 de noviembre de 1970 por lo que sólo recibió el trámite de la primera lectura, ya que las sesiones ordinarias terminaron el día 30 de noviembre de 1970.
  3. La Asamblea Legislativa, por la Semana Santa y la Conferencia de Cancilleres celebrará únicamente seis sesiones entre el día de hoy y el 30 de abril, día en que terminan las sesiones ordinarias.
  4. Somos conscientes de que, en la práctica, se ha demostrado que el 10% del presupuesto del Ministerio de Educación Pública es insuficiente para el sostenimiento de la Universidad de Costa Rica, por lo que estamos dispuestos a apoyar una reforma constitucional que le garantice a la enseñanza superior incluida la Universidad, un porcentaje fijo sobre el presupuesto nacional.
  5. Nos comprometemos a apoyar y defender un presupuesto extraordinario para que la Universidad de Costa Rica resuelva sus problemas financieros en el año 1971, Y haga frente a sus necesidades mientras la reforma constitucional no esté surtiendo todos sus efectos.
  6. La Universidad de Costa Rica, por su parte, adquirirá el formal compromiso de presentar estudios razonables sobre sus necesidades financieras mediatas e inmediatas, y sobre su política de crecimiento en los próximos años.
  7. Nos comprometemos a presentar la reforma que en definitiva resulte necesaria y apoyada con nuestros votos en la Asamblea Legislativa.

(Firman Jefes de Fracciones Políticas y todos los Diputados presentes en la sesión legislativa del 31 de marzo).”

El 30 de marzo, el Rector recibió, firmada por un grupo numeroso de profesores de la Facultad de Ciencias y Letras, la siguiente gestión:

“Los suscritos, profesores universitarios, solicitan a las autoridades competentes, la convocatoria urgente de la Asamblea Universitaria, con el objeto de definir la actitud de la Institución frente al proyecto de reforma del artículo 85 de la Constitución Política y analizar las implicaciones de la situación financiera actual, sobre el desarrollo de la Universidad y sobre la autonomía universitaria”.

De acuerdo con el Estatuto Orgánico de la Universidad, se convocó extraordinariamente a la Asamblea Universitaria para una sesión que tuvo lugar el lunes 5 de abril a las 7 PM, en el Centro de Recreación Estudiantil. En una larga y difícil sesión de la Asamblea Universitaria, se tomaron los acuerdos siguientes:

“LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA ACUERDA:

- I. Respalda la gestión del Consejo Universitario y de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, tendiente a conseguir la modificación del Artículo 85 de la Constitución Política, que asegure a la Universidad el presupuesto necesario para su desarrollo.
- II. Solicitar se garanticen a la Universidad las partidas que satisfagan las necesidades perentorias en los años 1971 y 1972, partidas que la Asamblea Universitaria estima que oscilan alrededor del 4% y del 4.5% del presupuesto anual de la República, respectivamente. Para negociar un compromiso al respecto con los Poderes Legislativo y Ejecutivo, el señor Rector presidirá una Comisión nombrada por él, integrada por profesores y representantes estudiantiles. Esta Comisión igualmente negociará la reforma del Artículo 85 de la Constitución Política, de manera que se le garantice a la Universidad de Costa Rica un mínimo del 6% del presupuesto anual de la República a partir de 1973.
- III. Hacer del conocimiento público que los porcentajes solicitados para los años 1971 y 1972 cubren únicamente las necesidades inmediatas y no las de desarrollo de la Institución.
- IV. Felicitar a la Federación de Estudiantes Universitarios por el empeño y responsabilidad que han puesto en la solución de los graves problemas que afronta la Universidad.
- V. Mantener una actitud vigilante ante los distintos acuerdos



tomados en esta Asamblea y ante las gestiones que se harán en un plazo muy breve para que se haga efectiva la reforma del Artículo 85 de la Constitución de la República.

Disponer que se convoque a un Congreso Universitario que tenga como meta la planificación de una verdadera reforma universitaria.

Que la convocatoria se haga a la mayor brevedad posible y que su funcionamiento sea a través de comisiones especializadas que trabajen durante los meses de abril, mayo, junio y la primera quincena de julio, convirtiéndose la segunda quincena de julio en sesiones plenarias para aprobar las recomendaciones de las diferentes comisiones.

VIII. Que la última sesión plenaria se convoque con el carácter de

Asamblea Universitaria.

IX. Que para todos los efectos de su organización, el señor Rector integre una Comisión Preparatoria del Congreso tomando en consideración, entre otros, los nombres de los profesores mencionados en la moción presentada por los estudiantes inserta en este mismo artículo.

Que en todas las comisiones y reuniones de trabajo, excepto en la última sesión plenaria que se convocará con carácter de Asamblea Universitaria, los estudiantes tengan paridad de representación.

Abril 5, 1971”.

El martes 6 de abril, el señor Presidente de la República hizo para la prensa las siguientes manifestaciones:

“El licenciado Eugenio Rodríguez Vega Rector de la Universidad de Costa Rica, por medio del Lic. Oscar Arias Sánchez, asesor del gobierno, me ha manifestado que la Universidad desea se le garantice formalmente que contará con las partidas suficientes para satisfacer las necesidades perentorias en los años 1971 y 1972. Para este efecto la Asamblea Universitaria acordó que el señor Rector presida una comisión nombrada por él para estudiar conjuntamente con el gobierno las necesidades de la Institución teniendo en cuenta las realidades fiscales del país”.

El Poder Ejecutivo -reiteró el Presidente Figueres- está en la mejor disposición de recibir y dialogar con esa comisión tan pronto el señor Rector de la Universidad lo decida.

Asimismo hemos visto con simpatía la resolución de la Asamblea Universitaria de convocar a un congreso para definir la política universitaria futura, lo que concuerda con

el sentir del gobierno de que es urgente una definición de metas acorde con el desarrollo del país”.

Ante esta manifestación del señor Presidente, que reiteraba juicios anteriores suyos y del Poder Ejecutivo, creí de mi deber dirigir la siguiente instancia a la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica:

“Nº R-27S-7L 7 de abril de 1971

Señor  
Francisco Barahona Presidente de la Federación de  
Estudiantes Universitarios de Costa Rica  
Presente

Estimado señor Presidente:

En una declaración del señor Presidente de la República, dada a conocer anoche, en relación con los acuerdos tomados por la Asamblea Universitaria de 15 de este mes, se expresa:

“La Universidad desea se le garantice formalmente que contará con las partidas suficientes para satisfacer las necesidades perentorias en los años 1971 y 1972. Para este efecto la Asamblea Universitaria acordó que el señor Rector presida una Comisión nombrada por él para estudiar conjuntamente con el Gobierno las necesidades de la Institución... El Poder Ejecutivo está en la mejor disposición de recibir y dialogar con esa Comisión tan pronto el señor Rector de la Universidad lo decida...

Asimismo hemos visto con simpatía la resolución de la Asamblea Universitaria de convocar a un Congreso para definir la política universitaria futura, lo que concuerda con el sentir del Gobierno de que es urgente una definición de metas acorde con el desarrollo del país”.

Me permito recordar que, en oportunidad anterior, el Consejo de Gobierno me comunicó el acuerdo según el que se dispone:

“Enviar, como medida transitoria, no más tarde del 30 de junio próximo, un Presupuesto Extraordinario a la Asamblea Legislativa que, teniendo en cuenta la situación fiscal de la nación, incluya una partida para atender el problema financiero de la Universidad durante el año de 1971... Solicitar a la Universidad, a la máxima brevedad, sus estimaciones financieras para el año 1972, con el propósito de que puedan ser consideradas al elaborar el anteproyecto de presupuesto de 1972”.

Además, los diputados de todos los partidos políticos, presentes en la sesión de la Asamblea Legislativa del 31 de marzo, en documento dirigido al suscrito, manifestaron terminantemente:

“Somos conscientes de que, en la práctica, se ha demostrado que el 10% del presupuesto del Ministerio de Educación Pública es insuficiente para el sostenimiento de la Universidad de Costa Rica, por lo que estamos dispuestos a apoyar una reforma constitucional que le garantice a la enseñanza superior incluida la Universidad, un porcentaje fijo sobre el presupuesto nacional”.

Creo que no podemos solicitar un mayor respaldo, público y expreso, a la Universidad de Costa Rica. Los estudiantes universitarios ya han demostrado que son capaces de actuar con disciplina, moderación y respeto, virtudes que no se contraponen a la mayor firmeza en la defensa de las ideas. Para la Universidad de Costa Rica se abren meses de intenso trabajo creador, con motivo del Congreso Universitario que habrá de celebrarse próximamente. Estoy seguro que los estudiantes universitarios de Costa Rica demostrarán al país nuevamente, su sensatez y espíritu de trabajo, ofreciendo un aporte constructivo en tan trascendental Congreso. Me permito informarle, además, que atendiendo el acuer-

do de la Asamblea Universitaria y la solicitud del señor Presidente de la República, designaré a la brevedad posible la Comisión especial para iniciar inmediatamente las conversaciones.

Por todas esas razones, les solicito muy atentamente que acuerden suspender el paro decretado, pues la Universidad ha recibido seguridades muy concretas de que serán solucionados sus problemas financieros.

De usted con mi mayor consideración y aprecio,

Eugenio Rodríguez V. Rector”

Atendiendo una de las recomendaciones de la Asamblea Universitaria de 15 de abril, integré la Comisión encargada de discutir con el Poder Ejecutivo las necesidades financieras de la Universidad para este año y el año entrante, en la siguiente forma: Ing. Walter Sagot, Decano de la Facultad de Ingeniería, el Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica; y el Rector. A la primera reunión, celebrada el jueves Santo en la oficina del señor Ministro de Hacienda CPA Don Claudio Alpízar, concurrió el Secretario General de la Universidad Lic. don Ismael Antonio Vargas. En esa misma reunión el señor Ministro de Hacienda redactó e hizo entrega de la siguiente carta:

“San José, Abril 8, 1971

Señor  
Lic. Eugenio Rodríguez Vega  
Rector de la Universidad de Costa Rica Presente.

Muy estimado señor Rector:

Conforme a los términos en que se desarrolló la entrevista

que tuvo conmigo, la Comisión Especial de la Universidad que vino por usted presidida cumpliendo encargo de la Asamblea Universitaria, tengo mucho gusto en ratificarle que el Poder Ejecutivo dotará a la Universidad de Costa Rica de los recursos financieros que requiera para satisfacer sus necesidades indispensables correspondientes a los años 1971 y 1972. Es entendido que la Universidad de Costa Rica presentará al Ministerio de Hacienda sus programas de necesidades y gastos, no sólo con apego a un estricto criterio de racionalidad sino tomando en consideración la situación fiscal general, y que el Ministerio de Hacienda, dentro de sus posibilidades, respetará los gastos que la Universidad justifique debidamente.

Sin otro particular, aprovecho esta oportunidad para suscribirme de usted, atentamente,

Claudio Alpízar V. Ministro de Hacienda”

La Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica resolvió el sábado 10 de abril, suspender el paro decretado.

La Rectoría empezó a tomar las medidas del caso para cumplir con los acuerdos de la Asamblea Universitaria.

CAPITULO V  
RELACION CON ORGANISMOS  
NACIONALES E  
INTERNACIONALES

## 1. RELACION CON LOS PODERES PUBLICOS

Con los Poderes Ejecutivo y Legislativo hemos mantenido un contacto estrecho, no sólo en cuanto se refiere a los asuntos de presupuesto -que son vitales para la Institución- sino también en relación con otros asuntos de interés nacional. El Consejo Universitario me nombró representante propietario de la Universidad en el Consejo Superior de Educación, organismo éste de rango constitucional que tiene a su cargo la dirección de toda la enseñanza oficial, sin perjuicio desde luego de la autonomía que la misma Carta Magna le garantiza a la Universidad de Costa Rica. El 13 de abril me juramenté como miembro del Consejo, iniciando desde esta fecha mis actividades en tan importante organismo. Actúa como suplente la señora Decana de la Facultad de Educación Lic. María Eugenia Dengo de Vargas. Es obvio que las relaciones más importantes tengan que mantenerse con el Ministerio de Educación, considerando la urgencia de fijar una política nacional en materia de educación superior, punto en el que la Universidad está naturalmente muy interesada. Sin embargo, con los otros Ministerios de Gobierno se han mantenido también relaciones muy cordiales; así, se han realizado reuniones y convenios de mutuo interés, con los Ministerios de Agricultura, Hacienda y Salubridad Pública, sobre problemas que tienen relación con la Universidad pero que afectan también los intereses generales del país.

También han sido fructíferas las relaciones con las instituciones autónomas. Para citar sólo un ejemplo, debemos referirnos a la amplia ayuda recibida de la Caja Costarricense de Seguro Social en numerosos asuntos que sería prolijo enumerar.

## 2. OTROS ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES

La Universidad de Costa Rica mantiene relaciones con diversos organismos nacionales e internacionales, actuando de común acuerdo en programas de muy diversa naturaleza. Entre estos organismos podemos citar al Centro de Estudios Sociales y de Población (CESPO), que dentro del ámbito universitario ha cumplido una tarea muy intensa, de la que sus Directores han informado ampliamente; el Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE), que tiene una Subsele en San José alojada en el edificio de la Facultad de Medicina; el Global Atmospheric Research (GARP), con oficinas en la Ciudad Universitaria; la Organización de Estudios Tropicales (OTS); el Centro Internacional de Investigación y Adiestramiento Médico de la Universidad de Louisiana (ICMRT); el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA), con el que hemos mantenido relaciones especiales que han permitido obtener su asesoramiento en materias académicas para nuestra Facultad de Agronomía, y la instalación en la Facultad de Ingeniería de un Laboratorio de Tecnología de Maderas; el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y AID, de los que hemos recibido ayuda en diversas formas, que han permitido la realización de importantes programas universitarios; el Instituto Centroamericano de Administración Pública; el Programa de becas latinoamericanas de Universidades de los Estados Unidos (LASPAU); y las diversas Fundaciones Internacionales que en una o en otra forma continuaron brindando su ayuda inestimable.

## 3. ALGUNOS CONVENIOS FIRMADOS

En el breve período de mi gestión como Rector se han firmado, entre otros, los siguientes convenios:

Prórroga del convenio con AID sobre actividades del CESPO; convenio con el ICMRT para fortalecer el estudio de la enfermedad de Chagas en Costa Rica; convenio con la Caja Costarricense de Seguro Social para la realización de un estudio sobre los efectos de los gastos en salud en el desarrollo económico de Costa Rica, estudio que ya está realizando el Instituto de Investigaciones de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales; convenio con la Caja Costarricense de Seguro Social para la venta de ¢ 750.000.00 en Bonos Escolares 1964, 7%; convenio con el Ministerio de Agricultura sobre participación de la Universidad en el Plan Agropecuario.



CAPITULO VI  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSITARIO  
CENTROAMERICANO

Los días 25 y 26 de enero se celebró en San José la XVIII Reunión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA). Con ese motivo, hice entrega de la Presidencia del CSUCA al Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Lic. Cecilio Zelaya Lozano. En esa reunión se trataron asuntos muy importantes: Informes sobre las Universidades miembros y en especial de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sobre la ocupación militar sufrida; presentación de la Memoria de Actividades del año 1970, por el Secretario General del CSUCA; presentación del informe financiero de la Secretaría Permanente; aprobación del presupuesto de la Secretaría Permanente para el año 1971; programa de publicación de obras de Derecho para toda Centroamérica; programa regional de Ciencias Sociales; Editorial Universitaria Centroamericana; aprobación del Plan de Acción de la Secretaría Permanente para 1971, y otros importantes asuntos.

Los Rectores de las Universidades nacionales centroamericanas se reunieron para discutir problemas comunes a todos nuestros países en el campo de la educación superior.

De acuerdo con el artículo 7 de las Bases Fundamentales del CSUCA, la Secretaría Permanente convocó a una reunión urgente que se celebró en la Ciudad de Guatemala los días 8 y 9 de febrero de 1971. Allí se conoció un grave problema surgido, con motivo de la inminente aprobación en el Congreso de ese país de un proyecto de ley lesivo a la autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Participamos en una conferencia de prensa celebrada en la Sala Magna de la Facultad de Derecho, en una sesión especial con Diputados del Congreso guatemalteco, y en varias reuniones en la propia Universidad de San Carlos. Además, se tomaron los siguientes acuerdos:

“ACUERDO N° 1

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTRO-AMERICANO,

Reunido en la Ciudad de Guatemala por convocatoria de la Secretaría Permanente, a fin de conocer la situación planteada por un proyecto de reformas legales sometido al Congreso de la República, que afecta la autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y actuando en consonancia con las Bases Fundamentales de la organización y los acuerdos sobre defensa de la autonomía universitaria, adoptados en diferentes ocasiones; después de haber escuchado la información suministrada por las autoridades de la Universidad de San Carlos; y sostenido un amplio diálogo con miembros directivos del Congreso Nacional,

MANIFIESTA:

- I. Su convicción de que la autonomía universitaria corresponde a la esencia misma de las universidades y que su consagración en las constituciones políticas de cada país, constituye una garantía para que puedan cumplir a cabalidad su alta misión; conquista que este organismo ha defendido desde su creación en el año de 1948.
- II. Su preocupación por el hecho de que, a través de un proyecto de reforma a una ley de naturaleza presupuestaria, se quiera limitar a la autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, claramente consignada en la Constitución de la República.
- III. Su satisfacción por el hecho de que, al producirse la entrevista de los miembros de este Consejo con directivos del Congreso Nacional de la República, encontramos una disposición para el diálogo, manifestada a través de las declaraciones de los señores diputados, quienes declararon también que están dispuestos a escuchar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos; a las organizaciones estudiantiles y a cualquier otro sector que se muestre interesado, como ha ocurrido ya con la audiencia concedida a este organismo y a la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales.

- IV. Su creencia de que, para lograr una efectiva coordinación de programas entre las universidades y los gobiernos, debe promoverse una comunicación permanente entre los organismos respectivos, sin que esto implique limitación a la plena capacidad de decisión, que en lo académico y financiero, corresponde a las universidades, en ejercicio de su autonomía.
- V. Su solidaridad irrestricta con la Universidad de San Carlos de Guatemala, esperando que su autonomía se mantenga incólume sobre la base de una solución satisfactoria del problema suscitado.

Ciudad Universitaria de Guatemala, 9 de febrero de 1971.

Cecilio Zelaya Lozano, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Presidente; Eugenio Rodríguez Vega, Rector de la Universidad de Costa Rica; Francisco Ramírez Castillo, Vicerrector de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua; Gonzalo Yáñez Díaz, Rector de la Universidad de El Salvador; Rafael Cuevas del Cid, Rector de la Universidad de Guatemala; Sergio Ramírez Mercado, Secretario General.

#### ACUERDO N° 2

El Consejo Superior Universitario Centroamericano,

Ante las graves y constantes amenazas que algunos de los gobiernos centroamericanos realizan contra la autonomía de nuestras universidades, las cuales van desde la ocupación militar de sus recintos a amenazas de reforma de sus leyes orgánicas: limitación en la libre disposición y manejo de sus recursos económicos; entorpecimiento deliberado en los trámites de pago de los aportes estatales y otras muchas más,

#### ACUERDA:

- I. Integrar de inmediato una comisión que con representantes de todas las universidades miembros y de la Federación Centroamericana de Estudiantes, se dedicará a elaborar un estudio sobre la autonomía universitaria, el cual deberá contener:
  - a) Un análisis ideológico de la función de la universidad y de su autonomía, abarcando sus

orígenes, la lucha por su conquista, su proyección histórica y su necesidad esencial.

proyecto para la adopción de mecanismos que hagan posible una defensa permanente de la autonomía universitaria y la conciencia de su vigencia e importancia en nuestros países.

- II. Las universidades miembros, por los medios que lo crean más convenientes aportarán la información y estudios necesarios a la comisión.
- III. La Comisión deberá presentar un informe sobre el resultado de su trabajo, a consideración de la XIX Reunión Ordinaria del CSUCA, la cual estudiará en base a ese informe la inclusión de disposiciones concretas sobre la autonomía universitaria y su defensa, en las nuevas Bases Fundamentales”.

En la reunión participaron los siguientes delegados de las Universidades del istmo:

#### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

Lic. Cecilio Zelaya Lozano, Rector y Presidente del Consejo Superior Universitario Centroamericano.

#### UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Arq. Gonzalo Yánes Díaz, Rector  
Dr. Joaquín Figueroa Villalta, Secretario General  
Dr. Federico Baires, Presidente de la Asociación General de Estudiantes Universitarios.

#### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Dr. Francisco Ramírez Castillo, Vice-Rector

#### UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Lic. Eugenio Rodríguez Vega, Rector

#### UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Dr. Rafael Cuevas del Cid, Rector  
Lic. Roberto Díaz Castillo, Secretario General Lic. Jaime Pineda, Director Financiero

Dr. Sergio Ramírez Mercado, Secretario General

El 29 Y el 30 de marzo, se celebró en San José una reunión especial para estudiar los problemas que plantea la autonomía universitaria, en un esfuerzo por definir lo que este concepto significa para la defensa de las Universidades del istmo. Se convino en un documento básico de mucha utilidad práctica para estudiar las lesiones que en el futuro puedan presentarse a la autonomía universitaria.

En febrero de 1970 se había celebrado un Seminario Centroamericano de Administración Universitaria, que aprobó la Resolución siguiente:

“EL SEMINARIO CENTROAMERICANO  
DE ADMINISTRACION UNIVERSITARIA

CONSIDERANDO

1. Que los sistemas administrativos existentes en las universidades nacionales de los países centroamericanos adolecen, por lo general, de deficiencias estructurales y funcionales que les impiden cumplir a cabalidad sus objetivos, agravándose esta situación cada vez más debido al crecimiento de la población estudiantil, lo cual obliga a la expansión de instalaciones y servicios, al establecimiento de programas y actividades que reclama el avance técnico, científico y profesional y a las urgentes demandas de desarrollo económico y social de los países.
2. Que la mayoría de las universidades centroamericanas han manifestado por diversos medios su deseo de iniciar, cuanto antes, la introducción de reformas eficaces en sus sistemas administrativos.
3. Que existe la posibilidad de utilizar la asistencia técnica que ofrecen organismos multinacionales, internacionales y bilaterales, en campos relacionados con la administración universitaria, que podrían constituir un elemento valioso en los esfuerzos de reforma administrativa.
4. Que un programa de cooperación entre el CSUCA y los organismos mencionados en el punto 2° de los acuerdos de este documento, contribuiría a acelerar el mejoramiento de las estructuras administrativas de las universidades, a efecto de que puedan cumplir con los

- fines para los que fueron creadas, de acuerdo a su propia filosofía y dentro de la realidad socio-económica de cada país, y daría lugar además, a un enriquecimiento mutuo de experiencia entre las instituciones académicas involucradas.
5. Que el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSTJCA) ya ha expresado su aceptación en principio, de un programa de acción entre las universidades centroamericanas y los organismos mencionados.

#### EL SEMINARIO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACION UNIVERSITARIA

##### RECOMIENDA:

1. Que las universidades centroamericanas tomen las medidas necesarias para efectuar una reestructuración administrativa en aquellos aspectos que muestren deficiencias en su funcionamiento.
2. Que se establezca un programa de cooperación técnica entre el CSUCA como representante de las universidades centroamericanas, la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (CIDA), el Instituto de Cooperación Internacional de la Universidad de Ottawa (ICI), el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) y demás organismos que muestren interés y sean aceptables por las universidades.
3. El programa de cooperación técnica abarcaría cuatro aspectos fundamentales:
  - a) Asistencia técnica directa.
  - b) Adiestramiento
  - c) Formación académica avanzada en Administración Universitaria para la preparación de los futuros cuadros ejecutivos de las universidades, y
  - d) Establecimiento de cursos o carreras formales sobre Administración universitaria dentro del Currículo de las propias universidades
4. La asistencia técnica directa tendría por objeto resolver problemas administrativos específicos de acuerdo a los planes y programas de reforma administrativa elaborados por las propias universidades y respondiendo a la petición que al respecto hagan las mismas.

5. El adiestramiento sería en las diferentes ramas específicas de Administración Universitaria, mediante dos tipos fundamentales de cursos:
  - a) Cursos regionales de administración universitaria para funcionarios de alto nivel que desempeñen o tengan capacidad potencial para desempeñar puestos de dirección o supervisión.
  - b) Cursos locales de adiestramiento en servicio para funcionarios y empleados de mando medio dentro de una misma universidad, que tengan por objeto poner en ejecución programas ad-hoc de reforma administrativa o que tiendan a resolver problemas específicos a corto plazo de la administración universitaria.
6. La formación académica se proveería mediante becas en universidades extranjeras apropiadas para obtener post-gradados de maestría o doctorado. La selección de los candidatos a becas sería privativa de cada universidad, de acuerdo a sus propias necesidades de personal ejecutivo.
7. Los cursos o carreras formales sobre Administración Universitaria se incluirán dentro del currículo de cada universidad de acuerdo a sus planes de desarrollo, posibilidades académicas y a sus necesidades administrativas.
8. Dentro del programa de cooperación técnica se aprovecharán las capacidades y habilidades de los funcionarios de las universidades centroamericanas, a efecto de organizar un programa de intercambio regional de asesoría.
9. Que se faculte a la Secretaría Permanente del CSUCA para que con base en las recomendaciones anteriores y a la brevedad posible, elabore un plan de acción a corto y largo plazos, y que una vez aprobado por el CSUCA, lo someta a la consideración de los organismos internacionales, multinacionales y bilaterales de cooperación técnica antes mencionados para negociar con ellos el plan definitivo.

En el caso de que alguna universidad no resuelva oportunamente el participar en este programa, o que no sea posible obtener su aprobación por parte del CSUCA, que la
10. Secretaría Permanente de dicho organismo efectúe negociaciones en nombre de las universidades que lo deseen, a fin de evitar que la falta de una decisión unánime demore o interrumpa el



desarrollo del plan.

San José de Costa Rica,  
13 de febrero de 1970

(Este acuerdo fue suscrito por unanimidad, por los delegados de las universidades centroamericanas participantes).

El 5 de abril de 1971, en la Embajada del Canadá, se firmó el convenio anterior en presencia del señor Embajador de Canadá y otros representantes de su Oficina, delegados de la Universidad de Ottawa, del CSUCA, del ICAP y de la Universidad de Costa Rica.

CAPITULO VII  
INFORME DEL DIRECTOR  
ADMINISTRATIVO

Señor  
Lic. Eugenio Rodríguez V.  
Rector  
Universidad de Costa Rica  
S.O.

Estimado señor Rector:

Tengo el agrado de presentar a usted el Informe de Labores correspondiente a 1970.

El suscrito estuvo en comunicación constante con el señor Rector con el fin de recibir sus instrucciones y de informarle de todos y cada uno de los asuntos atinentes a la Dirección Administrativa y sus dependencias.

Cuando fue necesario le presenté informes especiales de aspectos que así lo requerían.

1. Logro de objetivos, fines, organización y funciones

La Dirección Administrativa desarrolló sus actividades en dirección hacia el logro de objetivos, fines, organización y funciones, de acuerdo con la reglamentación correspondiente. Como todo órgano en

constante crecimiento, en varias ocasiones fue necesario tomar medidas sobre la marcha para responder a los requerimientos cotidianos tanto de la zona de enseñanza e investigación como de la administrativa. El rápido crecimiento de la Universidad ha ido mucho más adelante en el número de estudiantes, de funcionarios, programas, etc., que en la ampliación de la planta física y de los equipos.

Tratamos, en todo momento, de movemos hacia nuevas posiciones con el objeto de responder a las necesidades cada día más numerosas.

En una situación como la que ha venido viviendo la Universidad, especialmente en los últimos cinco años, se sobrepasa la consecución de los objetivos propuestos con una serie de actividades que no estaban previstas, que surgen rápidamente y que es preciso resolver. El margen de lo que podríamos llamar improvisación es bastante grande y, naturalmente, afecta mucho la marcha ordenada de nuestra Casa de Estudios.

Lo que en el Informe anterior llamé "tarea casi imposible en un medio como el nuestro, tan lleno de indecisión, de falta de responsabilidad y en que se cruzan y entrecruzan a cada instante los objetivos, los fines y la acción misma para alcanzarlos", viene a hacer más difícil su logro.

Hemos insistido en que factor de primerísima importancia para alcanzar las metas establecidas es el definir bien, para alcanzarlas, las líneas jerárquicas y de autoridad. Un buen orden en esta materia hará posible un desarrollo armónico, satisfactorio, de las tareas administrativas.

Cuando en el año de 1970 el necesario equilibrio, la ponderación, a veces el respeto y la consideración, se agrietaron en forma ostensible, en mi criterio por causa de la elección del Rector, pienso que se hace indispensable ir a la reforma estatutaria para que no haya reelección en los funcionarios que se eligen por votación: Rector, Secretario General, Decanos, Directores de Departamentos Académicos y que su período sea de 5 años. En el Segundo Congreso Universitario de agosto-setiembre de 1966, se aprobó una recomendación en tal sentido.

Quienes, en razón del cargo, estuvimos muy cerca de lo que han sido las relaciones en nuestra Universidad, nos damos cuenta del mal enorme que esto significa para las buenas relaciones que deben existir entre todos los universitarios. Y qué decir de lo que sufren los reglamentos, las disposiciones y los acuerdos, cuando se está en política electoral universitaria. Con dolor hemos visto trasladarse a nuestra Casa de Estudios algunas de las malas artes de la politiquería nacional.

Señalo lo anterior porque muchas de las fallas que sentimos en la administración universitaria de 1970 se debieron precisamente a ese clima creado por la campaña electoral en torno al nombramiento de Rector.

Difícil y casi imposible es que una dependencia logre sus objetivos y fines; mejore sus estructuras, organización y funciones en épocas como la que señalo. Es necesario que con calma y ponderación se examine todo esto y se dicten medidas que ya fueron recomendadas, desde hace cuatro años, en el Segundo Congreso Universitario.

Tengo fundadas esperanzas de que estas experiencias nos harán pensar y nos llevarán al señalamiento de nuevos rumbos para la Universidad.

## 2. Planta Física y Equipo

El vertiginoso crecimiento de la Universidad y la falta de un órgano de Planificación fueron, en mi criterio, las principales causas de la situación angustiosa que hemos venido afrontando, por incapacidad de la planta física y de los equipos necesarios para las labores diarias.

Después de varios años en que un grupo de funcionarios insistimos, al fin se logró abrir, en setiembre de 1970, la Oficina de Planificación Universitaria. Estoy seguro de que se justificará plenamente su apertura.

Hemos venido haciendo grandes esfuerzos para hacer nuevas construcciones, ampliaciones, remodelaciones, etc., así como para adquirir equipos. Sin embargo, es tan fuerte la demanda que los medios de que dispone la Universidad han sido insuficientes y lo serán si a corto plazo no logramos que el Gobierno de la República asigne los fondos necesarios para resolver tan difícil situación. Sólo el costo del mobiliario que está pendiente para satisfacer las solicitudes que hemos recibido de las distintas unidades universitarias calculamos que asciende a un millón setecientos cincuenta mil colones ¢ 1.750.000.00)

Y los laboratorios, equipo para oficinas, reactivos, cristalería, vehículos para transporte, etc.?

La difícil situación que padecemos será cada vez más grave si por un lado sigue creciendo la población universitaria, y por otro no contamos con más fondos económicos.

La verdad es que en punto a espacio físico no debemos seguir a base de aprovechar viejas construcciones, galerones deteriorados, cuya refacción resulta muy costosa y va dando un mal aspecto a la Universidad. Hay un área aquí, desde luego administrativa, que llaman "la zona", por cuanto el tipo de construcción es semejante al tugurio.

Si logramos algunas ampliaciones en los edificios actuales, tendremos a corto plazo la capacidad requerida; cabe, entonces, iniciar la construcción de los edificios que se destinarán a la administración universitaria: Rectoría, Secretaría General, Dirección Administrativa, y las futuras Direcciones: Académica, Asuntos Estudiantiles y Extensión Universitaria, desde luego con sus dependencias.

Reitero mi criterio dicho por escrito en varias oportunidades de

que creo lo más conveniente dejar el campus actual para enseñanza e investigación; construir en la finca González Flores el campus número 2, dedicándolo a administración y deportes.

En el informe del señor Director del Departamento de Administración Financiera podrán consultarse los Presupuestos y las sumas que se han dedicado a planta física y equipos.

### 3. Personal

El Personal todo de la Dirección Administrativa está incluido en el Escalafón aprobado por el Consejo Universitario hace alrededor de cuatro años. Esto permite que cada servidor conozca, desde el primer día de trabajo, cuál es y será su situación en cuanto a salario, posibilidades de ascenso de su categoría, etc. lo que resulta muy ventajoso.

Desafortunadamente no hemos logrado que el Consejo Universitario conociera del trabajo que, con el asesoramiento del Dr. Roger Charles Peretti, funcionario de las Naciones Unidas facilitado a través del ¡CAP, se preparó como un primer paso para clasificar y valorar todos los cargos administrativos. A la fecha usted, señor Rector, está empeñado en que se desarrolle el plan que esta Dirección había impulsado desde hace varios años para lograr una clasificación y valoración de puestos; un manual descriptivo de los mismos, para luego trabajar en el campo de la organización y métodos. Todo lo anterior con el propósito de lograr un mejor reclutamiento y preparación del personal con miras a ofrecer mejores servidores a la Universidad. En estos momentos estamos dando nuevos pasos para el logro de éste, por tanto tiempo, acariciado propósito.

Si bien es cierto que lo deseable sería reajustar el Escalafón de tiempo en tiempo, las difíciles condiciones económicas de la Universidad lo han impedido y sólo se han hecho reajustes a los servidores cuyo salario alcanza el tope en el Escalafón.

En el Presupuesto de este año, por acuerdos del Consejo Universitario sobre el particular, no se siguió ese método sino que hubo recalificaciones y reajustes que no responden a la metodología derivada del Escalafón. Entiendo que esta situación es de excepción y que la mira no ha sido la de dejar inoperante el sistema.

Siguiendo su actitud de siempre, el suscrito Director hizo gestiones desde el mes de agosto en que se inicia la preparación del Presupuesto, para lograr se reajustara el sueldo de quienes estaban en el tope del Escalafón y que en la Universidad no hubiera salarios menores de quinientos colones (₡500.00) mensuales, por jornada de tiempo completo. Ambas gestiones fueron aprobadas por el Consejo Universitario y a partir de este mes de marzo los servidores incluidos en esos grupos percibirán un reajuste especial.

Ojalá que las condiciones económicas de la Institución le permitan lo antes posible proceder al reajuste de salarios para todos sus servidores; la vida cada día se encarece más: por un lado los alimentos, el vestido, los alquileres, los servicios, etc, suben violentamente; por otro, los impuestos cada día son más pesados y, precisamente, quienes más afectados resultan son los empleados públicos y el grupo humano que constituye la clase media. Bien podría la Universidad adelantar estudios para cuando le sea posible reajustar los sueldos.

#### 4. Relaciones con los superiores y con los subalternos.

Las relaciones de esta Dirección fueron normales especialmente con las unidades administrativas dependientes de la misma. Con los matices que siempre existen por afinidad de caracteres, de educación, de intereses, de sentimientos, etc. fue más fácil desarrollar el trabajo con unos que con otros.

Conforme nos acercamos a la fecha señalada para la elección de Rector, el clima de relaciones fue muy difícil; menudearon las desavenencias por cuanto al suscrito se le hacía imposible poner al margen del Estatuto Orgánico situaciones claramente definidas y reglamentadas, para responder a peticiones y deseos de muy diversa índole. Esta época fue un verdadero calvario para varios de los que teníamos que administrar en esas condiciones. Causa amargura escribir sobre estas situaciones pero tengo la seguridad de que no habrán de repetirse.

Aparte de lo anterior la Dirección mantuvo las mejores relaciones con el personal tanto de su propia oficina como con el de sus dependencias: Departamentos y Secciones.

Uno de los aspectos que, desde su llegada a la Dirección preocupó al suscrito fue el de la diversidad de horarios en las oficinas administrativas; gracias al señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez Y., desde ella de este mes la Rectoría, la Secretaría General y la Dirección Administrativa, con todas sus dependencias trabajan con un mismo horario: 7:30 a.m. a 11.00 a.m.; 1.00 p.m. a 5.00 p.m. Sábado de 7:30 a.m. a 10.00 a.m. Esto, además de constituir un elemento de orden, facilita la atención de por lo menos un tercio de la población estudiantil que inicia labores a las 4:30 p.m. Con el horario actual tiene todos los días media hora para atender sus asuntos.

Se pensó en un principio que podría haber dificultad para establecer dicho horario, por cuanto varios servidores estudian a partir de las 4:30 p.m. El suscrito dio instrucciones a los Directores de Departamentos en el sentido de facilitar a quienes por sus estudios tenían que salir antes de las 5 p.m., una o dos tardes. Así se hizo y todo el personal está satisfecho con el nuevo orden.

## 5. Relaciones con otras dependencias universitarias.

Como en años anteriores la Dirección ha mantenido muy buenas relaciones con las dependencias universitarias académicas y de investigación, es decir, las que están fuera de la órbita estrictamente administrativa.

Como es natural en una entidad que está erizada de problemas por las causas ya conocidas, el mismo nerviosismo por la urgencia de resolver problemas produce irritación e impaciencia; el compañero que necesita un escritorio, o un pizarrón, más horas estudiante, un profesor más, un vehículo, un aparato para laboratorio, gasolina, teléfono, estacionamiento, o el que ve reducido su sueldo por el alto costo de la vida, naturalmente que se manifiesta disgustado con la administración que no le proporciona, con la rapidez que él lo requiere, el servicio solicitado. Y la verdad es que la administración, desde la Rectoría hasta la última unidad de servicio están empeñadas en dar lo más que se pueda; sin embargo, gran parte de la tardanza o la imposibilidad son causa de la estrechez económica de la Universidad.

## 6. Algunas reformas.

Con base en la experiencia y siempre en el deseo de ofrecer mejor servicio a la enseñanza y a la investigación, toda vez que administramos para ellas, hemos sugerido o apoyado algunas reformas estructurales que agilicen más la administración.

Así, por ejemplo, con el entonces Secretario General Dr. Otto Jiménez llevamos al Consejo Universitario el plan de tener en vez de la Secretaría General y la Dirección Administrativa las siguientes: Dirección Académica, Dirección Administrativa, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Extensión Universitaria. Cada una con un Director que, bajo la dirección del Rector, constituirá un Consejo Ejecutivo de la Universidad y a la vez un cuerpo asesor de señalada importancia para dicho funcionario. El Consejo aprobó la propuesta y sólo faltan algunos pequeños detalles reglamentarios para ponerla en marcha.

Se pensó que, como ocurre en casi todas las universidades, tales direcciones fueran Vicerrektorías; sin embargo, en nuestro medio parece que hay cierta resistencia a esa nomenclatura y se prefirió llamarlas direcciones. Ojalá que a corto plazo puedan iniciar sus labores.

El Departamento de Personal ha sido objeto de una reorganización que le permitirá desempeñar en mejor forma sus tareas. Asimismo, el Departamento de Planeamiento y Construcciones que, junto con la Sección de Servicios Generales, constituyen ahora un nuevo Departamento: Construcciones y Mantenimiento.

La Proveduría General está siendo objeto de análisis con miras a



reorganizarla, toda vez que su tarea es muy delicada; también ha sufrido el impacto del crecimiento de la Universidad.

En todas estas reformas el suscrito ha estado colaborando con todo interés y convencido de su necesidad.

## 7. Oficina de Planificación

Desde mi llegada a esta Dirección (10 de setiembre de 1965) formé parte de las distintas Comisiones de Planificación que funcionaron hasta la apertura de la Oficina. Fui uno de los más empeñados en la necesidad inaplazable de que la Universidad contara con dicho servicio. A mediados del año anterior (julio de 1970), fui llamado por el entonces Rector, Prof. Carlos Monge A., para que tomara una serie de providencias todas encaminadas a alistar el local en que funcionaría dicha Oficina. Aprovechando el traslado del CSUCA creí que ese local era el más conveniente para instalarla ahí. Logré la aprobación del señor Rector y doté del mobiliario indispensable a la nueva dependencia universitaria. El 10 de setiembre el señor Rector Monge Alfaro me comunicó que el Lic. Mariano Ramírez A. a quien el Consejo Universitario había designado como Director, no podía venir al país sino dentro de dos o tres meses, que en esas circunstancias me solicitaba el especial servicio para la Universidad de asumir la dirección de la Oficina. Después de una serie de consideraciones acepté ser no el Director interino, porque no me interesaba el cargo, sino Coordinador ad honorem del equipo humano que se nombrara. Además sometí al Profesor Monge la nómina del personal que yo juzgaba el más capacitado para integrar dicha Oficina, aparte del Lic. Ramírez Arias, que había sido nombrado por el Consejo. El Rector aceptó mi propuesta. Inmediatamente preparé un Memorando para echar a andar la Oficina, de manera que cada uno de los Asesores tuviera bien claras y definidas las líneas específicas de su trabajo, y la Oficina como un todo. Estos documentos figuran en la publicación “PRIMEROS PASOS DE LA OFICINA” (Oficina de Planificación).

Puede leerse ahí que “Acepté al Rector Prof. Carlos Monge A. la delicada etapa de abrir la Oficina: local, mobiliario, proponer el nombramiento de su Personal Asesor y Administrativo (todos fueron aceptados), fijar el marco para sus labores, y finalmente, elaborar con ellos el Plan para el Diagnóstico Interno de la Universidad, etapa en que estamos trabajando. Como lo digo en uno de los documentos aquí transcritos fui “POR UN PAR DE MESES”; he cumplido la tarea que me propuse en dos meses y medio; así terminó mi servicio al respecto. Al fin tenemos Oficina de Planificación”.

Como diariamente el Director Administrativo cambia impresiones con el señor Rector, el presente Informe no entra en detalles de la Administración a lo largo del año.

Deseo, distinguido señor Rector, que podamos poner en práctica las innovaciones que juzgamos oportunas y necesarias para mejorar la administración y cuyos planes están elaborados.

A propósito de lo anterior, el suscrito intervino como Asesor del CSUCA en las negociaciones previas al establecimiento de un Programa con la Universidad de Ottawa, Canadá, dirigido a mejorar la Administración Universitaria en las Universidades Nacionales de Centro América. Como a usted le consta se está en los detalles finales y pronto iniciaremos las actividades. Deseo que este programa traiga beneficios a nuestra Institución.

Sin otro particular, se suscribe con la más alta consideración y estima,

Carlos A. Caamaño Reyes  
Director Administrativo

**CAPITULO VIII  
INFORME DE LA JUNTA  
ADMINISTRADORA DEL FONDO  
DE AHORRO Y PRESTAMO**

Señor Lic.  
Eugenio Rodríguez Vega Rector  
Universidad de Costa Rica S.O.

Estimado señor Rector:

Tengo el gusto de suministrarle, aunque de manera breve, los aspectos principales de índole financiera y económica, derivados del Balance de Situación y del Estado de Ingresos y Gastos, de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, correspondientes a la actividad desarrollada por este Organismo en el período comprendido entre el 1 de marzo de 1970 y el 28 de febrero de 1971.

#### 1. ASPECTO FINANCIERO

Durante este segundo año de labores, con su nueva personalidad jurídica, el Fondo ha observado un aumento extraordinario en su Patrimonio, alrededor de el 1.400.000.00 (un millón cuatrocientos mil colones) más en relación al año precedente. Esta cifra se robusteció con el aporte patronal otorgado por la Universidad de Costa Rica, el aporte de profesores y funcionarios y las utilidades derivadas de las distintas operaciones de inversión y crédito que realiza la Junta de manera constante. Hay que tomar en consideración que el Patrimonio tiene involucrada una suma que lo drena mensualmente, ostenta el carácter de obligación a largo plazo y se refiere al pago de las pensiones a cargo del Fondo.

Al hacer un análisis del Balance de Situación, notamos que el Activo Circulante tuvo una disminución de ¢ 270.852.65, ocasionado a su vez por una disminución de ¢ 598.000.00 en las Inversiones Transitorias, al venderse bonos por esa suma con la finalidad de comprar un terreno cercano a la Ciudad Universitaria para establecer en él la segunda urbanización de profesores y funcionarios universitarios.

El renglón de Vales a Cobrar, que contiene los préstamos dados a profesores y funcionarios y a la Universidad, tuvo el considerable aumento en este período de ¢ 1.008.735.75. El total de la partida se desglosa de la siguiente manera: a) Préstamos corrientes ¢ 2.971.156.60; b) Préstamos especiales ¢ 317360.95 Y c) Préstamos a la Universidad de Costa Rica ¢502.301.70.

El renglón de Varios Deudores, que se refiere a los Descuentos de Sueldos y de Otros Servicios muestra una disminución de ¢215 .603.75, con relación al período anterior, motivado por el hecho de que a los Asociados al Fondo se les sugiere que al solicitar un préstamo cancelen el descuento del sueldo, o que, mensualmente, hagan amortizaciones al mencionado descuento.

En el renglón de Inversiones Transitorias se observa una disminución, en la suma de ¢ 1.303.000.00, motivada por las mismas razones comentadas anteriormente, o sea, la compra de la propiedad. Debe aclararse que de la inversión en bonos por valor de ¢ 868.500.00, que muestra el Balance de Situación, no pueden considerarse disponibles las siguientes partidas: ¢ 500.000.00 que se encuentran reservados para completar el préstamo otorgado por la Junta a la Universidad con destino a la construcción del Edificio de Aulas y ¢ 248.500.00 que corresponden a bonos sin pacto de retroventa. En consecuencia, el efectivo real disponible alcanza a la suma de ¢ 120.000.00. En lo que al Activo Fijo se refiere, el incremento considerable que aparece, en relación al período anterior, de más de ¢ 1.600.000.00 (un millón seiscientos mil colones), está representado en la partida “Terrenos para Urbanización La Esperanza”.

Con relación a los demás renglones del Activo, así como del Pasivo y del Patrimonio su desarrollo es considerado normal, motivo por el que no se hace ningún comentario al respecto.

## 2. ASPECTO ECONOMICO

En el período en referencia notamos que las fuentes de Ingreso que merecen destacarse en orden de importancia son las siguientes: Intereses sobre Préstamos, Productos sobre Bonos y Otros Ingresos.

En el lado de los Egresos se observa un aumento de ¢ 16.008.63, en relación al período anterior, reflejado especialmente por la partida de sueldos al personal administrativo, ya que debido al crecimiento de las operaciones crediticias fue necesario nombrar en febrero de 1970 un nuevo funcionario.

En el período de análisis vemos que el Fondo tuvo una Utilidad de ¢474.711.44, lo que viene a darnos un aumento de más de ¢ 138.000.00 (ciento treinta y ocho mil colones), con relación al período anterior, suma que nos llena de satisfacción, ya que se traduce en un incremento de las cuentas de ahorro de los asociados al ser acreditadas esas utilidades.

En el mes de enero del año anterior, la Junta publicó la Licitación N° 1, tendiente a adquirir un terreno cercano a la Ciudad Universitaria, con la finalidad de dedicado exclusivamente a la venta de lotes a sus Asociados que carezcan de los mismos para construir sus casas de habitación. La adjudicación se hizo a la firma "El Madrigal S.A." por la suma de ¢ 1.600.000.00, con una extensión de casi diecisiete manzanas de terreno, situado a una distancia aproximada de un kilómetro en línea recta, al Este de la Ciudad Universitaria. Su cancelación se hizo al contado, en el mes de junio de 1970, con el propósito de librarse del pago de intereses.

Entre los planes de la Junta, está el de llevar a la realidad en este año, la urbanización de la propiedad y proceder a la venta de los lotes inmediatamente. De conformidad con estimaciones hechas, el precio de venta por vara cuadrada será bajo, en relación con el valor de la propiedad en lugares circunvecinos, además se darán otras facilidades a los adquirentes, en igual forma como se hizo con los que compraron lotes en la primera urbanización, pues se sabe que el lema de la Junta es brindar los mayores beneficios a sus Asociados.

Sin otro particular, me suscribo muy atento servidor,

Leonardo Corrales Castro  
Contador Jefe

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE AHORRO Y PRESUMIO  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

PERIODO 1 MARZO DE 1970 AL 28 DE FEBRERO DE 1971

INGRESOS

|                                         |                  |                   |
|-----------------------------------------|------------------|-------------------|
| Productos Sobre Bonos                   | ¢ 96.560.15      |                   |
| Intereses Préstamos                     | 322.165.15       |                   |
| Intereses Descuentos de Sueldos y Otros | 35.227.50        |                   |
| Intereses Hipotecarios Otros Ingresos   | 19.846.70        |                   |
|                                         | <u>88.185.55</u> |                   |
| TOTAL DE INGRESOS                       |                  | <u>561.985.05</u> |

|                                                 |               |                   |
|-------------------------------------------------|---------------|-------------------|
| Sueldos Personal Administrativo                 | 80.312.70     |                   |
| Servicios Especiales                            | 600.00        |                   |
| Comisiones Pagadas al B.A.C.                    | 209.85        |                   |
| Comisiones Pagadas al B.N.C.R.                  | 344.55        |                   |
| Utiles y Materiales de Oficina y Aseo           | 1.110.36      |                   |
| Aporte Patronal Ahorro Funcionarios de la Junta |               |                   |
| Aporte Patronal Banco Obrero                    | 1.930.85      |                   |
| Aporte Patronal Caja Costo de Seg. Social       | 371.30        |                   |
| Depreciaciones                                  | 974.45        |                   |
| Otros Gastos                                    | 875.45        |                   |
|                                                 | <u>544.10</u> |                   |
| TOTAL DE GASTOS                                 |               | 87.273.61         |
| Utilidad del Periodo                            |               | ¢474.711.44       |
| Destinado al Fondo de Reserva Legal             |               | <u>47.471.15</u>  |
| UTILIDAD NETA DISPONIBLE                        |               | <u>427.240.29</u> |

Eugenio Rodríguez Vega  
Presidente

Leonardo Corrales Castro  
Contador Jefe

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
 JUNTA DE ADMINISTRACION  
 DEL FONDO DE AHORRO Y PRESTAMO  
 BALANCE DE SITUACION AL 28 DE FEBRERO DE 1971

| <u>ACTIVO</u>                             |                        | <u>PASIVO</u>                               |                        |
|-------------------------------------------|------------------------|---------------------------------------------|------------------------|
| <b><u>ACTIVO CIRCULANTE</u></b>           |                        |                                             |                        |
| Caja Chica                                | 300.00                 | <b><u>PASIVO CIRCULANTE</u></b>             |                        |
| Efectivo en Bancos                        | 504.198.12             | Reserva Cheques Pendientes de Cobro         | 33.590.75              |
| Vales a Cobrar                            | 3.790.819.25           | Varios Acreedores                           | 7.854.26               |
| Varios Deudores                           | 382.471.10             | Deducciones Retenidas por Pagar             | <u>328.30</u>          |
| Préstamos Hipotecarios                    | 2.858.75               |                                             |                        |
| Inversiones Transitorias                  | 868.500.00             |                                             |                        |
| Productos Acumulados                      | 256.798.50             |                                             |                        |
| Especie Fiscales                          | <u>272.40</u>          | <b><u>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</u></b>       | 41.803.31              |
|                                           |                        |                                             |                        |
| <b><u>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</u></b>     | 5.806.218.12           |                                             |                        |
| <b><u>ACTIVO FIJO</u></b>                 |                        |                                             |                        |
| Nobiliario                                | 450.00                 | <b><u>PATRIMONIO</u></b>                    |                        |
| Menos: Deprec. Acumul.                    | 90.00                  | Aporte de la Universidad                    | 2.948.564.90           |
| Equipo de Oficina                         | 8.719.75               | Aporte de Profesores y Func.                | 4.266.090.54           |
| Menos: Deprec. Acumul.                    | 856.75                 | Reserva Legal                               | 148.228.62             |
| Instalaciones                             | <u>2.813.61</u>        | Utilidades por Distribuir                   | 427.240.29             |
| Menos: Deprec. Acumul.                    | 281.40                 | Reserva para Pensiones de                   |                        |
| Hipotecas por Cobrar                      | 2.532.21               | Vejes en Curso de Pago                      | 77.617.92              |
| Terrenos para Urbanización "La Esperanza" | 377.012.35             | Patrimonios Acumulados a julio de 1963      | <u>25.147.55</u>       |
|                                           |                        |                                             |                        |
|                                           | <u>1.740.707.45</u>    | <b><u>TOTAL DEL PATRIMONIO</u></b>          | 7.892.889.82           |
| <b><u>TOTAL ACTIVO FIJO</u></b>           | 2.128.475.01           |                                             |                        |
| <b><u>TOTAL DEL ACTIVO</u></b>            | <u>\$ 7.934.693.13</u> | <b><u>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</u></b> | <u>\$ 7.934.693.13</u> |

  
 Eugenio Rodríguez Vega  
 Presidente

  
 Leonardo Corrales Castro  
 Contador Jefe



UNIVERSIDAD DE COSTA  
RICA

JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE AHORRO Y PRESTAMO

ANEXOS AL BALANCE DE SITUACION AL 28 DE FEBRERO DE 1971

EFFECTIVO EN BANCOS

|                              |                     |
|------------------------------|---------------------|
| BANCO ANGLO<br>COSTARRICENSE | ¢445.251.41         |
| BANCO DE COSTA RICA          | 23.000.00           |
| BANCO NACIONAL DE COSTA RICA | <u>35.946.71</u>    |
| <u>TOTAL</u>                 | <u>¢ 504.198.12</u> |

VALES A COBRAR

|                                     |                       |
|-------------------------------------|-----------------------|
| PRESTAMOS<br>CORRIENTES             | ¢ 2.971.156.60        |
| PRESTAMOS<br>ESPECIALES             | 317.360.95            |
| PRESTAMOS A LA UNIVERSIDAD DE C. R. | <u>502.301.70</u>     |
| <u>TOTAL</u>                        | <u>¢ 3.790.819.25</u> |

INVERSIONES TRANSITORIAS

|                                            |         |              |
|--------------------------------------------|---------|--------------|
| Bonos Ref. Deuda Interna 7%-1959 *         |         | ¢ 165.500.00 |
| Bonos Sistema Bancario Nacional 7%-1959 *  |         | 83.000.00    |
| Bonos Hipotecarios Banco Nacional de C .R. | 7%-1964 | 10.000.00    |
| Bonos Hipotecarios Banco Nacional de C. R. | 7%-1966 | 25.000.00    |
| Bonos Inversión Pública 8% - 1967          |         | 200.000.00   |
| Bonos I. C. E. 8% - 1965                   |         | 35.000.00    |

TOTAL

**CAPITULO IX**  
**ASUNTOS VARIOS**

¢ 813.500.00

\* Estos bonos no tienen pacto de retroventa.

## 1. SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE COSTA RICA

El Señor Decano de la Facultad de Derecho envió al Consejo Universitario (sesión 1806, artículo 8) la nota que literalmente dice:

“El año de 1971, Costa Rica celebrará el 150 aniversario de su Independencia. Ya se ha constituido una Comisión que prepara los festejos que conmemorarán tan importante fecha. Con todo y que distinguidos universitarios colaboran en esas tareas, creo que la Universidad de Costa Rica debe hacer una contribución suya directa a dicha efemérides.

A ese respecto quiero hacer por su medio al Consejo Universitario una sugerencia que desde hace tiempo tengo en mente y creo que constituiría una digna celebración universitaria de tan ilustre fecha.

Con todo y lo importante de nuestra experiencia en materia de gobierno y desarrollo institucional, Costa Rica carece de una obra amplia, profunda y detallada de su historia. En el último tiempo se han escrito una serie de estudios monográficos de gran valor pero en materia de obras generales no pasamos de textos para la educación secundaria. No se ha emprendido jamás la preparación de una obra histórica General de Costa Rica, salvo los esfuerzos no completados de don León Fernández y don Ricardo Fernández. Quien haya tenido que hacer alguna investigación en ese campo, siempre se ha encontrado con ese gran obstáculo.

Sólo la Universidad de Costa Rica podría daría al país una obra de ese tipo. Cuenta no sólo con historiadores de

experiencia sino además con investigadores especialistas en distintos campos que podrían contribuir a ese esfuerzo. Por ello quiero proponer formalmente que en 1971 la Universidad señale como su principal contribución al 150 aniversario de nuestra Independencia, el inicio de la preparación de una Historia General de Costa Rica.

A mi juicio la labor de un proyecto de esa naturaleza habría de llevarse a cabo con participación del Departamento de Historia y Geografía de la Facultad de Ciencias y Letras pero con cierta autonomía, por su carácter específico, y con liberación parcial de carga docente de aquellos que han de participar en él. Sería necesario definir los participantes centrales y dotar al programa de las instalaciones físicas necesarias.

Dicho proyecto supone que quien lo dirija ha de ser una persona de capacidad y experiencia administrativa que tenga, además, dotes de investigador y conocimiento histórico. En los primeros días de diciembre se retirará de la Rectoría don Carlos Monge Alfaro, quien reúne todas esas dotes. Tengo entendido que el profesor Monge Alfaro piensa acogerse a la pensión a que tiene derecho por sus muchos años de servicio docente.

Sin embargo creo que un proyecto de esa naturaleza haría nacer en él la atracción que siempre ha sentido por la historia y permitiría a la Universidad y al país contar con sus valiosos servicios en una tarea de ese rango.

No quise presentar este plan mientras no hubiera iniciado don Carlos Monge su viaje a Europa. Sin embargo, como será necesario contemplar sus implicaciones presupuestarias en el presupuesto de 1971, le ruego sea sometido lo más pronto posible al conocimiento del Consejo Universitario.

De usted, atento seguro servidor, (f) Carlos José Gutiérrez, Decano de la Facultad de Derecho”.

El licenciado Carlos José Gutiérrez agrega que en caso de que se aprobara esta idea, el profesor Monge Alfaro tendría que estar relacionado con el Departamento de Historia y Geografía; hay dos personas a quienes se les debería eliminar su carga académica para que dediquen buena parte de su tiempo a esto: los señores profesores Rafael Obregón y Carlos Meléndez. Pero estos detalles entrarían en el plan a desarrollar. A pesar de esta relación, debe tener también el proyecto cierta flexibilidad que le permita actuar específicamente, como se ha hecho en la Facultad de Derecho con la preparación de determinadas obras. También se necesitaría un grupo de estudiantes que colaboren, asignación de

fondos, etc. para que la idea se lleve a cabo en forma efectiva. En resumen, su sugerencia es para que se nombre al profesor Carlos Monge Alfaro como Jefe de un proyecto específico de la Universidad

Todos los presentes en el Consejo se manifestaron de acuerdo con la sugerencia del señor Decano de la Facultad de Derecho. El profesor Monge Alfaro contestó al serle comunicada la decisión del alto organismo universitario con una nota que entre otras cosas comenta:

“Me parece excelente que la Universidad de Costa Rica, a través de las unidades académicas del caso, participe en la efemérides del 150 Aniversario de la Independencia de las provincias que componían la Capitanía General (Reino) de Guatemala, tomando bajo su égida y responsabilidad investigaciones tendientes a elaborar, en forma progresiva, una Historia de Costa Rica con base en las modernas concepciones de la Ciencia y de la Filosofía. Urge que la Universidad de Costa Rica se constituya en el principal cuerpo intelectual y científico que empiece a investigar la historia costarricense, con la colaboración no sólo de los investigadores del Departamento de Historia y Geografía sino también con la ayuda de calificados profesores de los Departamentos de Ciencias del Hombre, de la Escuela Anexa de Ciencias Políticas y de la Facultad de Derecho. Conviene entonces actuar en forma coordinada en todo el proceso de la investigación: elaboración del plan; recopilación documental; análisis de las ideas e inquietudes que movieron a grupos humanos e individuos en particular en las distintas etapas de la formación del pueblo de Costa Rica; señalamiento de las necesidades e intereses que a manera de desafío produjo tensiones vitales en el país; soluciones dadas a los problemas mayores que articularon los diversos contornos históricos; análisis de las instituciones; características de los costarricenses; naturaleza, estructura y posibilidades de “lo costarricense”. La tarea de hacer la síntesis histórica; es decir, la redacción de la obra, según el plan previsto, corresponderá al grupo de historiadores del Departamento de Historia y Geografía. Con mucho gusto acepto la encomienda que en forma tan gentil me ha hecho el Consejo Universitario. Conversaré sobre el asunto con el profesor don Rafael Obregón Loría, Director del mencionado Departa-

mento, a fin de discutir en el seno del mismo sobre la iniciativa en referencia.

Como la investigación acordada por el Consejo es empresa de grandes dimensiones por lo compleja y el personal que ha de trabajar en ella, poca cosa podría presentarse el 15 de setiembre de 1971, fecha en la cual se harán muchos actos culturales. Podría pensarse en hacer dos ensayos: uno, sobre la Historia del Cabildo de San José; y otro, sobre la Historia del Cabildo de Cartago, de 1820 a 1821, claro, con los respectivos antecedentes”

El Consejo acordó acoger la proposición hecha por el profesor Monge Alfaro rogándole se pusiera en contacto con el Departamento de Historia y Geografía para llevar adelante la investigación. Así mismo y a sugerencia del Señor Decano de la Facultad de Derecho se acordó encargar a la Rectoría para que tomara las disposiciones administrativas del caso con el fin de iniciar el proyecto.

## 2. INQUIETUDES ESTUDIANTILES

Al iniciarse el curso de 1971, precisamente el primer día de lecciones, se suscitaron algunos incidentes frente al edificio de la Facultad de Ciencias y Letras, con motivo de la colocación de carteles sobre política internacional hecha por un grupo de estudiantes. Esto provocó la reacción de grupos adversos, y un problema que al fin terminó con la intervención del Secretario General, del Decano de la Facultad de Ciencias y Letras y del Rector. Con motivo de estos hechos, hice a la prensa las siguientes declaraciones:

“Los incidentes ocurridos durante los dos primeros días de lecciones, aunque de poca importancia por sus consecuencias, revelan sin embargo un problema serio que ya tenemos planteado: el riesgo de que se deteriore el clima de tolerancia que ha caracterizado hasta el presente a la Universidad de Costa Rica. Antes de cualquiera otra consideración, conviene sentar el principio indiscutible de que en una institución de educación superior como la Universidad, tiene que haber respeto por las ideas de todos los grupos ideológicos, filosóficos y religiosos. Esta es una condición indispensable, sin la cual no puede existir una Universidad que quiera ser seria y libre.

En un clima de respeto a la opinión ajena y de tolerancia por las ideas que puedan oponerse a nuestras propias ideas, radica el fundamento de una Universidad libre y progresista. Sentado este principio que me parece de importancia fundamental, los edificios de la Universidad dedicados a la enseñanza y a la investigación, no deben convertirse en murales de propaganda ideológica, porque esto provoca, inevitablemente, la exigencia de que en los mismos lugares se admita contra propaganda, suscitándose incidentes que pueden llegar a la violencia con perjuicio muy serio para la Institución.

Si la Universidad de Costa Rica es una Institución madura, debe encontrar la posibilidad de establecer un diálogo civilizado entre todas las ideas, sin que ninguna pretenda el monopolio de la verdad. Lo grave y lo inadmisibles es cuando se intenta el “convencimiento” por la fuerza, porque ya entonces entramos en el campo de la violencia física que produce, inevitablemente, la imposibilidad de dictar lecciones, de investigar y problemas administrativos de imposible solución.

Hemos conversado con estudiantes de todos los grupos, y tengo la firme esperanza de que estos hechos no se habrán de repetir en el futuro. Pensamos canalizar la inquietud ideológica de los alumnos, permitiéndoles la libre expresión de sus ideas dentro de un clima de civilizada tolerancia.

Estamos haciendo los mayores esfuerzos porque la Universidad de Costa Rica continúe siendo una Institución digna de la confianza del país, apoyada por todos los costarricenses. Creo que en esta tarea contaremos con la ayuda de los estudiantes, pues nada sería más grave y más suicida que alentar los pequeños incidentes de estos días. Para nadie es un secreto que una Universidad libre, progresista, seria, podría ser en Costa Rica la mayor fuerza para lograr en nuestra patria una democracia económicamente desarrollada y socialmente justa; y que una Universidad dogmática, sin disciplina de estudio y productora de disturbios intrascendentes, perderá su prestigio y significará poco en el desarrollo del país.

Consideramos que es ilusoria la tesis de que los estudiantes universitarios no deben tener preocupaciones políticas. Esto es inevitable, porque la Universidad no es una isla sino parte viva de una sociedad determinada. Partiendo de esta base, lo que urge es establecer métodos civilizados de expresión política y condenar con claridad las provocaciones y la violencia.

Eugenio Rodríguez V. Rector”

El simple hecho de los incidentes, ruidoso y aparentemente superficial, no debe ocultar un hecho insoslayable: gran parte de la población estudiantil tiene inquietudes políticas sobre temas de la política nacional e internacional, y busca formas de expresión a esas inquietudes. Desde el primer momento creí absurdo tratar de eliminar esos hechos, porque las situaciones sociales no pueden abolirse por decreto. Si en la realidad de las cosas hay un interés profundo de un sector de los estudiantes por expresar en la Universidad sus tesis políticas de todos los colores, lo sensato es encauzar estas actividades tratando de que las ideas puedan analizarse en un ambiente propicio, garantizando el pleno respeto a todos los criterios. Así lo manifesté a distintos grupos de alumnos que conversaron conmigo sobre el problema planteado, y así lo expresaron también el Secretario General y el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras. El asunto llegó hasta el Consejo Universitario, y este alto cuerpo, en sesión N° 1822 del de abril, aprobó la siguiente declaración de principios sobre el tema:

“EL CONSEJO UNIVERSITARIO CONSIDERANDO

a) Que uno de los fines primordiales que debe alcanzar la Universidad de Costa Rica, es la formación en sus educandos de una clara conciencia sobre los derechos y deberes que les corresponde ejercer y cumplir, como personas y como integrantes de una sociedad democrática.

b) Que la concepción ideal de una genuina democracia se sustenta en el equilibrio entre las ideas de libertad e igualdad; la primera, como facultad de pensar y de hablar, de escribir y de crear, de aprobar y de criticar, de seguir los dictados de la conciencia, de conocer y analizar los problemas del país y del mundo, de buscar por propio modo el camino de la verdad; y la segunda, como el acceso efectivo a todas las oportunidades de acuerdo con el intelecto, credo e inclinaciones de cada uno, así como el derecho de mejorar las condiciones de vida individual y social de aspirar a las posiciones directrices de la sociedad, sin distinción de razas, castas o clases.

c) Que para preservar aquel equilibrio, la democracia debe acudir a la discusión, al diálogo abierto y objetivo de las ideas, al estímulo de la tolerancia y la transigencia frente a la contraposición de criterios, al respeto del derecho a la propia valoración personal, y a la participación social constructiva en el análisis de los problemas del país y del mundo.



ch) Que el sistema democrático para ser eficaz, exige de todos y cada uno de sus miembros, dirigentes políticos, gobernantes y gobernados, una elevada dosis de moralidad, decencia y responsabilidad, lo mismo en el ejercicio de las funciones públicas que en el empleo de las libertades individuales y en la participación social constructiva.

d) Que es deber de la Universidad de Costa Rica evitar por todos los medios racionales, que se sustituyan las ideas y el diálogo por las ofensas y las provocaciones insultantes; que el desenfreno de las pasiones y la violencia desplacen la tolerancia y la transigencia; y que la propaganda e incitación demográfica se imponga sobre la participación social constructiva en el análisis de los problemas nacionales y de otros pueblos.

e) Que es su obligación imperativa encauzar institucionalmente las inquietudes ideológicas y la efervescencia espiritual de los estudiantes, dentro del auténtico ambiente académico y científico que debe caracterizar a la Universidad de Costa Rica.

#### DECLARA:

Su repudio a toda forma de propaganda e incitación demagógicas, de provocación ofensiva a la dignidad humana, de menosprecio a las ideas ajenas, y de violencia.

#### ACUERDA:

1) Encauzar institucionalmente las inquietudes ideológicas y la efervescencia espiritual de los estudiantes, mediante la celebración de mesas redondas, seminarios, conferencias u otros modos adecuados para el debate abierto y objetivo de las ideas y el análisis sereno de los problemas del país y de otros pueblos, estimulando la tolerancia y la transigencia frente a la contraposición de criterios, así como la prevalencia de las ideas y las razones sobre las pasiones personalistas o de grupos, todo dentro del ambiente académico y científico que caracteriza y debe seguir distinguiendo a la Universidad de Costa Rica.

2) Encargar a la Rectoría para que, de consuno con los Decanos de las Facultades y los estudiantes, establezca o autorice el empleo de los diferentes medios que se consideran pertinentes para el objeto señalado”.

### 3. PARO ESTUDIANTIL

El 29 de marzo, como parte de la campaña solicitando mayores recursos para la Universidad, la Federación de Estudiantes Universitarios decretó un paro estudiantil. El paro fue suspendido el 10 de abril, considerando la Federación que se habían obtenido algunas seguridades de los Poderes Públicos en cuanto a la financiación de la Universidad en 1971 y en 1972, y en cuanto al estudio y trámite de una reforma al artículo 85 de la Constitución Política. Conviene subrayar el hecho de que el paro fue absolutamente pacífico, y que no se presentó ningún incidente que lo desviara de su cauce.

### 4. DESFILE SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL

El 2 de abril, la Federación de Estudiantes Universitarios convocó públicamente para un desfile, en el que se demandaría a los Poderes Públicos atención sobre las necesidades financieras de la Universidad. Una delegación estudiantil me visitó, invitándome a participar en el desfile, que partiría de la Ciudad Universitaria para terminar en el centro de San José. Acepté la responsabilidad de encabezar el desfile, seguro de que los estudiantes sabrían comportarse a la altura de las circunstancias. A pesar de los pronósticos pesimistas, el acto fue verdaderamente ejemplar, sin una sola manifestación que lo desluciera. La prensa, funcionarios de Gobierno, observadores y público en general, coincidieron en que los estudiantes habían organizado un acto muy hermoso, digno de la Universidad de Costa Rica. Vale la pena señalar que en el desfile participaron profesores y autoridades universitarias.

### 5. OFRECIMIENTO DEL COLEGIO SAINT CLARE

Con vista del grave problema de espacio físico y de instalaciones que tiene la Universidad de Costa Rica en este momento, y considerando además la urgencia de no cerrar bruscamente la puerta de la educación superior a cientos de Bachilleres de los Liceos de Enseñanza Media, el Consejo Universitario dispuso aceptar un generoso ofrecimiento del Colegio Saint Claire, para que la Universidad pueda usar sus instalaciones físicas. Diversas autoridades académicas y administrativas de la Institución visitaron el mencionado Colegio, llegándose a la conclusión de que era una alternativa útil para hacer frente, temporalmente, a las demandas de ingreso de numerosos jóvenes costarricenses. Sin embargo, como el plan para usar las instalaciones de este Colegio significa una inversión para el ajuste de las construcciones disponibles,

el asunto no podrá concretarse sino cuando la Universidad disponga de los nuevos recursos financieros que ha estado demandando.

CAPITULO X PALABRAS  
FINALES

Con motivo de los hechos ocurridos en el mes de abril, con motivo de las discusiones y debates originados con la solicitud de reforma al artículo 85 de la Constitución Política, se produjeron algunas críticas de órganos de la prensa nacional, señalando algunos la existencia de una verdadera crisis en la Universidad de Costa Rica. Con motivo de un editorial especialmente significativo del periódico “La Nación”, dirigí al Director de ese periódico la siguiente carta:

“Nº R-275-71  
13 de abril de 1971

Señor  
Director del Periódico “La Nación” Presente

Estimado señor Director:

En el periódico que usted dirige acertadamente aparece hoy un editorial que, como Rector de la Universidad de Costa Rica debo comentar inmediatamente, porque en él se hacen aseveraciones que no puedo dejar pasar en silencio.

Ante todo, reconozco que la Asamblea Universitaria celebrada el 5 de abril no se realizó dentro de las mejores circunstancias. Ciertamente, el simple hecho de celebrarse

en medio de un paro estudiantil hizo que se organizara dentro de un ambiente que tía es el más propicio para la discusión de los problemas académicos. Sin embargo, me permito hacer notar al señor editorialista que la Asamblea se convocó por solicitud expresa de un numeroso grupo de profesores de la Facultad de Ciencias y Letras, y que ante esa solicitud el Rector debía convocada a la mayor brevedad. Reconozco también que en el curso de los debates hubo indebida interferencia de grupos estudiantiles que no formaban parte de la Asamblea, y que realizaron manifestaciones aisladas de irrespeto a algunos de los participantes. Dentro de las circunstancias, hubiera sido preciso desalojar a todos los alumnos no miembros de la Asamblea Universitaria. Usted sabe, señor Director, que la Universidad no dispone de un local adecuado para las sesiones de un cuerpo tan numeroso como la Asamblea Universitaria. Últimamente se ha reunido en el Centro de Recreación Estudiantil, local que no tiene las condiciones necesarias para actos de esta naturaleza. Juzgar los acontecimientos después de ocurridos no es muy difícil. En las circunstancias del momento, yo pensé que era muy violento expulsar a los estudiantes de su propio local, lo que hubiera producido hechos que todavía estaríamos lamentando. Si me equivoqué o no en mis apreciaciones es cosa muy difícil de determinar. Yo creo sinceramente que actué en la mejor forma para los intereses de la Institución. Para el futuro hemos tomado las previsiones del caso, de manera que los asambleístas tengan garantizado el tranquilo disfrute de sus derechos, sin interferencias que produzcan desorden en los debates.

Expresa el editorial de su periódico que yo eludí el punto sometido a la Asamblea por el distinguido catedrático Lic. don Eladio Vargas. Esto no es exacto. Expresamente manifesté que sentía no compartir el punto de vista del Lic. Vargas, por las razones que allí mismo señalé, y que ahora repito con todo gusto. Fue después de eso que sometí el punto a la decisión de la Asamblea. La solicitud para que se convocara a la Asamblea Universitaria lo hizo un grupo de profesores de la Facultad de Ciencias y Letras, con la intención de que la Universidad definiera su actitud ante el proyecto de reforma al artículo 85 de la Constitución Política. Casi los mismos profesores, presentaron la moción que sirvió de base a las deliberaciones de la Asamblea. En esa moción se pide expresamente:

“Convocar a un Congreso Universitario, cuya realiza

ción deberá cumplirse en un período máximo de tres meses, y de cuyas conclusiones saldrán, entre otras, las recomendaciones para la reforma del artículo 85 de la Constitución”.

Quiero decir, que en la mente de quienes solicitaron la celebración de una Asamblea Universitaria, estaba expresamente la intención de que esa Asamblea convocara a un Congreso Universitario, para estudiar, entre otras cosas, posibles recomendaciones para la reforma del artículo 85 de la Carta Magna. Este documento es muy explícito en el sentido de unir en uno solo los temas de la situación financiera y del Congreso Universitario, pues allí se habla repetidamente de que “la urgente necesidad de dotar a la Universidad de mayores recursos va aparejada del análisis crítico que determine cuáles son las líneas de acción en que la Universidad misma estima debe proyectarse”. Y la posición señalada es muy sensata, pues la Universidad está obligada a hacer un examen de conciencia, un análisis crítico de sus finalidades, de sus procedimientos y de sus limitaciones, para claridad de ella misma y para satisfacción de todos los ciudadanos.

Observe el señor editorialista los nombres de quiénes encabezaron la solicitud para que se convocara a un Congreso Universitario:

Carmen S. de Malavassi  
Virginia de Fonseca  
Aura Rosa Vargas  
Zayra M. de Thomas  
Luis Fernando Sibaja Ch.  
Chester J. Zelaya  
Oliveth Bogantes  
Armando Rodríguez  
Daniel Camacho M.  
Rose Marie K. de Murillo  
Gil Chaverri R.  
Carmen Lila Gómez U.  
Oscar Aguilar B.  
Enrique Góngora T.  
Guillermo Chaverri B.  
Carlos Ma. Bercovics L.  
Víctor Manuel Arroyo S.  
José Alberto Sáenz Renauld  
Pierre Thomas C.  
Ricardo Ulloa G.

Janina B. de Ulloa  
Julio Thuel S.  
Jaime González D.  
Albán Brenes Ch.  
Mario Espinoza  
Franklin Sanabria  
Danilo Hidalgo  
Marco Tulio Salazar  
Edwin Navarro B.  
Roberto Murillo Z.  
Jézer González P.  
Orlando Bravo T.  
Jack L. Wilson

La moción no fue una sorpresa para la Asamblea, pues estuvo largamente madurada por un distinguido grupo de profesores universitarios, conscientes de la necesidad de resolver los problemas financieros pero también de analizar críticamente a la Universidad.

Se ha estado reclamando a la Universidad que no haga precisamente lo que ahora se propone hacer. Y aunque la Asamblea Universitaria no fue un modelo de orden, y en algún momento se irrespetó el criterio de distinguidos profesores, el resultado final es ampliamente satisfactorio. “La Nación” considera que en la Universidad de Costa Rica puede ocurrir cualquier cosa. Esto mismo puede decirse de cualquier organismo y de cualquier país, cuando atraviesa un momento de crisis. He usado la palabra precisa, y lo he hecho conscientemente. No temo a la palabra crisis, porque creo que debemos llamar a las cosas por su nombre para estar conscientes del terreno que pisamos. No es casualidad, entonces, que se abran ahora las posibilidades de que la Universidad señale los límites de su crecimiento, establezca las indispensables conexiones con el Gobierno para planear una política nacional de educación superior, examine sus estructuras académicas y administrativas y modifique todo lo que merezca modificación.

Desde luego que el Congreso Universitario es un riesgo, y un riesgo muy grande. Pero en ciertos momentos las instituciones tienen que correr esos riesgos para ver muy claros su organización y su futuro. Personalmente voy más allá: estimo que el próximo Congreso Universitario será uno de los mayores retos de la Universidad de Costa Rica en toda su historia, pero estoy seguro de que hay en la Universidad la firmeza, la lucidez y la competencia para



salir con bien de un acontecimiento verdaderamente trascendental. No debemos tampoco hacernos ilusiones, suponiendo que un Congreso Universitario podrá resolver, de una sola vez, todos los problemas de la Institución. Considero que podrá definir dos o tres puntos básicos de organización interna y de política en materia de educación superior, quedando otros puntos muy importantes para ser discutidos en nuevos actos que deberán celebrarse en el futuro.

La Universidad de Costa Rica ha contraído el compromiso solemne de reorganizarse internamente, y de señalar con claridad sus finalidades para coordinar actividades con el Gobierno de la República. No formamos parte de una Institución aislada, sin vínculos con el sistema educativo nacional y con la sociedad costarricense, sino que estamos viviendo -y tenemos que seguir viviendo- dentro de un contexto de problemas y situaciones que no pueden sernos ajenos.

Estoy muy consciente de que la Universidad de Costa Rica, para tener el respaldo del país, debe merecer ese respaldo. Si los costarricenses gastan muchos millones en ella tienen derecho a exigir una institución seria, ordenada y de finalidades muy bien definidas. Dentro de los múltiples problemas que se han expresado ruidosamente en estos días, y a pesar de ellos, la Universidad de Costa Rica saldrá adelante fortalecida en su estructura interna y en sus propósitos de bien nacional. Abra el país un crédito a la Universidad, y en pocos meses mostraremos los frutos.

Del señor Director, con mi consideración y aprecio,

Eugenio Rodríguez V.  
Rector"

Reiterando los conceptos expresados en la carta anterior, creo que no debe gustarnos la palabra "crisis", definida por la Real Academia en su segunda acepción como "momento decisivo de un negocio grave y de consecuencias importantes". La difícil situación económica de la Universidad, en medio de sus muchas angustias y tribulaciones, ha tenido la virtud de exigir que nos pongamos ya, sin más plazos, a definir dos o tres problemas universitarios fundamentales. Entre éstos, por ejemplo: posible modificación de la estructura y atribuciones de los órganos de poder en la Universidad (Asamblea

Universitaria, Consejo Universitario, Rectoría, nuevos organismos como un propuesto Senado, etc.; y clara definición de una política de crecimiento universitario: si debemos mantenernos en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, limitando así el desarrollo de la Institución, o si debemos continuar la política de expansión iniciada hace cuatro años con el Centro Regional de San Ramón. Obsérvese que ambos son puntos capitales, decisivos para la suerte de la Universidad. A pesar de la desconfianza de algunos, yo tengo profunda fe en que la Universidad de Costa Rica sabrá estar a la altura de las circunstancias, pues encierra profundas reservas de sensatez, buena fe y amor universitario.

Seguro de esto cierro mi breve Informe a la Asamblea Universitaria, renovando a todos sus miembros mi seguridad de que, si todos nos unimos y trabajamos de buena fe, la Universidad de Costa Rica saldrá de estos acontecimientos mejorada y fortalecida, para bien del pueblo costarricense que la hace posible.